LECCIONES

DE

MORAL CÍVICA

Y POLITICA

DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OFICIAL

Angel Estrada y Cía. ...
Editores.

29.329 LECCIONES

ano 1988

MORAL CÍVICA

Y POLÍTICA

DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OFICIAL

POR EL

P. VICENTE GAMBÓN S. J.

CUARTA EDICIÓN





ANGEL ESTRADA Y CIA. + EDITORES 466 - CALLE BOLÍVAR - 466 BUENOS AIRES



8391 0.70

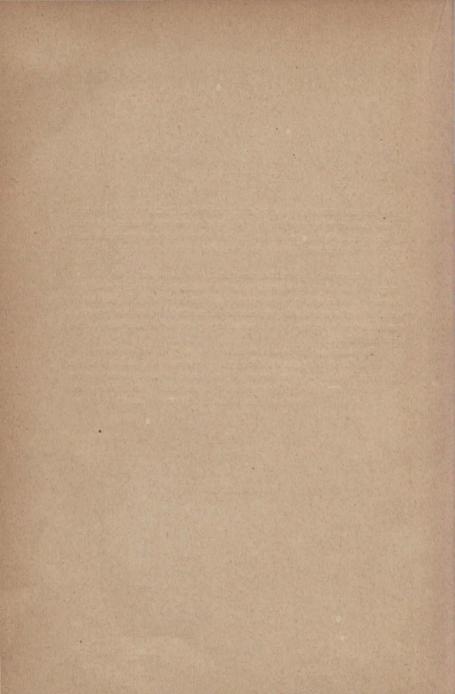
the en week

ADVERTENCIA

Estas LECCIONES DE MORAL CÍVICA Y POLÍTICA, reducidas por su extensión á unos ligeros apuntes, y redactadas con una premura sin igual, no tienen más objeto que marcar rumbos á los profesores y proporcionar materiales á los alumnos para el más fácil desempeño de sus tareas respectivas.

La asignatura, por el alcance práctico que encierra, es, sin duda, de las que exigen de parte del profesor una atención preferente; y el doctor Rómulo S. Naón, al dejarla incorporada al Plan de estudios, ha hecho obra verdaderamente patriótica, y tan excepcionalmente benéfica á la juventud, que bastaría ella por sí sola para acreditar su paso por el Ministerio de Instrucción Pública.

Es preciso despertar ideales en la juventud y formar caracteres viriles, templados en la fragua del deber, y á esto se encamina la Moral Cívica y Política. ¡Ojalá que estas breves páginas contribuyan á conseguir tan noble objeto en la juventud argentina, á la cual desde tantos años tiene dedicado el autor las escasas luces de su inteligencia y las mejores energías de su voluntad!



ÍNDICE

inas	Pág
5	Lección I.—1. La Moral Cívica y Política; su concepto.—2. Por qué la Moral Cívica debe ser materia de un estudio especial. —3. Obligación por parte del pueblo de conocer sus deberes cívicos.—4. La Moral Política no es sólo para los estadistas, sino también para todos los ciudadanos.—5. Importancia de la Moral Cívica y Política en los países libres.—6. Necesidad de su enseñanza en la República Argentina
10	Lección II.—1. El Estado.—2. El Gobierno.—5. Fundamentos de de la autoridad pública.—4. El Estado Argentino.—5. La Soberanía Nacional; su verdadero sentido.—6. El Estado soberano como entidad internacional.—7. El Estado soberano como sujeto y como objeto del Gobierno.—8. Poderes y derechos del Estado: el poder legislativo; el poder judicial; el derecho de castigar; el poder ejecutivo
27	Lección IV.—1. Democracia.—2. Leyes relativas á la democracia.— 5. Del principio de la democracia. La virtud política: definición de Montesquieu.—4. La democracia argentina. Cómo la virtud política ha determinado su formación y su progreso.—5. Acción é influencia moral de los grandes ciudadanos. La virtud civil: Rivadavia. La virtud militar: San Martín.—6. El espíritu de sacrificio en los ciudadanos como condición de vida para las democracias.—7. El ideal como estímulo democrático
	¿qué lo constituye?—5. El carácter nacional: ¿ cómo se forma? Necesidad de definir el carácter nacional.—4. La nacionalidad argentina. El sentimiento de la nacionalidad Manifestacionalidad de la nacionalidad de la naciona

Págir	nas
nes del sentimiento de la nacionalidad. Fuerzas que lo estimulan. Necesidad de desarrollarlo. — 5. Efectos de ese sentimiento en la grandeza nacional. Peligros que entraña la falta de un vigoroso sentimiento nacional.— 6. El sentimiento de la nacionalidad en la República Argentina LECCIÓN VI. — 1. La Patria; su concepto. — 2. La Patria Argentina.— 3. Elpatriotismo: su origen, sus manifestaciones, sus efectos. — 4. La falta de patriotismo como causa de decadencia de las naciones. — 5. Degeneración del patriotismo.— 6. La tradición	42
patriótica. Solidaridad de las generaciones sucesivas7. Necesidad de fundar el patriotismo sobre principios morales8. El patriotismo argentino	48
Lección VII.—1. El hombre privado: lo que debe ser en el interés de la Patria.—2. Cualidades y defectos de los argentinos en general y especialmente de los jóvenes.—3. La mujer argentina en interés de la Patria. Influencia de la mujer argentina en los destinos de la Patria.—4. Las virtudes privadas indispensables al ciudadano: veracidad, energía, moderación, lealtad, perseverancia, temperancia, trabajo, etc.—5. La vida pública es el reflejo de la vida privada. Efectos sociales de los vicios privados y sus consecuencias para la Nación entera	56
Lección VIII. — 1. La familia: su necesidad para la Patria; su función esencial en el organismo nacional. — 2. Constitución moral y cívica de la familia. — 3. El espíritu de familia; sus cualidades y defectos en la República Argentina. — 4. Influencia de la familia en la formación del sentimiento nacional — 5. La autoridad en la familia.—6. Los deberes de familia: Padres é hijos; hermanos.	66
Lección IX.—1. La Escuela en general: lugar que ocupa y papel que la escuela desempeña en la Patría.—2. Deberes del alumno para con sus maestros y para con sus compañeros.— 3. Deberes de los maestros para con sus alumnos y para con la escuela.—4. Deberes de los padres de familia para con la escuela y para con los maestros.—5. Aprendizaje de las virtudes cívicas y militares.—6. Los estudios de carácter nacional y patriótico.—7. Ascendiente moral é intelectual de la República Argentina en América: necesidad de extenderlo	76
Lección X. — 1. Deberes de los ciudadanos para con la Patria. El voto popular: su concepto. — 2. El voto como base del Gobierno. La indiferencia cívica: sus consecuencias. — 3. Papel del ciudadano en la vida política de la Nación. Responsabilidad cívica. Sanción social. — 4. El civismo argentino. — 5. De cómo la acción cívica debe inspirar la acción de los Gobier-	

inas
83
97
106
112
118
127

VIII INDICE

	Páginas
Lección XVI1. La Humanidad. Cómo se concilia el amor á	la
humanidad con el amor á la Patria 2. El verdadero y el fal	so
patriotismo. El verdadero y el falso humanitarismo 5. Cón	no
la Constitución argentina es una Constitución humanitarista.	-
4. Análisis de las palabras del preámbulo «asegurar los bene	fi-
cios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad	ly
para todos los hombres del Mundo que quieran habitar el sue	
argentino». Cómo la Constitución argentina es la única que ha	
consagrado esta aspiración. — 5. Destinos de la República A	Ar-

LECCIÓN I

SUMARIO.—1. La Moral Cívica y Política; su concepto.—2. Por qué la Moral Cívica debe ser materia de un estudio especial.—5. Obligación por parte del pueblo de conocer sus deberes cívicos.—4. La Moral Política no es sólo para los estadistas, sino también para todos los ciudadanos.—5. Importancia de la Moral Cívica y Política en los países libres.—6. Necesidad de su enseñanza en la República Argentina.

1. La Moral Civica y Política; su concepto. — La palabra moral (de mores, costumbres) envuelve la idea del orden que debe reinar en el mundo de las acciones humanas: esto es, el orden que nace necesariamente de la recta dirección de los actos de la voluntad libre y de las demás facultades sujetas á su imperio, en cuanto por ella son encaminadas al fin de la naturaleza racional. Por tanto, la moral es la ciencia del gobierno de la vida, la ciencia del deber en cuanto nos pone de manifiesto el bien que hemos de obrar y el mal que hemos de evitar, si queremos proceder de conformidad con las exigencias de nuestra naturaleza racional, en orden á la consecución de nuestro fin último. La moral no puede prescindir de este fin; de lo contrario las acciones del hombre resultarian indiferentes y no existiria para él ni el bien ni el mal. Por tanto, será bien para el hombre todo lo que le aproxime á ese fin, v mal todo lo que de él le aleje: en otros términos, ese fin último constituye la norma segura para discernir la moralidad de los actos humanos.

La Moral Cívica, que no hay inconveniente en identificar aquí con la Moral Política, versa sobre los derechos y deberes del hombre como ciudadano; constituye, por tanto, una parte de la moral social, ó sea del conjunto de deberes que nacen de las relaciones del hombre con sus semejantes.

2. Por qué la Moral Cívica debe ser materia de un estudio especial.— Las múltiples relaciones que ligan al hombre con sus semejantes constituyen otros tantos vínculos de donde se derivan los deberes que tiene que llenar. Si al venir al Mundo quedase abandonado en la soledad y aislamiento, no tendría más relaciones que las que le ligan inmediatamente con el Creador, ni más deberes que los que le impondría la obligación de tender á su fin último; pero el hogar doméstico desde la infancia, y más tarde la escuela, la ciudadanía, la posición social, las múltiples esferas en que puede desenvolver su actividad, la patria con sus leyes, su autoridad suprema, y formas de gobierno, dan origen á otros tantos derechos y deberes, cuyo estudio abarca la Moral Cívica.

Iluminar, pues, la inteligencia para que el hombre conozca todo el alcance de la responsabilidad de sus actos como ser que vive en sociedad, como ciudadano de una Nación á cuya prosperidad y engrandecimiento tiene el deber de contribuir, y como hijo de una Patria, cuyas instituciones y cuyo honor está obligado á defender; tal es el objeto propio de la Moral Cívica, el cual constituye un estudio especial, que no puede confundirse con el objeto de ningún otro ramo del humano saber.

3. Obligación por parte del pueblo de conocer sus deberes cívicos. — La Naturaleza misma impone vínculos morales obligatorios á todos los hombres que viven en sociedad, vínculos que por lo mismo importan otros tantos

deberes verdaderamente sociales. Justicia, earidad, veracidad, afabilidad, amistad, honradez, rectitud y tantas
otras virtudes que pudiéramos enumerar, se imponen con
toda fuerza al hombre que vive en sociedad, so pena de
que la vida venga á hacerse poco menos que imposible
bajo el régimen de la falsía, la desconfianza, la mentira, la
deslealtad, la simulación, la hipocresía, y tantos otros vicios que crearían al hombre en sociedad una situación completamente intolerable.

Ahora bien, aunque la Naturaleza misma con su imperio y la conciencia con su voz llevan al hombre al cumplimiento de esos deberes, no hay duda que la educación es un auxiliar poderoso para infundir en la conciencia el conocimiento de los mismos; ya que la fuerza de las pasiones, ó la indiferencia pública, ó el egoísmo, ó una educación inconveniente pudieran obscurecer la razón y acallar el dictado de la conciencia.

4. La Moral Política no es sólo para los estadistas sino también para todos los ciudadanos. - Aun cuando en la práctica la moral cívica venga á confundirse con la moral política, ésta, sin embargo, parece referirse con preferencia al ciudadano en su calidad de tal, ó sea en sus relaciones con el Gobierno de la Nación, regulando así sus derechos y deberes políticos. En una democracia, donde, según veremos luego, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y admisibles á todos los empleos públicos, sin más condición que la idoneidad, no puede limitarse la moral política á solos los estadistas y hombres de gobierno, sino que debe circular por todos los organismos vivos de la sociedad, va que todos están destinados por la Constitución á tomar parte activa, directa ó indirectamente, en la marcha de los negocios públicos, é influir, con más ó menos peso, en los destinos de la Nación.

5. Importancia de la Moral Cívica y Política en los países libres. — En todos los pueblos es de una importancia capital el que los ciudadanos conozcan sus deberes cívicos y políticos, puesto que ese conocimiento es indispensable é influye necesariamente en su moralidad y bienestar social; pero en los países libres (entendiendo por tales aquellos que se rigen por instituciones democráticas) es aun más necesario ese conocimiento, porque carecen generalmente de aquellas tradiciones é instituciones seculares, que son base y garantía de la estabilidad.

Por otra parte la libertad, en su expansión más completa, sin más trabas que lo que la ley prohibe, esto es, los actos perjudiciales á la sociedad y á los individuos, envuelve un peligro constante de convertirse en anarquia ó licencia, que no son sino formas de la tiranía de los más contra la debilidad de los menos. La igualdad, tanto civil como política, es un arma de dos filos que puede herir de muerte á la Nación que funda en ella su gobierno; pues siendo el número el único árbitro de la justicia y del derecho, el que decide en la designación de las personas que encarnan el gobierno y el que predomina en la sanción de las leyes, salta á la vista el gran peligro que entraña el régimen popular. De aquí la necesidad imprescindible de generalizar la instrucción y la práctica de las virtudes cívicas, como medio de asegurar mayorías que sean intérpretes incorruptibles de la justicia y de la verdad.

6. Necesidad de su enseñanza en la República Argentina. — Si la Moral Cívica y Política envuelve una importancia capital para todos los países libres, esa importancia es aun mucho mayor en nuestra República. Un siglo de vida independiente apenas nos ha dejado veinte años libres de luchas civiles, para dedicar las energías al desenvolvimiento pacífico de las instituciones. El caciquismo

entronizado en varias provincias ha hecho de los comicios una irrisión y del sufragio libre una caricatura. El mismo gigantesco desarrollo industrial y comercial envuelve un peligro para la vida cívica y política de la Nación; pues despertando en todos los individuos un afán desmedido de enriquecer y gozar por cualquier medio, enerva los caracteres, relaja las conciencias y convierte las conveniencias personales en único criterio de moralidad y de justicia. Urge, pues, modelar el carácter de la juventud en el yunque severo de la moralidad, inoculando en las conciencias juveniles la noción de lo recto y de lo justo y haciéndoles comprender que no constituyen las riquezas y placeres la grandeza de los pueblos, sino los caracteres viriles, que anteponen á todas sus conveniencias personales el austero y constante cumplimiento del deber.

LECCIÓN II

SUMARIO.—1. El Estado. —2. El Gobierno. —3. Fundamentos de la autoridad pública. —4. El Estado Argentino. —5. La Soberanía Nacional; su verdadero sentido. —6. El Estado soberano como entidad internacional. —7. El Estado soberano como sujeto y como objeto del Gobierno. —8. Poderes y derechos del Estado: el poder legislativo; el poder judicial; el derecho de castigar; el poder ejecutivo.

1. El Estado. — La palabra Estado, en cuanto envuelve un concepto distinto de Nación, suele tomarse en el sentido de sociedad pública autónoma, ó sea la nación misma en cuanto tiene posición y condiciones sociales y jurídicas íntegras, y no hay, por parte del derecho, propiedad que no se te pueda atribuir.

Aun suele restringirse más la significación de la palabra Estado para designar la entidad colectiva formada por la persona física ó moral en quien reside la soberanía. En este sentido se llama Estado al organismo de los poderes públicos, por razón de los actos jurídicos y de las funciones gubernativas que les incumben. En esta acepción más restricta el Estado y la sociedad nacional se distinguen realmente como la parte y el todo actual y físico. Esta distinción es importantísima para no incurrir en un grave error de transcendencia práctica, como es el de considerar al Estado órgano único del derecho y exclusivo representante de la Nación. De esta aberración proceden las indefectibles consecuencias de absolutismo, centralización y uniformidad abusivas, vicios que emanan del carácter

común de las Constituciones modernas, el socialismo del Estado 1.

2. El Gobierno.— Cuando la palabra Estado significa, no ya la asociación entera de gobernantes y gobernados, sino el conjunto de los poderes públicos que lo representan y lo gobiernan, viene á ser sinónima de gobierno, esto es, la parte del grupo social encargado de dirigir á la otra, ó sea, los gobernantes, por oposición á los gobernados. En sentido abstracto, gobierno, es lo mismo que la forma particular que afecta la autoridad social, ó el modo estable con que ejerce la autoridad el que legítimamente la posee.

Esta forma puede reducirse á tres tipos ó clases de gobierno, á saber: monarquía, aristocracia y democracia. El gobierno será monárquico, si la autoridad soberana reside en manos de uno solo: será aristocrático, si se halla en manos de varios ciudadanos reputados como los mejores: finalmente, será democrático cuando todos los ciudadanos se consideran legalmente aptos para ejercer el poder; ó sea, cuando todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos políticos.

Estas formas se hallan en la práctica, hoy sobre todo, más ó menos combinadas entre sí.

La monarquía, por ejemplo, ya no es absoluta desde el momento que hoy ningún monarca tiene la responsabilidad absoluta y exclusiva del gobierno, sino que al asociarse una ó varias cámaras, se da origen al gobierno representativo, parlamentario ó constitucional, que viene á convertir la monarquía en una especie de república con un presidente vitalicio y hereditario que reina pero no gobierna. Á su vez las democracias, con el principio de la división de poderes, condensan ó diluyen más ó menos la

GIL Y ROBLES. Tratado de Derecho Político, t. I, cap. II, n.º 2

responsabilidad gubernativa, para hacer del Presidente poco menos que un monarca constitucional, ó supeditarlo de tal manera al Parlamento que éste pueda constantemente no sólo hostilizar sino aun anular las iniciativas de aquél.

De aquí se sigue que las *formas* de gobierno son en sí indiferentes ante el derecho natural: si respetan los principios fundamentales de la sociedad, si son aptas para mantener el orden público y se establecen sin perturbaciones violentas no hay por qué negarles el carácter de legítimas. Por lo demás, en cuanto al *hecho*, el carácter de cada nación, sus costumbres, sus necesidades, su historia, sus tradiciones y su genio determinarán cuál sea la forma de gobierno que mejor le cuadre.

- 3. Fundamentos de la autoridad pública. Al estudiar luego (Lección V) el conceptó de nación veremos que envuelve esencialmente la idea de cooperación á conseguir un bien común. Ahora bien, esta cooperación de todos exige naturalmente coordinación de voluntades, régimen y dirección de esfuerzos comunes y, por consiguiente, unidad de acción, sin la cual sería imposible el desarrollo pacífico de la vida social. Claro está que esa coordinación de voluntades y esa mancomunidad de esfuerzos y de acción presuponen una fuerza directriz, que no es sino la autoridad pública; la cual si es indispensable en cualquir sociedad, cualesquiera que sean los fines sociales que se proponga, ¿cuánto más en una agrupación compleja y numerosa como es la sociedad civil?
- 4. El Estado Argentino. El Estado Argentino es el resultado de la federación de las varias provincias que lo componen. La idea de federación implica unión de varias sociedades políticas para formar una entidad también política, pero distinta y superior á las partes que la integran. La forma federal exige pluralidad de sociedades políticas

con sus elementos peculiares, combinados, luego, para formar una sociedad superior. Así, hay un territorio particular de cada Estado, y hay un territorio de la federación, una autoridad particular y una autoridad general, deslindándose también los fines de los Estados particulares de los fines de la Federación.

El alzamiento de Mayo de 1810, que substituyó por la Junta Conservadora la autoridad de los virreves, no pudo conservar la integridad del virreinato del Río de la Plata. El Alto Perú estuvo casi siempre bajo el imperio de las armas españolas: el Paraguay fué retenido por el Gobernador Velasco, quien no reconoció la Junta Conservadora; la Banda Oriental, con las sucesivas ocupaciones por las fuerzas españolas y portuguesas, permaneció también de hecho separada, sin que la acción gubernativa de la Junta pudiese apenas hacerse sentir en ella. Quedó, por tanto, limitado el territorio á las provincias que hoy componen la Nación Argentina; y si bien se inauguró muy pronto el sangriento período de las luchas civiles, palpitaba, sin embargo, vigoroso el espíritu nacional, sobre todo desde que el Congreso de Tucumán proclamó la independencia del Rev de España, sus sucesores v metrópoli v de toda otra dominación extraniera.

La historia de nuestras instituciones, desde 1810 hasta 1853, nos muestra los esfuerzos llevados á cabo en beneficio de la organización nacional, hasta que la Convención de Santa Fe sanciona en 1853 la Constitución actual, adoptando para el Gobierno de la Nación la forma Representativa, Republicana, Federal. Representativa, porque: «El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la Constitución» (art. 22). Republicana, porque: «La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos los

habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos, sin otra condición que la idoneidad » (art. 16). Federal, porque la Nación se compone de Estados autónomos ó Provincias, cada una de las cuales « dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional » (art. 5.º).

5. La Soberanía Nacional; su verdadero sentido. — Llámase soberana aquella autoridad que no recibe de otra ni legislación, ni impulso directo y obligatorio de gobierno, ó lo que es ígual la que está por encima de todas las demás autoridades y personas de la sociedad, y es independiente de cualquiera otra autóridad similar extraña. Dos son, por consiguiente, los conceptos que envuelve la soberanía de la autoridad: 1.º que nadie hay sobre ella; 2.º que ella está sobre los demás, y este último concepto trae como consecuencia la sujeción ó sumisión de los que viven en el Estado, los cuales por esto se llaman súbditos.

Esto supuesto ¿ cuál es el origen de la soberanía? ¿ En quién reside por derecho natural?

Estando el hombre ordenado por la Naturaleza á vivir en sociedad, como lo demuestran la facultad del lenguaje y el sinnúmero de necesidades innatas en el alma, que sólo puede satisfacer mediante la vida social, es evidente que la sociedad civil es una necesidad impuesta por la Naturaleza. Pero como ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer si no hay quien presida á todos y mueva á cada uno con un impulso eficaz y encaminado al bien común, síguese de ahí ser necesaria á toda sociedad de hombres una autoridad que la rija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y emana de la Naturaleza. Síguese, por tanto, de aquí que la autoridad, y, por consiguiente, la soberanía, es una propiedad inherente á la sociedad

misma, y que nace del mero hecho de que ésta se constituya.

Siendo esto así ¿ cuál es el sujeto en quien naturalmente encarna ó reside por derecho natural la soberanía?

Claro está que por derecho natural la soberanía reside inmediatamente en la comunidad. Pero como ésta no puede ejercer el poder por sí misma, puesto que no todos pueden ser gobernantes, es preciso que la comunidad delegue esa soberanía, designando quién ó quiénes han de ejercerla en su nombre. De este modo el poder que originariamente reside en la comunidad se transmite á los gobernantes, mediante la voluntad y consentimiento del pueblo. Esta transmisión, tácita ó expresa, varía en las diversas naciones, según sea la forma de gobierno que hayan adoptado. En las monarquías en que la soberanía es hereditaria en la familia real, se transmite como una herencia: en las democracias depende del modo de elección que hayan adoptado las respectivas constituciones.

Sin embargo, cualquiera que sea el medio de transmisión del poder, jamás será lícito apelar á movimientos armados, ni invocar la soberanía del pueblo para derrocar por iniciativa privada las autoridades legitimamente constituídas. Suelen llamarse mandatarios los que ejercen el poder; pero esta expresión es sumamente impropia, desde el momento que entre los poderes públicos y el pueblo no interviene verdadero contrato de mandato. Éste es revocable en cualquier momento por voluntad así del mandante como del mandatario; al paso que la autoridad ó la soberanía se transmite de un modo irrevocable, de conformidad con las instituciones de la nación. Por consiguiente, la revolución armada contra las autoridades legítimas no puede justificarse en ningún caso, mucho menos por los particulares descontentos, ni aun por los partidos de oposición, los cuales, en los países que se rigen por instituciones democráticas, tienen en su mano los medios legales para llegar al poder, sobre todo cuando les acompaña la opinión verdadera de la mayoría.

6. El Estado soberano como entidad internacional.—
La sociabilidad humana tiene sus límites más allá de la formación de sociedades independientes que teniendo un territorio más ó menos extenso y bien delimitado, población numerosa, organización política y, generalmente, comunidad de origen é historia, identidad ó analogía en el lenguaje, semejanza en las creencias, costumbres é instituciones sociales con otras circunstancias históricas que añaden nueva eficacia á los vínculos jurídicos, determinan la constitución de la nacionalidad y el nacimiento del Estado correspondiente.

Estas sociedades independientes, llamadas Estados, tienen necesariamente relaciones en su entidad de tales, cuyos derechos están obligados á defender y cuyos deberes no pueden menos que cumplir; ya que la civilización está por encima de los egoísmos y de los provechos materiales de una ó de varias naciones; y como personalidades que representan las respectivas sociedades políticas pueden hallarse ligadas por análogas causas á las que hacen surgir la relación jurídica entre las personas individuales.

Estos sujetos de relaciones internacionales, ó entidades políticas llamadas Estados, que tratan entre sí bajo la regla de la más absoluta igualdad y verdaderamente de potencia á-potencia, están ligadas entre sí por deberes mutuos, unos negativos y otros positivos. Los deberes de carácter negativo se reducen á respetar cuanto en bién propio y sin perjuicio ajeno realice cada Estado. Los deberes positivos no se refieren únicamente á la cortesía internacional y al cumplimiento de las promesas hechas, sino á

corresponder con la más perfecta reciprocidad á los beneficios recibidos, auxiliarse mutuamente para el sostenimiento del orden público y la eficacia de las leyes, otorgándose la protección posible sin sacrificar los respectivos intereses sociales; además deberán procurar el fomento del comercio en todas sus acepciones y amplísima esfera y facilitar la progresiva aproximación al ideal de la solidaridad humana.

Las diferencias y conflictos entre nación y nación suelen dirimirse por instituciones llamadas Negociaciones directas, Congresos y Conferencias, Mediación y Arbitraje. Si tales medios no dan el resultado apetecido se acude á realizar actos de fuerza, ya de mera ostentación, como en las manifestaciones navales, ya real, como las represalias, el embargo y los bloqueos denominados pacíficos. Cuando tales medios no son suficientes se acude á la guerra, previa ruptura de relaciones diplomáticas y después de haber dirigido el *ultimátum*, es decir, el documento en que se comprenden las condiciones supremas de cuyo cumplimiento se hace depender la continuación de las relaciones pacíficas.

Si la cuestión pendiente no se resuelve por ninguno de los medios indicados, estalla la guerra como última razón de las naciones que por medio de la fuerza intentan imponer la una á la otra su voluntad como ley. La guerra, sin embargo, no es un medio racional y adecuado para determinar cuál sea el verdadero derecho y viene á sancionar en definitiva el predominjo del más fuerte 1.

7. El Estado soberano como sujeto y como objeto del Gobierno. — Como sujeto del Gobierno, el Estado soberano ejerce el poder supremo, inviste la soberanía y es la salvaguardia de los derechos de todos y del honor na-

MENDIZÁBAL, Principios de Derecho Natural,

cional. Como objeto del Gobierno tiene sus poderes claramente definidos en las leyes fundamentales de cada nación.

8. Poderes y derechos del Estado: el poder legislativo; el poder judicial, el derecho de castigar; el poder ejecutivo. — Desde el momento que el Estado tiene, según hemos dicho, el deber de proteger la libertad y los derechos de cada ciudadano y de encaminar á los particulares al bien común de la sociedad, debe poseer los medios conducentes al cumplimiento de esas funciones esenciales y primarias de su institución.

El derecho, pues, que incumbe al Estado para adoptar esos medios es lo que constituye, según hemos visto ya, la soberanía, la cual envuelve el triple poder de dictar la ley (poder legislativo), de aplicarla (poder judicial) y de asegurar su ejecución (poder ejecutivo). Las constituciones modernas adoptan el principio de la separación de los poderes; esto es, que estos tres poderes no deben estar en una sola persona, puesto que las aptitudes, su naturaleza misma y la garantía de justicia é imparcialidad que requiere su ejercicio están más afianzadas si se distribuyen entre varios.

El poder legislativo es el derecho de dictar las leyes. Ahora bien, la ley es un reglamento dictado por la razón, que tiene por objeto el bien común y promulgado por quien está á la eabeza de la sociedad. Cualquiera de estas condiciones que faltase dejaría de ser ley y carecería por consiguiente de fuerza obligatoria. La ley no puede ser el capricho del legislador, llámese rey ó mayoría parlamentaria; sino que ha de ser el producto de la razón que estudia y ve la conveniencia de los medios para encaminar á los ciudadanos. Debe además dirigirse al bien común, pues la utilidad pública y el bien de la sociedad limitan los derechos de la autoridad. Finalmente, se requiere

la promulgación, pues la ley envuelve el acto de una *roluntad* superior que se impone á quien tiene la obligación de obedecer.

De aquí se deduce que toda ley que esté en oposición con la moral por este solo hecho deja de tener fuerza obligatoria, pues no sólo no sería un dictado de la razón, sino que viniéndole esa fuerza obligatoria de la moral, no puede ponerse en contradicción con ésta.

El poder judicial aplica la ley á los casos particulares. Éstos varían al infinito con las circunstancias; la culpabilidad admite muchos grados, según los individuos, y por otra parte la ley no puede descender á los pormenores que se presentan en cada caso: de aquí la necesidad de un poder para interpretar la ley, pronunciar sentencias según la culpabilidad y fallar las diferencias que surgen entre los ciudadanos.

El derecho de castigar es una consecuencia inmediata del derecho de mandar; puesto que resultaría ilusorio dictar la ley sin el derecho de emplear los medios para hacerla cumplir.

Nótese bien que el objeto que el poder judicial se propone con el castigo no es sólo *reparar el perjuicio* causado por la falta, pues de aquí resultaría que no podría castigarse un crimen intentado pero no realizado, ni tampoco ciertos crímenes cuyo daño es irreparable, así como se castigaría lo mismo un crimen cometido por imprudencia como otro realizado con premeditación. Tampoco puede proponerse hacer *expiar* la falta, pues á parte de que el Estado carece de medios para ello, no puede penetrar en el fondo de las intenciones y se le escapan gran número de actos punibles.

El carácter de toda punición legítima ha de ser la justicia, esta es su condición esencial: su objeto propio y el que limita el derecho de castigar es la utilidad social, ó

sea la conservación del orden público y la protección de los derechos que constituyen el fin esencial de la sociedad.

«Este fin esencial de la justicia social, dice Lahr, no excluye otros fines secundarios y más ó menos accidentales; y la pena á que ella condene será tanto más perfecta en su género cuanto que será no sólo:

- a) Más exactamente *proporcionada* á la culpabilidad del delincuente;
- b) Y más eficaz en defender á la sociedad contra los ataques de los que violan sus leyes; sino también:
- c) Más plenamente reparadora del perjuicio causado por la falta;
- d) Más ejemplar para los que de ella son testigos, es decir, más apta para retener por el temor del mismo castigo á los que intenten cometer los mismos delitos;
- e) Más tranquilizadora para los buenos, devolviendo á los espíritus la seguridad que el crimen les había arrebatado:
- f) Por último, más saludable, es decir, más propia, en cuanto las circunstancias lo permitan, para procurar la enmienda de los mismos culpables.»

Ya que tratamos esta materia, debemos decir que la pena de muerte es en sí misma *licita*, porque puede ser medio eficaz y necesario para los fines que debe tener la pena; esto es, restaurar el orden y el bien de la sociedad, así en cuanto á la reparación del daño pasado, como en lo tocante á la seguridad en lo porvenir, pero especialmente para la seguridad pública. «Hay circunstancias en que la pena de muerte es necesaria para impedir y para castigar ciertos delitos, pues entonces nos encontraremos con una colisión de derechos, á saber, el derecho del delincuente á su propia vida y el que tienen los ciudadanos

honrados y aun la misma sociedad á la suya propia, y en esta colisión es preferente este último derecho por su extensión y aun por su excelencia » 1.

El poder ejecutivo es una manifestación del derecho esencial de la soberanía en cuanto tiende á asegurar la estricta ejecución de las leyes. Su fin es atender á la prosperidad general, defender á la sociedad contra los enemigos del interior, mantener incólume el honor nacional ante los Estados extranjeros, etc.

¹ RODRIGUEZ DE CEPEDA, Elementos de Derecho Natural,

LECCIÓN III

SUMARIO.—1. El Gobierno Republicano; sus caracteres.—2. Ventajas y peligros del Gobierno Republicano,—5. La virtud pública y privada como base esencial de la estabilidad y del éxito del Gobierno Republicano.—4. Cualidades y detectos de los argentinos en la vida política.

1. El Gobierno Republicano: sus caracteres. — El carácter esencial del Gobierno Republicano consiste en que todos los poderes públicos emanan directa ó indirectamente de la elección; puede variar, y de hecho varía, la constitución en las diversas repúblicas, pero todas convienen en que la nación ó por lo menos una parte de ella nombra por sí misma las personas á quienes está confiada la alta dirección de los negocios. La suprema magistratura de la República es por su naturaleza electiva y temporal: temporal porque en eso se distingue principalmente de la institución monárquica, que es por esencia permanente; y electiva, porque siendo temporal es incompatible con la herencia. Esta elección puede ser directa ó indirecta: es directa cuando, como en Francia, las Cámaras eligen al Presidente; es indirecta cuando, como en nuestra Nación, el Presidente se elige por un colegio de electores designados por sufragio popular.

La duración de un mismo Presidente en el mando no debe ser ni muy larga ni muy corta: no muy larga, porque se corre el peligro del abuso y de la arbitrariedad; no muy corta, porque el primer magistrado no tendría el tiempo

suficiente para el desarrollo de un programa de gobierno. En Norte América los presidentes duran cuatro años y este período, relativamente corto, puede ampliarse mediante una reelección que puede ser indefinida. Sin embargo, desde que Wáshington rehusó una tercera reelección, ningún presidente ha sido elegido más de dos veces. Nuestra Constitución obvió los inconvenientes tanto de un período corto como de la reelección, asignando seis años al período presidencial, pero vedando terminantemente la reelección, ó la prorrogación del mando por ningún pretexto.

2. Ventajas y peligros del Gobierno Republicano.— Suelen señalarse como ventajas de la forma republicana de gobierno la abnegación y el desinterés por la patria, y además la igualdad, el imperio y el ejercicio práctico de la libertad y la participación de todos los ciudadanos en el gobierno.

Del abuso de estas mismas ventajas nacen los peligros. del Gobierno Republicano. Hay el peligro, como dice Mellado, «de ir más allá, por ejemplo, en el concepto igualitario, en el ejercicio de la libertad ó en la participación de la vida gubernamental, de lo que puede ser útil y conveniente á cada uno de los países; además, las repúblicas, por su especial modo de ser, por lo general fúndanse en el voto ciego de las mayorías. Al mismo tiempo créase, no en el orden especulativo, sino en el terreno meramente práctico, una verdadera suspicacia contra las clases elevadas... y de aquí las rivalidades entre las clases, siempre funestas para la vida de los pueblos... Todo esto lleva consigo el quebrantamiento del principio de autoridad y de la unidad del poder, produciendo la confusión de los mismos poderes. Además, particularmente acontece que surge la irresponsabilidad de los actos individuales y de los actos corporativos: de los actos individuales, porque los cargos ejercidos por el individuo se deben á la elección, y ésta sirve de escudo á los actos efectuados por los elegidos; los corporativos resultan también irresponsables por el número, porque realmente es muy difícil, si no imposible, exigir responsabilidad á personas morales ó á las corporaciones... por lo mismo que corresponde á todos y á ninguno.»

En opinión de Santamaría, la república, convenientemente organizada bajo la magistratura de un presidente temporal y efectivo que la represente y ejerza el poder armónico, exige determinadas condiciones para ponerse en práctica, en el supuesto de que se cumpla lo que es común á todas las formas de gobierno, de conformarse á las necesidades históricas del pueblo á que se aplique.

Las principales condiciones son tres: 1.a, conciencia libre de la ley; 2.a, cierto grado de educación política; 3.a, un acendrado patriotismo. Con efecto, si siempre el ciudadano debe prestar acatamiento á las leyes positivas en todo gobierno constituído, exígese en mayor grado que lo haga enel régimen republicano, por lo mismo que no hallándose personificada la soberanía en individuo alguno, hay una necesidad más imperiosa de que se cumpla la ley por la ley misma, lo cual supone la conciencia de la fuerza imperativa del Derecho, que limita á la voluntad por el dictado de la propia razón, sin necesidad de atender á consideraciones de otra índole. Además, es condición, para la práctica de esta forma de gobierno, cierto grado de educación política, no sólo por la suma de conocimientos que se necesitan para intervenir con acierto en la gestión de los negocios públicos, sino porque únicamente con tal educación sabrán las mayorías respetar á las minorías, no supeditando el derecho á la fuerza del número, mientras que las minorías sabrán también someterse, aguardando pacíficamente el turno en el poder. En fin, un acendrado patriotismo es requisito esencialísimo, y acaso el más importante, para que la república exista v se conserve, porque sólo el sentimiento de la patria profundamente arraigado puede acallar la ambición y la ambición es el mayor peligro del gobierno republicano, en el cual todo individuo puede escalar hasta la suprema magistratura del Estado, no quedando, por consiguiente, punto alguno de apovo, sin este sentimiento para resistir la violenta lucha de los partidos, mucho más si éstos única ó principalmente descansan sobre la base del personalismo. Al exigir estas condiciones para la práctica del gobierno republicano, no se entiende que sean exclusivas de la república, puesto que es de desear que concurran en la monarquía; lo que sí puede afirmarse es que, mientras en ésta pueden no existir, son de absoluta necesidad en aquélla, como lo acredita el recto sentido común al expresar que tal ó cual país no se halla en estado de madurez suficiente para la república, lo cual no suele decirse de otras formas de gobierno 1.

3. La virtud pública y privada como base esencial de la estabilidad y del éxito del Gobierno Republicano.— Si hay una forma de gobierno cuya estabilidad se halle intimamente ligada á las condiciones morales de los individuos es ciertamente la republicana. En ella los ciudadanos toman ó deben tomar una participación directa en los comicios: los movimientos de opinión tienen una influencia decisiva en las resoluciones de los gobernantes, cuya acción se pierde en el vacío ó degenera en situaciones de violencia, cuando se desenvuelve en un ambiente de indiferencia ó de hostilidad. De aquí, pues, el que los ciudadanos hayan de sacrificar muchas veces sus conveniencias personales y de partido en aras del bienestar común; de aquí la abnegación y el desinterés que obliga á anteponer el bien de la patria á los intereses privados. Pero este desinterés,

Diccionario enciclopédico hispanoamericano: República.

esta abnegación y este sacrificio que se manifiesta al exterior en la vida civil y pública es imposible que sea estable y real sin un fondo de virtud privada, de la cual no son sino reflejo los actos de la vida política. El hombre en público no puede ser á la larga sino lo que sea en privado, y la virtud de las masas no es sino la suma de las virtudes de los ciudadanos de que se componen.

4. Cualidades y defectos de los argentinos en la vida política. — Unas y otros tienen su raíz y origen en nuestro propio carácter. De temperamento fácilmente impresionable, el argentino, en un momento dado, puede ser conducido á lo más sublime del heroísmo. Generoso por naturaleza, desprendido por condición natural, no hay barrera que le detenga ni obstáculo que le sea insuperable. En cambio, en el terreno político, adolece de un vicio capital que es el abstencionismo. Este defecto, que combatiremos luego, ha podido tener su origen en la decepción y decaimiento civico que engendra la falta de libertad de sufragio; pero en nuestro concepto tiene más profundas raíces, puesto que puede ser muy bien consecuencia del propio bienestar material, nacido de la holgura económica que hace poco menos que innecesaria la lucha por la vida. De aquí la indiferencia y despreocupación por los intereses públicos, la falta de cohesión y vida en los partidos, y la facilidad con que los individuos, salvo honrosas excepciones, abandonan ja oposición para otorgar sus complacencias al que goza del poder.

LECCIÓN IV

SUMARIO.— 1. Democracia.—2. Leyes relativas á la democracia.—5. Del principio de la democracia. La virtud política: definición de Montesquieu. —4. La democracia argentina. Cómo la virtud política ha determinado su formación y su progreso. —5. Acción é influencia moral de los grandes ciudadanos. La virtud civil: Rivadavia. La virtud militar: San Martín.—6. El espíritu de sacrificio en los ciudadanos como condición de vida para las democracias.—7. El ideal como estímulo democrático.

1. Democracia. — La palabra democracia se deriva de los vocablos griegos demos (pueblo) y cratos (poder ó fuerza); y entendida como forma de gobierno es aquella en que el poder civil ó la soberanía reside en el pueblo, entendiendo por tal el conjunto de todos los ciudadanos.

La forma democrática puede ser directa ó representativa. Será directa si el mismo pueblo, ó sea los ciudadanos que lo forman, toman parte en las deliberaciones y decisiones de los negocios públicos: así se realizaba en la república democrática de Atenas. Será representativa si el pueblo no interviene directamente en la decisión de los asuntos públicos sino que delega el ejercicio de la soberanía en sus mandatarios ó representantes elegidos por él: tal sucede en nuestra República, cuya forma de gobierno, según el art. 1.º de nuestra Constitución, es la representativa.

Además la democracia puede ser *pura* ó *mixta*. Será pura, cuando la soberanía resida en toda su plenitud

en el pueblo: será mixta cuando el pueblo comparta la soberanía con otros elementos.

« En sí la democracia legítimamente establecida y equitativamente practicada, dice Lahr¹, realiza las condiciones de un buen gobierno.

- 1. Concede á los gobernados el mayor grado de libertad compatible con el orden público, dándoles al mismo tiempo, el sentimiento de su dignidad y de su responsabilidad.
- 2. Haciendo profesión de no admitir otra distinción que el mérito personal, ni otra superioridad que la de los servicios y los talentos; abriendo con verdadera amplitud y resueltamente las más altas funciones á todos, cede la mayor parte á la acción de los individuos, permitiéndoles así que concurran á la obra común con el máximum de esfuerzo y de utilidad social.
- 3. Si, como dice Stuart Mill, la mejor organización social es aquella en la cual los derechos individuales corren menos riesgo de ser desconocidos, es menester hacer justicia á la excelencia de este régimen, en el cual cada uno es admitido á hacer valer sus derechos; no siendo ninguna protección más eficaz que la que uno se asegura á sí mismo, y no reemplazando nada la libre vigilancia ejercida por los interesados en sus propios asuntos.
- 4. La libre discusión, el poder de la opinión, la vigilancia encarnizada que ejercen los partidos rivales, unos sobre otros, son, en suma, favorables al orden y á la justicia. Sin duda las pasiones y las ambiciones son tan vivas en el pueblo soberano como en el monarca absoluto: pero aquí las pasiones se contienen y se neutralizan por su oposición misma, y puede esperarse que, al eliminar los intereses individuales y divergentes, la razón acabará por tener la última palabra.

¹ LAHR. Moral Civica y Politica, c. VI, art. I.

5. El gobierno popular tiene también la ventaja de desarrollar en los individuos la iniciativa privada, la acción enérgica que reprime los abusos y conquista, después de ruda lucha, las reformas necesarias. Combate el egoísmo y la apatía, inclinados siempre á absorberse en los intereses de la familia ó del individuo; levanta los espíritus y los corazones hasta la consideración de los intereses generales de la comunidad.

He aquí por qué el régimen democrático aparece á muchos como el último término de la evolución política de los pueblos, como la forma de gobierno que conviene más y mejor á los pueblos adultos.

«La democracia—no digo la demagogia,—regocíjense ó laméntense de ello, es la reina del porvenir... Es el último término de esa ascensión peligrosa, pero necesaria y admirable, mediante la cual el Cristianismo ha tomado al pueblo caído, sin derechos, encadenado, esclavo, y de ese esclavo ha hecho, por de pronto, un siervo, y de ese esclavo ha hecho, por de pronto, un siervo, y de ese siervo un hombre libre, el ciudadano de una comuna, y, en fin, del ciudadano libre un ser, cada vez más apto para todas las funciones públicas»¹.

«Sea lo que se quiera de esta apreciación, el hecho es que, después de un siglo, particularmente, todos los gobiernos marchan hacia la democracia. Vemos á las monarquías absolutas transformarse paulatinamente en liberales y parlamentarias; las monarquías liberales convertirse en repúblicas, y éstas hacerse cada vez más democráticas por la extensión progresiva del derecho de sufragio.»

2. Leves relativas á la democracia. — Como en la democracia el pueblo es á la vez soberano y súbdito, según el punto de vista de que se le considere, las leyes relativas á la democracia serán aquellas que determinen el

BOUGAUD. El Cristianismo y los tiempos presentes, t. I, cap. VIII.

modo como el pueblo ejerce esa soberanía mediante la expresión de su voluntad. Ahora bien, como esta voluntad de ningún modo se manifiesta más decisiva y claramente que en la emisión del voto, de aquí que hayan de tomarse como leyes fundamentales de la democracia todas aquellas que regulen la emisión del sufragio, ya sea en cuanto á los procedimientos que hayan de seguirse en ella, ya también en cuanto al alcance que haya de tener respecto de las personas. En una palabra el sistema electoral de cada nación, regida por instituciones democráticas, será la ley fundamental del gobierno.

Consecuencia inmediata de esta ley será la determinación del número de ciudadanos que componen el Congreso, ya que éste es el representante inmediato del pueblo, y sus decisiones, tomadas por mayoría, han de tener fuerza obligatoria en toda la Nación.

Ley fundamental de la democracia es también que el pueblo nombre sus magistrados, ya que éstos no podrían ser ministros suyos si el pueblo no los nombrara. No es, sin embargo, esencial que la designación sea directa: así en nuestra República el pueblo sólo designa los Diputados por votación directa; el Presidente y Vicepresidente, el Senado y los Jueces son designados indirectamente por el pueblo, puesto que éste vota el colegio de electores que á su vez designa el Presidente y Vicepresidente; los Senadores son elegidos por las Legislaturas provinciales y los de la Capital por un colegio de electores; y los Jueces son de nombramiento presidencial, con acuerdo del Senado.

Por lo demás, el sufragio universal por seductor que se le suponga en teoría, es incapaz en la práctica de producir los resultados benéficos que sus panegiristas preconizan. La plebe siempre será plebe, esto es, ignorante é incapaz, y las masas están dispuestas siempre á dejarse arrastrar y seducir por el primer audaz que las halaga y

las adula. De aquí que el sufragio universal no refleje la opinión verdadera del país, sino de unos cuantos agitadores: y aun prescindiendo de que muchas veces las mayorías no son sino minorías con relación al número de ciudadanos abstenidos y vencidos, el número no puede cambiar la naturaleza de las cosas, y como dice Taine: diez millones de ignorantes no llegarán nunca á constituir un sabio¹.

No es, pues, de extrañar el que con frecuencia se vean alejadas de la vida pública y de la dirección de los asuntos públicos las personas capaces y distinguidas, para que se encumbren los más audaces y los menos inteligentes y desinteresados. De aquí la corrupción política y administrativa que no deja de ser frecuente en las democracias.

« En los gobiernos aristocráticos, dice Tocqueville, los hombres que llegan á la administración son ricos que no desean más que el poder. En las democracias los hombres de Estado son pobres y tienen su fortuna por hacer.»

« De aquí se sigue que en los Estados aristócratas los gobernantes son poco accesibles á la corrupción y no tienen sino un gusto muy moderado del dinero, al paso que en los pueblos democráticos sucede lo contrario.»

« Pero en las aristocracias, disponiendo de grandes riquezas los que quieren ponerse al frente de los negocios públicos y estando con frecuencia circunscripto á ciertos límites el número de los que pueden hacerles llegar hasta ellos, el gobierno se encuentra de cierto modo en subasta. En las democracias, por el contrario, los que anhelan el poder casi nunca son ricos y el número de los que concurren á darlo es muy grande. Puede ser que en las democracias no sea menor el número de los que se pueden vender, pero casi no se encuentran compradores, y por

¹ TAINE. Les origines de la France contemporaine. L'ancien Regime.— Napoleon III decia del sufragio universal: C'est une bétisse mais qui fera le tour du monde.

otra parte sería preciso comprar á muchos á la vez para llegar á conseguir el objeto... »

« El pueblo no penetrará jamás en el laberinto obscuro del espíritu de corte: siempre descubrirá con dificultad la bajeza que se oculta bajo la elegancia de las maneras, el refinamiento de gustos y las gracias del lenguaje. Pero robar el tesoro público ó vender á precio de dinero los favores del Estado, lo comprende el más miserable y puede gloriarse á su vez de hacer otro tanto.»

« Lo que por otra parte se necesita temer no es tanto la vista de la inmoralidad de los grandes como la de la inmoralidad que conduce á la grandeza. En la democracia los simples ciudadanos ven un hombre salido de sus filas y que llega en pocos años á la riqueza y al poder; este espectáculo excita su sorpresa y su envidia: se preguntan cómo el que ayer era su igual se halla hoy investido del derecho de dirigirlos. Atribuir esta elevación á su talento ó á sus virtudes es incómodo, porque equivale á confesar que son menos virtuosos y hábiles que él. Atribuyen, pues, la causa principal á alguno de sus vicios y con frecuencia tienen razón para hacerlo. De este modo se opera no sé qué odiosa confusión entre las ideas de bajeza y de poder, de indignidad y de éxito, de utilidad y de deshonor »¹.

Con razón dice Lahr: « No basta decretar el sufragio universal y soltar las riendas de pronto á las libertades para realizar de golpe el mejor orden posible. No todos los pueblos están maduros para la democracia, y la carga de la libertad política no es para hombros débiles; en todo caso, hay que saber graduarla á las fuerzas y al temperamento del pueblo á quien se aplica. Precisamente porque representa la última etapa de la evolución política, el gobierno popular exige una larga preparación, y los Estados

¹ TOCQUEVILLE. De la Democratie en Amerique, t. II, cap. V.

que á ello se arriesgan prematuramente se exponen á los peores peligros. Fácil es comprenderlo.

- 1. En el régimen democrático, todas las energías individuales están llamadas á ejercerse sin trabas, y siendo los medios de represión menos abundantes y menos enérgicos, el desorden tiene más ancho campo, hallando el vicio formidables facilidades de expansión.
- 2. Por otra parte, la supresión de todas las barreras, la admisión de todos á las funciones públicas, ofrece el grave peligro de abrir la puerta á las ambiciones menos justificadas. En vez de los más capaces y más dignos, que son los llamados, presentase la multitud, la turbamulta, siempre mediocre, llena de pretensiones siempre. Para uno que alcanza éxito fracasan mil. Así, ¡ cuántas decepciones, qué sinnúmero de envidias, qué montón de recriminaciones contra la sociedad, cuántos descalificados, cuántos descontentos! Porque está en la naturaleza del hombre que nadie esté contento con su suerte ni descontento con sus virtudes v sus talentos; v muy pocos son lo bastante razonables para repetir la frase del espartano que acababa de ser derrotado en una elección: Sov feliz por ver que hay en mi patria trescientos ciudadanos mejores que vo. Y es que á fuerza de repetir que todos pueden llegar á todo. cada uno acaba por convencerse que, en efecto, es capaz para todos los empleos y digno de todos los honores; cada cual se apresura empujando al que está adelante; todo se improvisa, y la democracia no es entonces, según una frase famosa, más que « el reinado de las mediocridades.»
 - 3. En fin, el gran peligro de todo régimen fundado en el sufragio popular, es la tentación de substituir á la autoridad imprescriptible del derecho, con la ley brutal del número, y de caer así en la peor de las tiranías, que es la de las mayorías.

He aquí por qué, si los excesos del despotismo han causado la desgracia de las sociedades antiguas, el peligro de las sociedades modernas podría muy bien existir en el abuso de la democracia; porque en vez de darnos, como se jacta, la igualdad en la libertad, á veces no alcanza otro resultado que el de hacernos á todos iguales en la esclavitud»¹.

Estos inconvenientes, que no dejan de tener fundamento en la realidad, irán disminuyendo á medida que el pueblo se moralice y que los llamados por sus condiciones personales á ponerse al frente de los partidos no sólo ajusten su carácter á la voz de sus conciencias, sino que tengan el temple de espíritu suficientemente robusto para anteponer los intereses de la patria á sus conveniencias personales y acallar las ambiciones que nacen del egoísmo. Desinterés y abnegación en las clases dirigentes, y en los hombres honestos y capaces, que se proponen guiar al pueblo en el ejercicio de sus derechos políticos, he aqui lo que puede salvar las democracias de los vicios que minan su existencia. Por arduo que parezca á veces el apostolado de la verdad social con las muchedumbres seducidas por hábiles agitadores, este apostolado, si se persevera en él con constancia, puede provocar á la larga los más saludables cambios en las pasiones y en las opiniones populares.

El mayor peligro del régimen democrático proviene de lo que los psicólogos llaman la sugestibilidad contagiosa de las masas, de donde pueden resultar bruscos movimientos de opinión y de pasión de un efecto irresistible, como lo demuestra la historia de todas las revoluciones. Pero semejantes movimientos pueden igualmente producirse en las muchedumbres bajo otros regímenes, cuando el poder carece de previsión y energía. Un gobierno de orden, si es

¹ LAHR. Obra citada.

firme y prudente, puede prever ó reprimir por la fuerza un movimiento revolucionario tanto más fácilmente cuanto mayores en número sean los derechos políticos y más grande la fuerza legal de que disponga un pueblo.

- 3. Del principio de la democracia. La virtud política: definición de Montesquieu. «Un pueblo, dice Lahr¹, no es capaz de instituciones libres, ni apto para servirse de ellas, si no ha alcanzado un nivel superior de moralidad.
- 1. En efecto, estando en una democracia menos contenidas las libertades, y apareciendo el poder más desarmado ó más tímido frente á las revueltas del egoísmo, el orden no es posible, en tanto que la conciencia y la honradez de cada uno no estén en estado de suplir á lo que falta á ese poder público; porque, según la frase de Joubert «es menester que los hombres sean, ó los esclavos del deber ó los esclavos de la fuerza.»
- 2. Por otra parte, se concibe que donde la justicia y las leyes dependen de todo el mundo, no hay salvación posible si la mayoría no es honrada.

De hecho, esa participación de todos en el gobierno del país crea á cada uno deberes proporcionados á sus derechos; y el primero de estos deberes es tener en vista no su interés particular, sino el bien general. Luego, para discernir el bien general, le es menester á cada ciudadano un grado de inteligencia, y para preferirlo al suyo propio, un grado de virtud y de abnegación que los otros regímenes sólo exigen á un reducido número de individuos.

«No es necesaria, dice Montesquieu, mucha probidad para que un gobierno monárquico ó un gobierno despótico se mantenga ó se sostenga. La fuerza de las leyes en el uno, el brazo del Príncipe siempre alzado en el otro, lo arregla ó contiene todo; pero en un Estado popular, es

¹ LAHR. Obra citada.

menester un resorte más, que es la virtud; es indispensable que el ciudadano sepa preferir siempre el interés público al suyo propio »¹.

Ahora bien: es una grave cuestión decidir cuándo la masa de un pueblo ha alcanzado ese grado necesario de virtud moral y de consagración á la cosa pública. Y muchos se preguntan si ciertos pueblos lograrán alcanzarlo. Las masas no están llamadas á gobernarse por sí mismas; su acción se limita á elegir sus representantes; y para esta elección es menester que no se reconozcan otros motivos de preferencia que las virtudes y los talentos; y esto mismo supone, de su parte, cierta dosis de rectitud y de perspicacia.

- 3. La conclusión es que, si teóricamente el régimen democrático ofrece preciosas ventajas, como en la práctica la bondad de las instituciones depende en gran parte de la honradez de los que las ejercen, también es, cuando se adopta prematuramente, el régimen que expone á más grandes peligros y que ofrece mayores desengaños.»
- 4. La democracia argentina: cómo la virtud política ha determinado su formación y su progreso.—Basta una mirada retrospectiva á nuestra historia para comprender toda la influencia que la virtud política ha ejercido en la formación y desenvolvimiento de la democracia argentina.

El espíritu nacional, que se revela fuerte y vigoroso en las invasiones inglesas, adquiere nuevo temple en la Revolución de Mayo; que si en sus comienzos parece caminar á tientas y con paso vacilante, no es sino para ir con más seguridad al coronamiento de sus ideales, manifestados y sancionados con toda franqueza el 9 de Julio de 1816.

A partir de esa fecha queda planteado el problema de la organización nacional; y si la desunión y la anarquía pu-

¹ Montesquieu. Del espíritu de las leyes, lib. III, cap. III.

dieron obscurecer un tiempo los rumbos que conducían á la organización definitiva, vibró siempre vigoroso el sentimiento de la nacionalidad que la guerra de la Independencia, con sus comunes sacrificios, había contribuído á mantener y consolidar.

La autonomía provincial, expresión y resultado del aislamiento en que se habían mantenido las provincias durante el gobierno colonial, tuvo que ser respetada por los gobiernos de la Revolución, cuya debilidad por una parte y las necesidades de la guerra por otra les impidieron imponer el unitarismo, que habría llevado sin duda á la Nación á una organización más rápida y estable. Por esto cayó la Constitución de 1819, arrastrando al Directorio en su caída y retrotrayendo á la Nación á la situación de 1810 con la agravante de dejar á cada una de las provincias en manos de los caudillos, que las consideraban feudos de su exclusivo dominio.

Sin embargo, el sentimiento de unidad nacional se impone, y los frecuentes pactos interprovinciales son la expresión más fehaciente de ese anhelo universal de mantener incólumes los vínculos que las ligan como nación.

Nada hay en la historia que no sea providencial; y así la misma tiranía de Rozas, que no logró apagar con ríos de sangre la sed que le devoraba de gobernar sin rivales que pudiesen hacer sombra á su poder, contribuyó al afianzamiento de la unidad nacional. El tirano hizo alarde de respetar las autonomías provinciales; y si bien los gobernadores tenían que guardarse de suscitar las iras del tirano, todavía el federalismo se afianzó y el espíritu nacional cobró robustez y fuerzas, gracias á las artimañas de Rozas, que supo presentar á los unitarios, protegidos por franceses é ingleses, como atentadores de la unidad de la patria.

El anhelo, pues, de una organización definitiva pudo

realizarse á la caída del tirano, y el Acuerdo de San Nicolás no fué sino la expresión de la voluntad de las provincias, que enviaron sus representantes á Santa Fe, sin más limitación en sus poderes que la de mantener el sistema federal en la Constitución, que las provincias se comprometían á aceptar sin revisión alguna.

Sancionada la Constitución el 1.º de Mayo de 1855 se abrió una nueva era para la República, inaugurándose el período glorioso de la vida pacífica, que ha permitido á los ciudadanos dedicar sus energías al engrandecimiento de la Nación.

La estabilidad del gobierno al amparo de la Constitución ha levantado el crédito del país ante las naciones europeas y ha contribuído como factor principal á esa corriente formidable de inmigración, que transforma como por encanto las inmensas llanuras de nuestras pampas, multiplica hasta el prodigio la red de los ferrocarriles y realiza esa multitud de obras nacionales que son la significación más inequívoca del grandioso porvenir de nuestra República.

La práctica leal de las instituciones, aun con los defectos que caracterizan á los pueblos jóvenes, va enseñoreándose cada vez más de los ciudadanos: apenas si quedan ya vestigios del caudillismo opresor, que miraba el mando como un feudo personal ó de familia, y los comicios han dejado de ser sinónimos de escenas de violencia y de sangre.

Ese cambio completo en la marcha de la Nación, ese desenvolvimiento asombroso, realizado en medio siglo, esa voluntad decidida por la paz, que es símbolo de progreso, y que está en la conciencia de cuantos significan algo en el país, es el fruto más espléndido de la virtud política que ha de coronarse en día no lejano con el cumplimiento de todas las esperanzas nacionales.

5. Acción é influencia moral de los grandes ciudadanos. La virtud civil: Rivadavia. La virtud militar: San Martín. — Las democracias, más que ninguna otra forma de gobierno, necesitan del influjo moral que en la vida cívica ejercen los grandes ciudadanos. El pueblo, dedicado de lleno á la actividad que reclaman las necesidades de la vida, no puede afrontar el estudio de los problemas económicos, sociales y de gobierno, en cuya acertada solución está cifrada la prosperidad del país; por lo mismo es preciso que reciba su orientación, consejo y guía de aquellos ciudadanos cuyos hechos y virtudes irradian desde la altura social en que se encuentran y se imponen como ejemplo á la imitación de los demás. Nuestra historia no puede olvidar los nombres de Rivadavia y San Martín.

No hay duda que Rivadavia cometió desaciertos que la historia imparcial juzgará con severidad; y decir lo contrario sería cerrar á sabiendas y con deliberación los ojos á la luz. Pero es cierto que tuvo la visión del porvenir de la República, y que á acelerar ese porvenir dedicó todas las energías de su patriotismo. En su afán por el desenvolvimiento económico del país, hubiese querido verlo al nivel del desarrollo europeo, de que se había nutrido durante su permanencia en Europa, y á obtener ese desarrollo tendían los múltiples proyectos que caracterizan la labor de su administración.

El valor y la constancia tienen su encarnación militar en San Martín. Firme en su proyecto de llevar la guerra al corazón del virreinato del Perú y persuadido, con razón, de que los triunfos argentinos serían efímeros mientras las armas reales tuviesen su cuartel general en Lima, organiza en Mendoza el ejército de los Andes, atraviesa la Cordillera, triunfa en Chacabuco y Maipú y surcando el Pacífico hacia el Norte, cierra la serie de sus triunfos proclamando

en Lima la independencia del Perú. Sin embargo, nunca fué más grande San Martín que cuando después de esa serie de victorias se sobrepone á la indiferencia glacial con que la ingratitud ahoga sus sacrificios, y se encamina á tierras extrañas, para esperar en el destierro la hora de la rehabilitación y la justicia. Esa hora ha llegado; y no sólo su patria y la América hacen honor á sus méritos de militar, sino que su efigie se alza hoy coronada de gloria en aquella misma ciudad extraña que fué testigo de su abnegación, de su modestia y de sus privaciones.

6. El espíritu de sacrificio en los ciudadanos como condición de vida para las democracias. — Cualquiera que sea el régimen gubernativo que impere en una nación, es indispensable en los ciudadanos la abnegación; esto es, la disposición de ánimo en virtud de la cual debemos hacer por la patria todo género de sacrificios y servirla, no sólo dentro de los límites de la ley, sino con toda la amplitud que exige el desinterés y el amor.

Esta abnegación, desinterés y sacrificio son indispensables sobre todo en las democracias, donde, según queda dicho, se necesita la acción enérgica de la iniciativa privada ya para la represión de los abusos, ya también para la conquista de las reformas necesarias; todo lo cual exige las más de las veces de parte del ciudadano la renuncia de sus intereses personales ó de partido en aras del bien general de la patria.

7. El ideal como estímulo democrático. — «Se puede imaginar, dice Tocqueville, un punto extremo en que la libertad y la igualdad se unen y se confunden. Supongo que todos los ciudadanos concurren al gobierno y que cada uno tiene un derecho igual para concurrir á él. No defiriendo entonces en nada de sus semejantes, nadie podrá ejercer

un poder tiránico; los hombres serán perfectamente libres porque todos serán enteramente iguales; y serán todos perfectamente iguales porque serán enteramente libres. Este es el ideal hacia el cual tienden los pueblos democráticos»¹.

¹ Tocqueville. De la democratie en Amerique, t. III, 2.ª parte cap. I.

LECCIÓN V

*SUMARIO. — 1. La Nación: su concepto. — 2. Espíritu nacional: ¿ qué lo constituye? — 3. El carácter nacional: ¿ cómo se forma? Necesidad de definir el carácter nacional. — 4. La nacionalidad argentina. El sentimiento de la nacionalidad. Manifestaciones del sentimiento de la nacionalidad. Fuerzas que lo estimulan. Necesidad de desarrollarlo. — 5. Efectos de ese sentimiento en la grandeza nacional. Peligros que entraña la falta de un vigoroso sentimiento nacional. — 6. El sentimiento de la nacionalidad en la República Argentina.

1. La Nación: su concepto. — Entiéndese por nación toda sociedad pública, independiente, dueña del territorio que ocupa y que no recibe de ninguna otra sociedad temporal ni legislación, ni impulso directo y obligatorio de gobierno.

Lo que caracteriza, pues, propiamente á la nación es la independencia de todo gobierno extraño y la posesión del territorio. Bien entendido que, como dice Gil y Robles, « aunque gramaticalmente territorio sólo significa el terreno, el suelo de la nación, la sociología comprende en el concepto y en la palabra, además del elemento meramente territorial, todos aquellos otros materiales, físicos, sensibles que están con él en íntima conexión y que influyen en la sociedad nacional ó directamente, ó por el conducto y medio de la tierra, ó de ambos modos á la vez. Es decir, la sociología considera al territorio, no sólo por el aspecto geográfico, sino por cuantos son de la incumbencia de las ciencias físicas y naturales, bien que por las diversas fases

de relación con el pueblo. El territorio, más que el suelo es el país en una de las acepciones de éste, ó sea la demarcación ó eircunscripción geográfica que la nación ocupa para todos los fines de la vida y del derecho, y donde experimenta en varios órdenes y respectos un cierto subalterno influjo de todos los agentes físicos; verbigracia: clima, fertilidad, alimentación, situación geográfica, composición geológica, etc.»

Por lo demás, ni la unidad de raza, ni la comunidad de lengua son necesarias para la unidad de la nación: pues si bien la variedad de razas puede dificultar y contrariar la unidad nacional, sin embargo, la contigüidad y convivencia permanentes y habituales pueden dar ocasión y origen á la cooperación continuada y persistente, y, mediante ella, á que se concreten, determinen y arraiguen los demás elementos de la nacionalidad común.

« Que la unidad de lengua, dice el citado Gil y Robles, sea condición precisa de la unidad de nación, lo desmienten la experiencia de los varios idiomas y dialectos que se hablan en la mayor parte de las naciones, y la consideración racional de que tales diversidades de lenguaje no son ni pueden ser incompatibles con la concreción de las varias relaciones y grados de la sociabilidad, desde las sociedades incompletas á las más perfectas, y desde la familia á la colectividad nacional. Además, en todos los pueblos hay una lengua predominante que sirve de instrumento de comunicación en el comercio social y para los efectos oficiales y fines federativos.»

2. Espíritu nacional: ¿ qué lo constituye? — Á las naciones se les atribuye espíritu por cierta analogía y conexión con el espíritu de la persona física: porque así como en ésta el espíritu es el que anima y vivifica, el que da origen y vigor á los actos humanos, de la misma ma-

nera esa social armonía con que la mayoría, de común acuerdo, sin coacción ni violencia, entiende, quiere y trata de conseguir el fin nacional es lo que llamamos espíritu nacional. Este es un factor de gran importancia para la existencia y prosperidad nacionales.

3. El carácter nacional: ¿ cómo se forma? Necesidad de definir el carácter nacional. — El carácter de un pueblo se cifra en el valor y esfuerzo constantes con que la mayoría de él cumple los deberes nacionales, sobre todo en circunstancias extraordinarias y difíciles. Éste se forma por la educación pública, esto es, por la instrucción de de los asociados en las ideas y deberes sociales y la consiguiente dirección de la voluntad al cumplimiento de ellos, de modo que se logre, en cuanto sea posible, que el patriotismo llegue á ser virtud del mayor número de personas en todas las clases del pueblo, y el amor á la nación constituya afecto y hasta pasión habituales, sin acepción de estados y condiciones (Gil y Robles).

El carácter propio y distintivo, que nace del espíritu nacional y se intensifica cuando éste se desarrolla, queda perfectamente definido á medida que un pueblo desarrolla su vida moral; ya que sin ella desaparece el patriotismo, que es virilidad y vida, para dar origen al sensualismo y al egoísmo que matan las energías de los pueblos y los precipitan en la indiferencia, que es el comienzo de la ruina.

4. La nacionalidad argentina. El sentimiento de la nacionalidad. Manifestaciones del sentimiento de la nacionalidad. Fuerzas que lo estimulan. Necesidad de desarrollarlo.—La nacionalidad no es, ni puede ser, el sólo resultado del elemento geográfico y del elemento étnico, sino que en ella intervienen, como causa principal otros factores de un orden superior, como son la lengua, la religión, las instituciones, la tradición, el espíritu colectivo, la comuni-

dad de glorias, de peligros y de aspiraciones, etc. Para estudiar, pues, el génesis de la nacionalidad argentina, tal cual hoy se desenvuelve en el tiempo y el espacio, habría que considerar cada uno de esos factores morales, ya que ellos y no los elementos geográficos (tan desemejantes desde Jujúy hasta el Estrecho), ni los étnicos (puesto que la raza indígena ha desaparecido casi por completo) constituyen los verdaderos elementos de nuestra nación.

Descendiendo de la raza española, el alma argentina es un derivado del espíritu español, con sus grandes cualidades que engendran la abnegación hasta el heroísmo, y sus grandes defectos que le arrastran á la despreocupación y á la incuria. Las naciones, como el hombre, están sujetas á la ley del desenvolvimiento sucesivo; pero también, como el hombre, conservan indeleble la fisonomía de los que le dieron el ser.

Al disgregarse de la madre patria, como del árbol se desprende el fruto ya maduro, ó como el hijo llegado á la mayor edad sale de la casa paterna para afrontar por su cuenta las dificultades de la vida, la Nación argentina entró á formar parte en el concierto de las naciones con su caudal propio, y se dió sus instituciones y abrió los tesoros inmensos de su suelo, para que le ayudasen á beneficiarlos todos los hombres de orden que pueblan la superficie del Globo. Esa corriente de inmigración, cada día más caudalosa, invade nuestros campos y penetra en nuestros bosques, dando por resultado inmediato un incremento de población, que al multiplicar las fuerzas vivas del país, contribuye á la elaboración constante y progresiva de nuestra nacionalidad. El extranjero no olvida, es cierto, la patria que guarda el sepulcro de sus padres; pero se siente estrechamente vinculado á la que ha mecido la cuna de sus hijos; y éstos á su vez experimentan un santo orgullo cuando, interrogados por su patria, contestan con decisión: soy argentino.

El sentimiento de la nacionalidad, que no es sino una manifestación del patriotismo, vive y palpita en el corazón del hombre; es algo que no se ingiere con procedimientos artificiales, pero que se siente estimulado con los procedimientos correctos de los que mandan y con la moralidad y desinterés que se advierten en las acciones de todos. Nada hay, pues, que contribuya tanto al desarrollo del sentimiento nacional como esa mancomunidad de esfuerzos que constituye la cooperación colectiva al engrandecimiento de la Nación.

- 5. Efectos de ese sentimiento en la grandeza nacional. Peligros que entraña la falta de un vigoroso sentimiento nacional.—De lo expuesto se desprende qué influjo tan poderoso no ejerce ese sentimiento en la grandeza nacional. La nación en que gobernantes y gobernados se sienten unidos por los vínculos de una común aspiración; en que los que ejercen el poder no tienen otra mira que el engrandecimiento y prosperidad del país y los que forman la masa popular están dispuestos á coadyuvar á la acción gubernativa, aun á costa de cualquier sacrificio; tiene su vitalidad asegurada en el interior y el respeto y la tranquilidad en sus relaciones internacionales. Por el contrario, cuando ese sentimiento se debilita y desfallece, la nación se convierte en un agregado de elementos sin cohesión y sin vida, las iniciativas viriles mueren y el honor nacional -queda á merced de cualquier potencia audaz que tenga interés en conculcarlo.
- 6. El sentimiento de la nacionalidad en la República Argentina. Las invasiones inglesas dieron por resultado inmediato la conciencia de las fuerzas vitales del país y el despertar del sentimiento público, que no habían tenido

ocasión de manifestarse durante el gobierno colonial. Al surgir, por tanto, la idea de la emancipación en los cerebros directores de los acontecimientos de Mayo, pudo acometerse su realización con seguridad de éxito y levantar á la faz de la tierra una nueva y gloriosa nación, ya que se contaba con todos los elementos que habían de vivificar el espíritu nacional. Este espíritu fué robusteciéndose de día en día y la Asamblea General de 1813 pudo llamarse constituvente, v, declarándose soberana, adoptar resoluciones que envolvían una real emancipación. Á partir de esa fecha no fueron va un misterio para nadie los propósitos que perseguía la Revolución de Mayo y los vínculos con la madre patria pudieron darse por definitivamente disueltos. Sólo faltaba la declaración franca, y esa no se hizo esperar: el brazo de San Martín le prestó su apoyo y el Congreso de Tucumán la proclamó á la faz del Mundo. Desde ese momento no quedó va más alternativa que triunfar ó sucumbir, y el sentimiento nacional se levantó vigoroso para sostener su independencia.

Los acontecimientos históricos desde 1816 hasta 1855, no son sino manifestaciones del espíritu nacional, que se agita y revuelve para consolidarse en el crisol de los campamentos, hasta adquirir forma estable y definitiva en la Constitución. Al amparo de ésta se desenvuelve la gran obra moral del engrandecimiento de la nación, que adquirirá un impulso cada vez más enérgico con la práctica leal de las instituciones.

LECCIÓN VI

- SUMARIO. 1. La Patria: su concepto. 2. La Patria Argentina. 5. El patriotismo: su origen, sus manifestaciones, sus efectos. 4. La falta de patriotismo como causa de decadencia de las naciones. 5. Degeneración del patriotismo. 6. La tradición patriótica. Solidaridad de las generaciones sucesivas. 7. Necesidad de fundar el patriotismo sobre principios morales. 8. El patriotismo argentino.
- 1. La Patria: su concepto.—Aunque en realidad el concepto de patria no se distingue del de nación, sin embargo, la patria es la nación misma en cuanto el hombre descubre en ella y ama el conjunto de medios sociales más numerosos, adecuados y eficaces para la realización de los fines temporales. La patria consiste en algo más que en el territorio donde uno ha nacido, y así envuelve la idea de sentimientos, costumbres, vínculos morales, hogar, en una palabra, todos aquellos afectos y relaciones que ligan al hombre desde su infancia y ofrecen campo espacioso y dilatado á las expansiones del corazón. Es una persona moral, y como una especie de segunda madre. Ha hecho mucho por sus hijos: éstos deben mostrarse agradecidos y sentir por ella un afecto análogo al de la piedad filial, que se llama patriotismo.
- 2. La Patria Argentina.—Este nombre no se limita á representar la nación argentina, sino que envuelve además sus glorias en el pasado y sus esperanzas en el porvenir; y no será jamás buen patriota quien no esté dispuesto á

hacer hasta el sacrificio de la propia vida en defensa del honor nacional y á contribuir con todas sus energías al engrandecimiento material y moral de la República. El nombre argentino debe significar honradez acrisolada, lealtad á toda prueba, hospitalidad franca y generosa, si queremos que sean una realidad las aspiraciones de nuestros próceres y si no han de ser estériles los sacrificios de nuestros mayores.

3. El patriotismo: su origen, sus manifestaciones, sus efectos.—El patriotismo, dice Lahr, es á la vez un sentimiento y un deber. Comprende, desde luego, el amor al suelo donde uno ha nacido y ha sido creado. Este sentimiento va extendiéndose poco á poco, á medida que se ensancha el horizonte del espíritu; empieza por el amor á la casa paterna, pasa después al del terruño, ya más tarde se extiende á la provincia y al país entero.

Pero el suelo desierto no es una patria; el patriotismo comprende también el amor hacia los que la habitan con nosotros, es decir, hacia nuestros conciudadanos.

La reunión del suelo y de los ciudadanos constituye algo así como la parte material de la patria; á este cuerpo le falta un *alma*. Esta es la autoridad que liga entre sí estos diversos elementos; las instituciones nacionales; sobre todo un espíritu común, cierta unanimidad de aspiraciones, de sentimientos y de esfuerzos; y en tanto cuanto sea posible, la unidad de creencias, de lengua, de religión, de costumbres: el patriotismo abraza todo eso, supone todo eso.

Y no es eso bastante todavía: para formar una misma nación, no basta tener el mismo origen y hablar el mismo idioma; se requiere, además, haber *vivido la misma vida*, durante largo tiempo, haber estado unido en la buena como en la mala fortuna, poseer recuerdos comunes de desdichas

y de gloria, y abrigar para lo futuro las mismas ambiciones y las mismas esperanzas.

La patria no es, pues, una pura abstracción, ni una institución artificial creada y entretenida por los gobiernos con el objeto de hacerse los necesarios, como lo suponen las teorías anarquistas; idea salvaje que arrastra á dos pueblos á degollarse mutuamente sólo por el interés de los poderosos que los explotan. Semejante concepción no podría inspirar más que odio y horror.

El patriotismo, como un deber, nos impone, entre otras obligaciones, la de la abnegación por la patria. Se entiende por esto la disposición en cuya virtud debemos hacer por la patria todos los sacrificios posibles, servirla, no sólo dentro de los límites de la ley y de la estricta justicia, sino también con amor y abnegación.

De hecho, la patria representa todo lo que nos es querido en este Mundo: muestros hogares, nuestros altares, nuestros antepasados, el suelo que nos ha visto nacer, nuestras tradiciones, nuestra historia, etc.; ahora bien, todo eso puede y debe ser amado con pasión.

- 4. La falta de patriotismo como causa de decadencia de las naciones. Cuando la indiferencia se apodera de un pueblo y el egoísmo viene á ser el móvil exclusivo y el criterio principal de los actos del ciudadano; en otros términos, cuando el patriotismo deja de alentar y dar impulso á los actos y funciones de la vida pública, el estancamiento se convierte en precursor infalible de la muerte y ruina de la nación, cuyo organismo da señales inequívocas de la decrepitud que la devora.
- 5. Degeneración del patriotismo. El sentimiento patriótico tiene que luchar hoy con dos tendencias diametralmente opuestas. Hay algunos para quiénes la idéa de patria es una idea estrecha, destinada por consiguiente á desapare-

cer á medida que avanza el progreso y se dilatan los horizontes humanos. Para ellos la idea de patria debe ser substituída por la de humanidad y al patriotismo debe suceder el cosmopolitismo. Esta opinión no es ciertamente la más á propósito para engendrar grandes ideales, y, por consiguiente, grandes sacrificios en bien de la patria. Se ha tratado, pues, de reaccionar contra la invasión del cosmopolitismo y con razón: pero como es difícil contenerse en el justo medio, que caracteriza á la virtud, es muy fácil inclinarse al extremo opuesto dando en el escollo, tan necio v perjudicial al patriotismo bien entendido como el mismo cosmopolitismo. Tal es el llamado chauvinismo, patriotismo exaltado que no halla nada bueno ni aceptable más allá del límite de las fronteras nacionales; que muestra un exclusivismo cerrado para todo cuanto ostente procedencia extranjera y lleva su exaltación hasta la obcecación y el paroxismo. Patriotismo estrecho, pegado á un rincón de la tierra como el marisco á la roca, y cuyo corazón, desprovisto de alas, se deja limitar por las montañas v los ríos que llama fronteras; como si las fronteras se hubiesen hecho para cerrar el horizonte del pensamiento y para cortar los anhelos del alma.

6. La tradición patriótica, Solidaridad de las generaciones sucesivas. — « Es uno de los sentimientos más arraigados en el corazón humano, dice Lieber, el de honrar la memoria de nuestros padres. El más vil criminal, incapaz de sentir ninguna clase de afecto, recibirá como una injuria cualquier ataque dirigido à sus progenitores. Pocas cosas ofenden más hondamente al hombre que el agravio hecho al autor de sus días. Un nombre sin mancilla es algo de suma importancia para todo hombre de bien. Nada hay tan triste para el indio como despedirse de la tierra en que reposan los huesos de sus padres; nada hay más solemne en el Antiguo Testamento como la invocación del hebreo al Dios de sus

antepasados. Parece que la Providencia ha hecho de este sentimiento uno de los primeros elementos para conservar la unión de la sociedad; la de una generación con otra; transformando las agrupaciones en nacionalidades sin solución de continuidad, para impedir su disolución y división en masas inertes, independientes y egoístas. Ese sentimiento se extiende mucho más allá de nuestros padres. Agradecemos los beneficios de las generaciones que nos precedieron y que nos los han legado á costa de sufrimientos y trabajos. Si gozamos de una libertad inconmovible son ellas las que la han establecido ó propendido á su crecimiento; si se han sacrificado por obtenerla las ha animado á soportar los sacrificios la conciencia de que trabajaban para nuestro bien; han vivido y muerto por la patria, y esa patria incluye integramente á las generaciones del porvenir... Si tenemos razones para estarles agradecidos, nuestra gratitud debe ser activa y no una sofistería vana con la que cubrimos á menudo nuestra vanidad ó nuestro orgullo. Esa gratitud debe consistir en continuar con ahinco lo que ellos hayan empezado en vez de permanecer estacionarios, considerando estérilmente lo que los antepasados havan conseguido en su época como el último grado de perfección á que debe aspirarse. El ideal de una nación, el objetivo de sus esfuerzos está en el porvenir... Al solemnizar los espartanos, que fueron sin disputa los más conservadores entre los griegos, las fiestas nacionales, el coro de los ancianos decía: fuimos valientes en los tiempos pasados. El coro de los hombres respondía: somos valientes, venga quien quiera á probarlo; y el coro de los niños concluía: seremos valientes; nuestros hechos eclipsarán los vuestros »1.

Continuación constante de esa tradición patriótica, expresión perenne de gratitud y testimonio fehaciente de esa

¹ Lieber, La moral aplicada à la política, lib. III, núm. 76

solidaridad de las generaciones, son los monumentos que á los próceres levantamos en los parajes públicos. Ellos no sólo tienden á perpetuar, á través del tiempo y del espacio, la memoria de los héroes que llevaron el amor de la patria hasta el sacrificio, sino que encarnan la lección constante del ejemplo. Son estímulo perenne á las generaciones futuras para su imitación y escuela práctica y elocuente de lo que debe ser todo ciudadano que aspire á merecer bien de la patria, cualquiera que sea el campo de la actividad humana en que la haya servido.

7. Necesidad de fundar el patriotismo sobre principios morales. — En todos los actos de la vida necesita el hombre del freno de la moral, cuyas leyes radican en la misma naturaleza humana y cuya sanción es ineludible, porque está exclusivamente librada á Dios y la conciencia. Ahora bien: desde el momento en que se aflojan los resortes de la moral, viene necesariamente la depravación; y como el mal engendra el mal y el criterio de moralidad se pervierte con facilidad, de aquí el que cada generación sea más corrompida que la anterior, hasta que llega el momento de la disolución final. La diferencia entre el individuo y las sociedades está en que el individuo puede reaccionar por un esfuerzo supremo de voluntad; pero las naciones, ahí está la Historia para confirmarlo, lejos de reaccionar, corren generalmente desalentadas á la disolución y la ruina.

Con razón dice Lieber: «Es una de las mayores felicidades morar bajo la égida de leyes dignas de ese nombre, aplicadas por un gobierno probo y practicadas sinceramente por buenos ciudadanos; es ésta una de las mayores satisfacciones que puede experimentar un corazón generoso. Vivir en una colectividad que respetamos, entre semejantes que nos proporcionan el placer de llamarlos nuestros conciudadanos, contribuye poderosamente á aumentar la estimación que

sentimos por nosotros mismos. Muchos de los hechos más notables que honran las páginas de la Historia, han sido inspirados por estas causas. Por el contrario, nos sentimos humillados, nuestras ideas se empobrecen, nuestros horizontes se estrechan, nuestra energía moral se gasta, carecemos del ánimo necesario para tener confianza en nuestras resoluciones, cuando nos vemos rodeados de hombres sin principios políticos, de una sociedad destituída de opinión pública, que ni alienta á la honradez ni castiga la inmoralidad; cuando oímos hablar de jueces prevaricadores ó indignos del cargo que desempeñan; de empleados perjuros; de testigos venales : del favor ocupando el lugar reservado á la majestad de la ley, y no vemos á nuestro alrededor sino espectadores sordos é impasibles, sin conciencia de sus derechos, sin confianza en la buena fe, porque la han perdido al comtemplar la iniquidad triunfante ocupando audazmente el alto sitial de la Justicia. La susceptibilidad moral desaparece gradualmente; se debilita cada día más el decoro nacional, porque todo lo que sucede en la sociedad produce un efecto recíproco; lo que hoy es efecto se convierte mañana en causa generadora.»

8. El patriotismo argentino.—La liberalidad de nuestra Constitución al abrir las puertas á todos los hombres del Mundo que quieran habitar en el suelo argentino, no sería de por sí una amenaza al patriotismo; pues claro está que jamás pudo pretender la Constitución que la República abra puerta franca á todo elemento presidiable que en cualquier país del Mundo logre evadir la acción de la justicia. Pero si á la sombra de la liberalidad de nuestras instituciones se deslizan elementos subversivos del orden, los cuales, no contentos con la propaganda por medio de la prensa, van al corazón de la niñez por medio del libro y de la escuela; y si á estos elementos se agregan otros

más ó menos inconscientes, encargados de envenenar á la juventud en la cátedra, nada extraño que los resortes de la virilidad se aflojen para dar lugar al egoísmo y la molicie que son la polilla más voraz del patriotismo. Bueno es fomentar en la niñez el amor á la bandera nacional y la veneración á nuestros próceres; pero su acción resultará completamente ineficaz mientras no se temple el carácter con sólidos principios de moral cristiana que es la única capaz de mantener al hombre en el círculo de sus deberes y estimular en su voluntad las energías de la abnegación y del sacrificio, que son los factores más poderosos y eficaces del patriotismo.

LECCIÓN VII

SUMARIO. — 1. El hombre privado: lo que debe ser en el interés de la Patria. — 2. Cualidades y defectos de los argentinos en general y especialmente de los jóvenes. — 3. La mujer argentina en interés de la Patria. Influencia de la mujer argentina en los destinos de la Patria. — 4. Las virtudes privadas indispensables al ciudadano: veracidad, energía, moderación, lealtad, perseverancia, temperancia, trabajo, etc. — 5. La vida pública es el reflejo de la vida privada. Efectos sociales de los vicios privados y sus consecuencias para la Náción entera.

1. El hombre privado: lo que debe ser en el interés de la Patria. — La Naturaleza misma impone vinculos morales obligatorios, que ligan á todos los hombres que viven en sociedad, y los mantienen recíprocamente unidos entre sí. Cualquiera que sea el estado y condición del ciudadano, no puede dejar de considerarse como miembro de la gran familia humana y como parte de esa sociedad más limitada, que se llama nación ó patria, y por consiguiente se halla sujeto por esa multitud de vínculos que anudan y entrelazan, como en las mallas de una red extensa, á todos y cada uno de los individuos, vínculos que importan otros tantos deberes verdaderamente sociales.

Pero el hombre al venir á la vida no es una piedra lanzada al acaso para quedar estacionaria en la inacción. «El hombre tiene un destino general *humano*; pero dentro de ese destino general, cada clase de personas, cada fa-

milia y cada individuo, tiene además un propio destino social.»

«En esos dos destinos está cifrada propiamente la empresa de la vida... Mas si analizamos la naturaleza de cada uno de esos destinos, hallaremos: que el éxito humano consiste en alcanzar la mayor elevación posible de la propia vida intelectual y moral; y el éxito social está cifrado para cada individuo, en elevar hasta la mayor altura posible el desempeño de su función en la sociedad.»

«No consiste el éxito social, como han soñado muchos ambiciosos, en encumbrarse precisamente en el pináculo de la sociedad. En toda estructura capaz de equilibrio estable, la cima suele tener menos área que la base, y, por consiguiente, dar cabida á menor número de personas. ¡La aspiración á encaramarse hasta el pináculo produce las revoluciones, que, cuando mucho, acarrean el encumbramiento de unos pocos sobre las ruinas de los demás!»

«El verdadero éxito social consiste, pues, en que cada uno de los miembros de ese organismo que llamamos la Sociedad, eleve al más alto grado de perfección el desempeño de las funciones que le están encomendadas. Para valernos de una comparación muy usada por los antiguos, no consiste la perfección de los miembros, en que los pies lleguen á ser manos ó las manos lleguen á ser ojos; sino en que los ojos alcancen toda su perspicacia, las manos toda su destreza, y los pies toda su agilidad.»

«Por semejante manera, el éxito social consiste, para cada individuo, en elevarse á lo más alto dentro de su esfera, *elevando consigo* la función social cuyo desempeño le ha cabido en suerte»¹.

Hoy el espíritu democrático tiende á informar todas las sociedades y de hecho las ha enseñoreado de un modo

¹ R. Ruiz Amado, El secreto del éxito, art. 1.0

casi absoluto, y, por consiguiente, todas las funciones sociales están abiertas al talento, á la constancia, á la virtud y al esfuerzo.

«El éxito de cada uno de los hijos de la patria, dice el citado autor (única nobleza que importa para el desempeño de las funciones de la vida social), consiste en que midiendo con prudente consideración sus dotes naturales y circunstancias sociales, elija el puesto para que le destina la Providencia, se dirija á él sin vacilar, lo alcance con esfuerzo, y lo desempeñe noblemente para bien de su país, en lo cual hallará al mismo tiempo su propia felicidad terrena.»

2. Cualidades y defectos de los argentinos en general y especialmente de los jóvenes. — Á la cabeza de las cualidades que caracterizan en general al argentino deben colocarse la generosidad, el desinterés y la propensión á todo sentimiento noble y elevado. Aun en medio de la exaltación febril y del desbordamiento de la pasión, es accesible á la reflexión amistosa y desinteresada que logra casi siempre sus benéficos resultados. Añádase á esto su condición naturalmente compasiva con todos los sufrimientos que espontáneamente trata de remediar, y el sentimiento arraigado de la amistad y el compañerismo que está siempre á disposición del desairado de la suerte.

Sus defectos nacen del exceso mismo de sus cualidades. La generosidad y desprendimiento le llevan al derrochamiento y despilfarro, y al desconocimiento de la temperancia y del ahorro. Acostumbrado á la abundancia y á la holgura, no se preocupa del día de mañana, ni tiene jamás en cuenta la previsión para circunstancias difíciles, Falto, en general, de la experiencia que dan las privaciones y la ucha de la vida, se deja dominar por la indolencia y la inconstancia; y prefiere las ocupaciones que no exigen gran

capital de energía, aunque sean menos productivas, á las que con esfuerzo perseverante asientan las bases de un porvenir holgado y duradero.

Á esto hay que añadir un cáncer maléfico que con caracteres alarmantes invade nuestra sociedad á pasos de gigante. Tal es el lujo desmedido que arrastra en pos de si erogaciones y dispendios, imposibles ya para muchos de sostener, y que hace prever para época no lejana días muy amargos de privaciones y de luto. Consecuencia de esa fastuosa ostentación es el relajamiento de las costumbres, la fiebre cada día más aguda del juego y del sport, el desamparo y desconocimiento de la vida del hogar y la relajación consiguiente de los vínculos de la sangre y del amor, que son los que con más fuerza y eficacia hablan al corazón del hombre y le mantienen en la órbita del deber.

Si no se inicia pronto una reacción enérgica y decidida, no tardarán los hijos en recoger con lágrimas de privaciones y escasez la triste herencia de los despilfarros y locuras de los padres.

Amaestrados en esa escuela social, los jóvenes desarrollan esas mismas cualidades y desenvuelven con creces esos mismos defectos. Indolentes para el trabajo, confiados en que han de respirar siempre la atmósfera de la abundancia y bienestar que los rodea, faltos del ambiente del hogar y sin el freno de la autoridad paterna, que apenas se deja sentir en los primeros años de la infancia, llegan à la juventud sin haber conocido la niñez y afectan costumbres de hombre cuando apenas pueden darse cuenta de haber llegado à los albores de la pubertad. De ahí esa simulación del *compadraje* que substituye al espíritu gallardo y generoso; esa carencia absoluta de aspiraciones à todo lo bello, generoso y grande; esa indiferencia que

no sabe valuar todo lo que encierra de simpático, todo lo que lleva de atrayente el espíritu que desafía los peligros, el corazón que afronta los sacrificios, la voluntad que no mide las dificultades.

Consecuencia de todo esto es el abalanzarse á las profesiones de menor trabajo y de mayor lucro, sin consultar de antemano las aptitudes mentales de que se dispone, ni las fuerzas corporales con que se cuenta, ni las circumstancias de familia que intervienen, ni siquiera las aficiones ó inclinaciones que solicitan ó retraen. De aquí esa multitud innumerable de *fracasados* que vegetan en la inacción, ó se ven precisados á esconder su título profesional, para encerrarse en las oficinas del Estado, ó removerse en los laberintos tortuosos de la política.

Con razón ha escrito el doctor Bianco: « El adolescente que sale de las escuelas públicas no quiere ser labrador, comerciante, industrial: estudia para ser empleado y vivir del presupuesto. Cuando no alcanza otros encumbramientos sienta sus reales como amanuense ó se transforma en orillero de barrio, desdeñando el trabajo honesto que encallece las manos. Se avergüenza, muchas veces, del hogar humilde y repudia la condición social de los padres, aunque la fortuna, amasada con privaciones y estrecheces, sonría al viejo tronco. Esto el hombre. En cuanto á la mujer, — disculpadme la franqueza — la vanidad y las apariencias son los rasgos distintivos de su cultura...»

No hay regla general sin excepción, y la materia que venimos tratando tiene excepciones muy honrosas; pero quisiéramos ver en la juventud argentina el deseo eficaz de sobresalir en grandes y difíciles empresas; el afán ardiente que vence las dificultades de los estudios serios y de los trabajos científicos y el amor ordenado y puro, que,

¹ Dr. José Bianco. Orientaciones, pág. 163.

sobre las ruinas del egoísmo, levanta el templo del sacrificio generoso por su prójimo, por su patria y por su Dios.

3. La mujer argentina en el interés de la Patria. Influencia de la mujer argentina en los destinos de la Patria. — Se ha dicho, y con razón, que la mujer es la reina del hogar. Coronada con la doble diadema de esposa y madre y llevando en su mano el cetro del amor y del Cariño, se comprende el ascendiente extraordinario de que goza sobre el corazón del esposo y de los hijos, y cuán grande ha de ser su influjo cuando ese ascendiente se encamina en bien de la patria.

En las horas supremas del peligro, cuando la patria ve amenazada su existencia por un enemigo invasor, el corazón de la mujer es fecundo en determinaciones heroicas: y no es preciso acudir á la historia de Grecia y Roma, ni abrir los anales de otros países extraños, cuando las invasiones inglesas, en las cuales, según confesión de Whtelocke, « cada casa era un castillo », y el ejército de los Andes en Mendoza nos suministrarían un catálogo interminable de heroínas, para demostrarnos hasta dónde llega la abnegación y el heroísmo de la mujer argentina cuando se interesa por el honor de la patria.

« Existe un vínculo, dice Lieber, que liga íntimamente á la mujer con el Estado por medio de uno de los sentimientos más vivos: este vínculo es el patriotismo. No se observe que esta virtud no puede ser digna de ella si le negamos á la mujer una parte activa en la dirección de la política diaria. Por el contrario, el patriotismo es más vehemente en los individuos cuyos sentimientos no han estado expuestos á los efectos enervantes de las luchas y odios políticos, porque el patriotismo no es el amor al Estado sino el amor á la patria. La mujer conoce la marcha de los negocios públicos por intermedio de su esposo, de sus

hijos, de sus hermanos. Dejadla cultivar las pasiones nobles: dejadla ser un estímulo para el esposo: dejad que éste vea en ella una imagen de la patria; dejadla alimentar en el alma de sus hijos el fuego sagrado, v. finalmente, dejadla que se lance heroicamente en defensa de la patria en el supremo instante en que peligre. Dejad á la mujer pensar en las innumerables esposas y madres de los hermosos días de la República Romana, que sin desatender lo más mínimo los deleres de sus hogares pedían morir gustosas por la patria amenazada por el extranjero. Creemos que puede decirse, sin temor de equivocarse, que las naciones libres en que se han llevado á cabo las acciones más esforzadas v se han hecho los sacrificios más cruentos en aras de la libertad, en los que la nación entera ha demostrado un espíritu capaz de servir de ejemplo á la lejana posteridad, la mujer ha ocupado su verdadera posición de esposa y madre, ligada intimamente á su patria por su esposo v por sus hijos»1.

4. Las virtudes privadas indispensables al ciudadano: veracidad, energía, moderación, lealtad, perseverancia, temperancia, trabajo, etc. — Las relaciones sociales se harían imposibles ó por lo menos muy difíciles si el hombre no estuviese obligado á cultivar ciertas virtudes privadas indispensables para la vida social.

Entre éstas merece el primer lugar la veracidad, que excluye la mentira del trato social. La mentira, que es una falta contra la ley natural, tiende á la destrucción de la sociedad humana, puesto que ésta descansa en la confianza mutua de los hombres. Desde el momento, pues, que fuese permitida la mentira, desaparecería esa confianza, y, por consiguiente, la base de las relaciones mutuas entre los ciudadanos.

¹LIEBER. La Moral aplicada á la Política, lib. IV, cap. I.

Cualquier género de mentira es una falta. Si se miente con el fin de engañar al prójimo y perjudicarle, la falta de veracidad envuelve además una injusticia. Si no se pretende perjudicar con ella al individuo, no deja de salir perjudicada la sociedad, puesto que siempre se disminuye la confianza mutua entre los hombres.

Por otra parte, la costumbre de mentir es de las más funestas que puede contraer un individuo. Debilita el carácter, acostumbra al hombre á sustraerse á los deberes, que impone la conciencia y á las consecuencias de los actos es la puerta de una infinidad de vicios, y hace por fin que el mentiroso no logre que nadie le crea, aun en los trances más serios y aun cuando rodee sus aseveraciones de las más convincentes formalidades.

Derivado de la veracidad es la *fidelidad* á los compromisos contraídos con los demás. Hay casos en que el compromisario adquiere derechos que obligan en justicia; tales son los contratos y otros pactos semejantes, cuya falta de cumplimiento ocasiona verdaderos perjuicios y da lugar á una acción judicial; pero aun sin llegar á este caso, la palabra empeñada por un hombre de honor debe tener siempre tanta ó más fuerza que un documento público. Por esto mismo nadie debe comprometer su palabra imprudentemente; esto es, sólo debe prometerse lo lícito de que se tiene certeza moral que podrá cumplirse. Quien no obra de esta suerte no tarda en adquirir fama de hombre que no cumple su palabra; lo cual en muchas circunstancias de la vida es origen de serios perjuicios.

La energía para afrontar con eficacia y actividad el cumplimiento de los deberes; la moderación para no dejarse arrebatar por el ímpetu de ninguna pasión; la lealtad que acompaña á los amigos tanto en la próspera como en la adversa fortuna; la perseverancia en lo una vez empren-

dido á pesar de las dificultades que sobrevengan, la temperancia que da á la razón el dominio sobre las pasiones, el trabajo que es fuente de bienestar y otras más virtudes, cuyo catálogo sería interminable, son necesarias al ciudadano que aspira al respeto de los demás y al cumplimiento perfecto de sus deberes así morales como sociales.

5. La vida pública es el reflejo de la vida privada. Efectos sociales de los vicios privados y sus consecuencias para la Nación entera. — Así como sería una necedad querer poner en duda la influencia mutua que ejerce lo físico sobre lo moral y viceversa, del mismo modo y con mayor razón si cabe hemos de reconocer que los actos de la vida pública no son sino un reflejo de la vida privada. Por consiguiente, no hay que esperar moralidad en el manejo de los asuntos políticos de aquel que no la practica en los negocios domésticos. Además el criterio de moral es único, y única también la conciencia que se responsabiliza de los actos; por consiguiente, apelar á la diferencia entre el hombre público y el privado es establecer una dualidad de criterio en una misma inteligencia y una dualidad de responsabilidades en una misma voluntad.

La moralidad ó inmoralidad de los actos está por encima de las preocupaciones humanas: los conceptos del bien y del deber son anteriores é independientes de toda inteligencia que los estudie y de toda voluntad que los acepte; por consiguiente, establecer una norma de conducta y tener por lícito hacer en público y en la vida política lo que en privado y en la vida civil tendríamos por un crimen, es admitir esa dualidad de criterio moral, sujetar el criterio de moralidad á las apreciaciones humanas y hacer depender lo bueno ó lo malo, lo recto ó lo injusto de la situación meramente accidental en que actúa el hombre.

Por otra parte los vicios privados engendran una segunda naturaleza, y, por consiguiente, será muy difícil, por no decir imposible, que el hombre al obrar en público se despoje de ese hábito y costumbre contraídos por sus vicios privados que le corroen y le degradan.

LECCIÓN VIII

SUMARIO, — 1. La familia: su necesidad para la Patria; su función esencial en el organismo nacional. — 2. Constitución moral y cívica de la familia. — 3. El espíritu de familia; sus cualidades y defectos en la República Argentina. — 4. Influencia de la familia en la formación del sentimiento nacional. — 5. La autoridad en la familia. — 6. Los deberes de familia: Padres é hijos; hermanos. .

1. La familia; su necesidad para la Patria; su función esencial en el organismo nacional. - La familia es el conjunto de personas que viven bajo un mismo techo, subordinadas á un superior común, y unidas por vínculos que se derivan inmediatamente de la ley natural. Por tanto, la Naturaleza misma crea entre padre é hijos una sociedad autónoma y jerárgica, para asegurar, mediante el sacrificio y la autoridad de los padres, la educación física, intelectual y moral de los hijos. El hombre es, en efecto, al venir á la vida, el más débil de todos los seres y por lo mismo necesita cuidados especiales para fortificar y robustecer su existencia y su desarrollo gradual y lento: su educación por otra parte es obra de largos años y solícitos desvelos: por esto el próvido Autor de la Naturaleza ha depositado en el corazón del padre y de la madre sentimientos de afecto bastante poderosos para subvenir á las necesidades del niño y para llevar á término la obra de su educación, la cual presupone un conjunto de prudencia, autoridad y sacrificio, que, hablando en teoría, y considerando á la humanidad en general y en el orden natural, sólo los padres lo poseen.

La familia es en el organismo nacional lo que *la célula* en los tejidos orgánicos. Elemento primitivo y necesario de la sociedad humana, ésta tendrá el valor que tenga la familia. No hay reforma social seria sino la que tiene en vista la reorganización de la familia, de conformidad con el tipo providencial, tal cual está designado por la ley moral y se nos presenta en las épocas prósperas de la historia.

2. Constitución moral y cívica de la familia. - La familia desempeña una función moral y una función cívica ó social. Función moral, porque educa al hombre. «Ella, dice De Pascal¹, forma no sólo su cuerpo, sino también (v esta es su más alta misión) el alma, el espíritu, la voluntad, el corazón, y lo que es más y no tiene precio, el carácter, que es un conjunto de cualidades diversas y que si falta éste, cualesquiera que sean las dotes que adornen á un hombre. es un ser sin consistencia. Es necesario, pues, que el medio en que se desenvuelve la familia, le permita llevar su obra á término. Las legislaciones que imposibilitan á la familia para cumplir su misión son peores que la anarquía declarada, porque á cubierto de la ley y de las instituciones trabajan contra el orden natural y de la Providencia. La religión, su espíritu, sus inspiraciones, son aquí necesarias en sumo grado.»

Un escritor distinguido de Inglaterra, Mr. Devas, ha demostrado en una obra reciente que sólo en el seno del Cristianismo la familia alcanza su ideal. Y añade que los pueblos que abandonan el Cristianismo después de haberlo conocido, caen mucho más abajo que los que, extraños á esta luz superior, pero sin el crimen de apostasía, se han

DE PASCAL. Philosophie morale et sociale, t. II, lib. III, sec. II, cap. VII

apartado menos de la tradición primitiva y de las enseñanzas de la sana razón. «Si el Cristianismo, dice, se ve abandonado por una clase numerosa de hombres, la experiencia enseña que éstos no pueden llegar á las formas más elevadas de la vida doméstica que se encuentran en los pueblos anteriores al Evangelio: con mayor razón no pueden constituir por sus propias fuerzas un tipo de familia más felíz y más sano. Caen forzosamente en las formas más abvectas que se encuentran entre los pueblos paganos. Ciertos individuos aislados pueden, sin duda, abandonar la Iglesia y conservar las afecciones de familia, la pureza de la vida y la paz doméstica: pero no sucede lo mismo con las masas, y la ciencia social se ocupa de las masas y no de los individuos»1. Las enseñanzas de la historia, las observaciones de la ciencia social, el doloroso atestado de la edad presente, ofrecen un testimonio contra el cual sería necedad oponerse.

La familia tiene además una función social que ejercer. El juego normal de las instituciones de un pueblo depende de la situación que se le crea en el cuerpo social. Si no se quiere substituir lo artificial á lo natural, la obra ficticia, complicada y poco duradera de los hombres á la obra de Dios, es necesario que la prosperidad de la sociedad nazca como espontáneamente de la prosperidad de las familias. Una sociedad no vive sin tradición y sin autoridad; es esencialmente una continuidad y una jerarquía. Ahora bien, la familia es la que por su misma continuidad, por su permanencia sobre el mismo suelo, por su adhesión al hogar, por el rango que le asignan el trabajo y la herencia, por la formación que da á sus miembros, prepara generaciones respetuosas del pasado, valientes en el presente, amplia y generosamente dispuestas para el porvenir, tan ajenas á una

¹DEVAS. Studies of family life, A contribution to social science,

loca libertad como á una abdicación de la personalidad y de la *autonomía* humana, frente á los avances violentos ó tímidos del que manda y de las muchedumbres. La primera y más importante condición para que la familia pueda cumplir su función social es la estabilidad. Es necesario que sea una unidad consistente y una continuidad sólida: nada puede edificarse sobre arena movediza, y, sin embargo, hace ya mucho tiempo que las instituciones políticas y la legislación civil individualista tienden á reducir á esto la familia.

- 3. El espíritu de familia, sus cualidades y defectos en la República Argentina. Entendemos por espíritu de familia esa cordialidad de relaciones que merced á los vínculos de la sangre, se establecen en el hogar donde todos se consideran una misma cosa, donde todas las vicisitudes, ya prósperas, ya adversas, de cualquiera de sus miembros alcanzan á todos los demás, donde no hay más que una voluntad y donde cada uno sacrifica sus propias conveniencias en aras del amor y de los deseos de los otros.
- « La familia, ha dicho con razón Carlos Perín, es la grande escuela del sacrificio. El hombre encuentra en la cuna la ley dei sacrificio y la sigue hasta el sepulcro. Del esposo á la esposa, del padre al hijo, del hijo al padre, todo es mutuo amor y mutuo sacrificio. En la familia tiene alto asiento el amor que determina el sacrificio y que el sacrificio alimenta; el derecho sólo tiene en ella un lugar muy secundario. ¡Admirable semejanza de la sociedad de la familia con la inefable sociedad en que viven las tres personas divinas, entre las cuales no hay otra ley que el amor recíproco! Allí está la razón de esa adhesión sin igual que todas las almas rectas sienten por la familia y á la que no se asemeja ningún afecto de la vida pública. En la familia hace más fácil el sacrificio la afección natu-

ral; la intimidad de las relaciones y el carácter discrecional de la autoridad lo hacen más necesario. El padre que teme á Dios encuentra en su ley la razón y el límite de las severidades necesarias, al mismo tiempo que de su corazón brota el manantial de una misericordia que, templando la justicia, aumenta su eficacia. En la vida de familia se encuentran estrechamente unidas la justicia y la caridad; allí aprende el hombre, bajo una dirección que se atiene particularmente al gobierno divino, á no separarlas; allí adquiere sobre las costumbres el imperio de que dependen el orden y la armonía de la sociedad pública».

Entre nosotros, no hay por qué ocultarlo, por una multitud de concausas, el espíritu de familia tiende á desaparecer. El hogar no tiene encantos para muchos que buscan en el club el descanso á sus tareas: la esposa. por su parte, prefiere la vida de sociedad á los cuidados maternales, y los hijos, librados á manos mercenarias en su infancia, buscan luego en las espansiones de la amistad el cariño y el afecto que no encuentran entre los suyos. La desorganización social de la familia entre nosotros es desgraciadamente mayor de día en día, y nada remediaríamos con ocultarlo. Se impone, pues, una reacción pronta y decidida, si no queremos ver la ruina moral de la nación entera, que no tardará en venir, por ser esta la consecuencia lógica de aquella. Hemos dicho que la familia es al organismo nacional lo que la célula al tejido orgánico: si, pues, muertas las células desaparece el tejido, cuando sucumbe la familia es lógico que sucumba con ella el organismo de la nación.

4. Influencia de la familia en la formación del sentimiento nacional. — El hogar bien constituído es un san-

¹ C. Perín. Las leves de la sociedad cristiana, t. I, lib. III, cap. II.

tuario en el que todo contribuye á formar el sentimiento nacional: en él se conservan y fomentan las tradiciones de familia, en él se vigoriza el patriotismo y las madres en él, con lecciones constantes, forman paulatinamente el carácter, vertiendo en el corazón del niño sentimientos y máximas que perduran toda la vida: finalmente, el hogar es la escuela de las virtudes domésticas, que son base de las públicas, como la obediencia, la abnegación, el espíritu de trabajo, etc.

«El estudio de la historia y la experiencia en todos los pueblos nos demuestran, que si la familia se desorganiza y deja de cumplir su fin moral, la sociedad se corrompe y se degrada, y sucumbe, más ó menos tarde, al empuje vigoroso de enemigos interiores ó exteriores»¹.

«Mas no es esta la única misión social de la familia. Es además la depositaria y la transmisora de las tradiciones sociales y políticas de un pueblo, que van pasando de generación en generación. Por la propiedad se adhiere al suelo firmemente, mira con interés todo lo que conduzca á asegurar la paz, el orden público y el fomento de todos los intereses morales y materiales del país, y toma participación en la administración de los intereses comunes de

¹Así el imperio romano, por la desorganización de su familia y su profunda corrupción moral, cayó en aquel estado de debilidad y sucumbió al empuje de los bárbaros. Lo mismo sucedió al imperio de Bizancio, en el que la corrupción llegó al mismo extremo que en Roma, y en nuestros tiempos, entre otras concausas, no contribuyó poco al triunfo de la Revolución Francesa la corrupción de costumbres y de la familia de las clases altas en el antiguo régimen, como en la actualidad la corrupción individual y la desorganización de la familia no entran por poco en el desarrollo de las ídeas socialistas. Respecto al estado de la familia en el imperio romano y en el de Bizancio, véase la obra nunca bastante elogiada de Kurth, Les origines de la civilisation moderne, así como para el estado de las costumbres de la aristocracia francesa en el siglo xviii, la del historiador Taine, Les origines de la France contemporaine, L'ancienrégime.

la localidad, creándose así los lazos morales y materiales que dan origen al patriotismo verdadero. La familia es, pues, un elemento necesario para la conservación del orden social, para la continuación de las tradiciones sociales y políticas que hacen á un pueblo próspero y feliz»¹.

5. La autoridad en la familia. — Desde el momento que la familia constituye una sociedad especial y la sociedad no se concibe sin una autoridad, es preciso que ésta se encuentre en la familia. El hecho mismo de la generación, de la cual la educación no es más que un complemento, es la base sólida de la autoridad paterna. Esta autoridad, en la sociedad filial, recae ante todo en el padre, pues, según la frase de Santo Tomás, el hijo es algo así como una prolongación del padre. Esta autoridad no tiene nada de duro ni de despótico, está moderada por el amor (puesto que, según el mismo santo Doctor, los padres aman á sus hijos como algo de ellos mismos), participada y suavizada por la madre, á la cual pertenecen de un modo especial los cuidados solícitos de la primera educación y el ministerio de ternura y de gracia.

Así, pues, como dice De Pascal, en la familia el poder es naturalmente *monárquico;* al esposo pertenece ante todo el poder *legislativo*, á no ser que hechos excepcionales vengan á disminuirlo. El poder está al mismo tiempo contrapesado, porque depende de las deliberaciones que han precedido, y, por consiguiente, de la influencia y de la insinuante intervención de la madre. En cuanto al poder *ejecutivo* y al *judicial*, en lo que podríamos llamar su primer grado, en la administración y en el gobierno interior pertenece á la esposa; en su grado supremo, el gobierno de la familia en los negocios de fuera, la administración

¹ Rodriguez de Crpeda. Elementos de Derecho Natural, lec. XLVI.

de los bienes, las resoluciones graves y decisivas que haya que adoptar, pertenecen más bien al padre; en él recae todo lo que exige una acción más seguida y más eficaz, excepto, sin embargo, las órdenes que se limitan al círculo íntimo de la familia y en las cuales el amor tiene tanta participación como la fuerza.

6. Los deberes de familia: Padres é hijos; hermanos. - La familia impone deberes que ninguno de sus miembros debe perder de vista. El campo de la autoridad paterna está determinado por el fin que debe alcanzar. Prodigar á los hijos los cuidados físicos y morales que pide su estado; proveerles de lo que necesitan en el decurso de la vida, ó ponerlos en situación de adquirírselo; procurarles por sí mismo, ó por maestros prudentemente escogidos los conocimientos proporcionados á su condición, velar por su conducta moral (en lo cual, si sus lecciones han de ser eficaces, deben precederles con el ejemplo) é inclinarlos á la humildad v á la virtud, aun cuando deban para esto echar mano de la corrección. En fin, y sobre todo, deben hacer penetrar en su espíritu todavía tierno el conocimiento y formar en su corazón el amor de Dios, de quien toda paternidad desciende. Tales son las altas funciones impuestas al padre, al autor de un ser humano, inteligente y libre, funciones que constituyen un honor, pero que encierran al mismo tiempo graves y tremendas responsabilidades. Atrás, pues, ese sistema, tan ridículo como impropio y cruel, ese sistema de Rousseau, que pretende que los padres oculten al niño el nombre de Dios, á fin de respetar su libertad naciente y permitirle escoger más tarde á su gusto la religión que más le plazca. ¿ Por qué, con este especioso pretexto, no se deja al niño en el abandono intelectual v moral más absoluto? El niño tiene derecho á la vida del espíritu tanto por lo menos como á la del cuerpo, y sería verdaderamente un infanticidio moral negar á esa alma tierna el aire y el alimento sin los cuales infaliblemente morirá.

Por aquí se ve cuáles son en materia de instrucción y de educación los derechos inalienables y los deberes rigurosos de la autoridad paterna. Á ella, pues, corresponde por derecho propio la educación de los hijos, sin que el Estado pueda inmiscuirse en ella: comete, pues, una verdadera usurpación cuando, coartando esa libertad del padre, obliga á que los niños asistan á determinadas escuelas, oigan á determinados maestros y manejen determinados textos.

La esposa debe amor á su esposo y éste á su vez debe tratarla como á compañera y no como á esclava. El carácter de la civilización que en el Mundo ha implantado el Evangelio es, precisamente, el respeto por la dignidad de la mujer, que sigue siendo esclava, como en la antigüedad, en todos los países en donde el Evangelio no ha difundido aún sus respladores.

Los hijos deben á sus padres amor, obediencia y respeto, y también la subsistencia en caso de hallarse en necesidad. El amor y el respeto por sus padres dura tanto como la vida de los hijos, cualquiera que sea la conducta de ellos, cuyos defectos jamás toma en su boca ningún buen hijo, ni tolera que nadie, y menos los extraños, los saquen á conversación.

Á este respeto se opone la extrema familiaridad con que algunos hijos tratan á sus padres. Éstos á su véz no saben cuánto pierden al no exigir á sus hijos ese respeto. Pretender que sus hijos los traten de igual á iguai y como amigos, es romper la barrera de respeto que ha levantado la misma Naturaleza, y tenerse voluntariamente por engañados, cuando creen, con toda candidez, que de este modo se conquistan la confianza de los

hijos. Éstos saben muy bien que á nadie engañan tan fácilmente como á esos papás bonachones, que se creen tener en su mano el corazón del hijo, porque desde la infancia se han esforzado en darle trato de amigo. Circunstancias desgraciadas dan lugar en el corazón del joven á secretos que el padre será el primero y tal vez el único en ignorar, por grande que sea la amistad que se haya esforzado en infundirle.

Finalmente, los hermanos se deben amor y ayuda mutua, pues á esto les inclina la voz misma de la sangre.

LECCIÓN IX

SUMARIO. — 1. La Escuela en general: lugar que ocupa y papel que la escuela desempeña en la Patria. — 2. Deberes del alumno para con sus maestros y para con sus compañeros. — 5. Deberes de los maestros para con sus alumnos y para con la escuela. — 4. Deberes de los padres de familia para con la escuela y para con los maestros. — 5. Aprendizaje de las virtudes civicas y militares. — 6. Los estudios de carácter nacional y patriótico. — 7. Ascendiente moral é intelectual de la República Argentina en América: necesidad de extenderlo.

1. La Escuela en general:lugar que ocupa y papel que la escuela desempeña en la Patria.— El niño que viene al Mundo tiene derecho á la educación; y si bien el proporcionársela es uno de los primeros deberes de los padres, y nunca se consigue con mayores probabilidades de éxito que cuando se da en el seno de la familia, sin embargo, en la condición actual de la sociedad es imposible hacer de este modo extensivos los beneficios de una buena educación á todos los niños. De aquí la necesidad de la escuela pública, cuya función, téngase bien entendido, no es otra que suplir la enseñanza doméstica y subvenir á la imposibilidad en que se hallan algunos de los padres en darla por sí mismos, ó en afrontar las erogaciones que les importaría la elección de maestros para sus hijos.

En cuanto al lugar que ocupa y papel que desempeña en la Patria, nada más á propósito que los conceptos de José M. Estrada á este respecto: «La educación común, dice este profundo escritor, discretamente organizada y copiosamente difundida, es el único medio de modelar en la República Argentina la personalidad del ciudadano, y de adaptar los elementos sociales, tomados en su capacidad colectiva, al tipo de las instituciones libres, cuvo resorte es la aptitud universal para el gobierno propio, es decir, la moral... La educación del pueblo es la más noble y más fructifera tarea á que pudiera consagrarse la vida de un hombre, y principalmente la del ciudadano de un pueblo libre. Completar la creación desarrollando hasta su mayor intensidad v en su mayor armonía, las fuerzas vivas v libres producidas por Dios, es ciertamente obra por la cual en algún modo nos conexionamos y adherimos con la inefable Providencia. Nuestra vigilia angustiosa y nuestra labor fatigante v severa se encuadra en el plan de su constante v omnipotente acción. Dios gobierna el Cosmos por medio de las leves de la física, de la química, de la mecánica universales; y gobierna al hombre por medio de las leves y condiciones de la constitución moral, por medio de la concurrencia libre del trabajo y del sacrificio. El educador es ministro del Altísimo y agente de la eterna generación de la idea. del sentimiento y la energía moral de sus semejantes. Nada ennoblece tanto al hombre después de la paternidad como el cultivo de un espíritu y el fortalecimiento de un alma en la verdad y el deber»1.

2. Deberes del alumno para con sus maestros y para con sus compañeros. — El alumno debe ante todo á sus maestros respeto y obediencia. En la escuela éstos representan á los padres, cuyas veces desempeñan: la acción del maestro es si cabe más transcendental en la vida del alumno; pues si á los padres les debe la vida del cuerpo,

¹ José M. Estrada, La Educación Común en la Provincia de Buenos Aires, Introducción.

á los maestros debe la vida de la inteligencia y la vida de la voluntad!; ya que la escuela, si es verdaderamente tal, no se limita á enseñar sino que trata, ante todo y sobre todo, de educar.

Respecto de los compañeros, los deberes de los alumnos son respeto mutuo, tanto acerca de las personas como de las cosas que les pertenecen; franqueza sin familiaridad grosera; ayuda en todo cuanto no sea fomento de pereza; finalmente compañerismo abierto y espontáneo que es origen de relaciones y recuerdos, cuya memoria no se borra en toda la vida.

3. Deberes de los maestros para con sus alumnos y para con la escuela.—Una de las profesiones más rudas en su desempeño, de más serias responsabilidades ante la sociedad y de requisitos más difíciles de reu r, es, sin duda, la del magisterio. Ni todas las condiciones físicas, que no han de ser escasas; ni las intelectuales, que han de sobrepujar á las medianías; ni las morales, que han de ser eximias; ni las profesionales, que nadie puede ignorar, son suficientes para asegurar el éxito de la enseñanza. Todas las reglas pedagógicas y todas las teorías, sin las dotes naturales de inteligencia y corazón, que constituyen la aptitud de enseñar, se estrellarán ante la esterilidad del éxito.

Hemos dicho dotes de inteligencia y de corazón, porque el maestro que verdaderamente aspire al nombre de tal, debe captarse el respeto y el amor del alumno. Ahora bien, sin las dotes de inteligencia, el maestro no tiene autoridad, y, por consiguiente, no puede exigir el respeto de os discípulos. Si el maestro no empieza por amar al alumno, éste jamás se adelantará á darle señales de estima. El amor del discípulo es amor de correspondencia, y sin ésta la acción del maestro viene á ser completamente estéril;

ya que la educación va directamente á la voluntad, y mal puede germinar la semilla que cae en un terreno árido y estéril.

El papel de educador exige como elemento esencial en el maestro la *autoridad moral* que da el ejemplo. Este es el secreto del éxito de algunos maestros, como del fracaso constante y de inhabilitación necesaria en que se encuentran otros. El alumno distingue instintivamente la convicción personal del maestro que da el precepto, y mal puede aceptar lo que sabe que el maestro no practica.

El maestro, pues, que se haya conquistado autoridad intelectual y moral entre sus alumnos y que tenga carácter para prevenir las ligerezas propias de la juventud, rara vez tendrá que apelar á medios coercitivos y mucho menos habrá de salir por los fueros de su autoridad, que los alumnos, á excepción de los inurbanos ó perversos, serán los primeros en respetar.

4. Deberes de los padres de familia para con la escuela y para con los maestros. - Si la acción de la escuela no da siempre los benéficos resultados que de ella se esperan, si los trabajos constantes y difíciles del maestro resultan con frecuencia estériles, en la mayoría de los casos la responsabilidad recae por entero en los padres de familia. Leios muchas veces de secundar la acción del maestro, la obstaculizan; en vez de defender sus resoluciones, las impugnan; lejos de rodearle de una atmósfera de dignidad y respeto, son á veces los primeros en denigrarle. El niño sabe que cuenta con el apoyo decidido de los suvos; no ignora que corroborarán con su palabra la falta de sinceridad y verdad con que él ha pretendido justificarse ante el maestro; conoce muy bien que en su casa jamás tiene delatores y sí encubridores y aun defensores de sus faltas contra la escuela; cuenta con que se han de celebrar como gracias sus rebeldías y como cosas de niño las obstinaciones habituales de su carácter. ¿Qué extraño, pues, que la acción de la escuela resulte estéril y el trabajo del maestro sea completamente inútil?

Es, pues, obligación de los padres de familia secundar en un todo la acción del maestro, corroborar su autoridad, apoyar sus resoluciones y contribuir con su palabra y su consejo á rodear al maestro de aquella aureola de respeto que el niño jamás debe desconocer.

5. Aprendizaje de las virtudes civicas y militares.—Si la escuela no es más que una continuación y ampliación del hogar, claro está que el maestro no puede perder de vista que sus alumnos son los futuros ciudadanos de la Patria. El niño, desde la primera edad, al mismo tiempo que desarrolla su afecto hacia los padres, que le prodigan sus cariños, se liga por el mismo afecto á los sitios que le rodean, á la casa paterna, al pueblo en que vive, á los compañeros con quienes comparte los juegos. Cuando va avanzando en la vida, sus afectos se ensanchan; ya no se limitan al pueblo de su nacimiento, sino que se extienden á la comarca, hasta que, finalmente, se da cuenta de lo que es la Patria.

Nadie como la escuela puede ensanchar el campo de los afectos á medida que dilata los horizontes de los conocimientos, é inculcar al joven que, amar á la patria es obedecer á las leyes, respetar las instituciones, someterse á las decisiones de los magistrados. El maestro, por el buen orden que hará reinar en su escuela, por las ventajas que los alumnos reportarán de este orden, hará comprender mejor que por cualquier razonamiento, cuán necesario es el orden en la sociedad. El niño que ha sido dócil á los reglamentos de la clase, llevará naturalmente á la vida

ordinaria ese hábito de sumisión y ese hábito de obediencia á la ley, que es la salvaguardia de la sociedad.

Después, si la Patria está en peligro, si se trata de defenderla, se verá á esos jóvenes, dóciles en otro tiempo en la escuela, convertidos en soldados dóciles bajo la bandera, probar como se unen de una manera noble y elevada la docilidad y el valor, se verá todo lo que puede en corazones generosos, ese prudente procedimiento para desarrollar el más sublime de todos los sentimientos, el amor de la Patria.

6. Los estudios de carácter nacional v patriótico.— Uno de los problemas más urgentes, y, sin embargo, más difíciles que tiene que resolver la escuela entre nosotros es la formación del carácter nacional y patriótico. Frente á ese cosmopolitismo invasor y faltos de esas antiguas tradiciones que son base robusta y constituyen, digámosloasí, el alma nacional, es muy difícil entre nosotros excitar el ideal de la Patria y desarrollar el robusto civismo que caracteriza á otros pueblos. Por esto la escuela no puede timitarse á la sola instrucción, sino que es preciso elevar el alma del discípulo sugiriendo é inculcando los altos ideajes del honor, de la altivez cívica, del valor, de la bondad, del patriotismo, de la nacionalidad, presentando constantementé á su vista los ejemplos prácticos de esos sentimientos que encarnaron y tuvieron vida real en nuestros próceres1.

Un sagaz observador norteamericano, Mr. Ghild, en su obra Repú-

¹Desgraciadamente, digámoslo con franqueza, la escuela entre nosotros, á lo menos la oficial, es impotente para infundir con solidez esos nobles ideales. Destituída del ambiente religioso, que es el incentivo más eficaz para la formación del carácter, luchará con su propia impotencia para ensayar esfuerzos que son completamente estériles. Los resultados funestos de esa educación, llamada laica en substitución del calificativo de alea, los estamos ya palpando y son entre nosotros los mismos que ha dado en cualquier parte donde se ha implantado.

Hoy la escuela trata de reaccionar vivamente en el sentido del patriotismo; pero se corre el peligro de caer en la exageración, para degenerar en un *patrioterismo* hueco, sin arraigo sólido en el alma, que se esfumará por su propia hinchazón, para convertirse en una de tantas mentiras convencionales en las que nadie cree, pero que ninguno se atreve á impugnar.

7. Ascendiente moral de la República Argentina en América; necesidad de extenderlo. — Así como las armas argentinas fueron el factor principal de la emancipación sudamericana, así en el orden intelectual y moral ha continuado influyendo con su ilustración y sus escritos. Los nombres de Alberdi y de Mitre son tan respetados en el orden intelectual, como en el de la guerra los de San Martín y Lavalle. Si la República Argentina entra con decisión y franqueza en las vías de desarrollo comercial é industrial á que sus múltiples elementos la invitan, no hay duda que su ascendiente en los destinos de Sur América ha de ser incontrastable.

blicas sudamericanas, nos ha presentado un cuadro de la juventud argentina, producto de esa educación. La pintura es de una exactitud irreprochable; pero su colorido es tan vivo, que no no nos atrevemos á reproducirla. El doctor C. O. Bunge no ha vacilado en trasladarla á su libro El espiritu de la educación (pag. 149).

LECCIÓN X

SUMARIO. — 1. Deberes de los cindadanos para con la Patria. El voto popular: su concepto. — 2. El voto como base del Gobierno. La indiferencia cívica: sus consecuencias. — 3. Papel del cindadano en la vida política de la Nación. Responsabilidad cívica. Sanción social. — 4. El civismo argentino. — 5. De cómo la acción cívica debe inspirar la acción de los Gobiernos. — 6. La opinión pública. La opinión pública argentina. — 7. Cómo se manifiesta la opinión pública. — 8. Los partidos políticos en la República Argentina: su organización; su influencia en la vida cívica; tendencias que deben perseguir; programas. — 9. Caracteres inherentes á los partidos políticos sanos.

1. Deberes de los ciudadanos para con la Patria. El voto popular: su concepto. — En todo país que se rige por instituciones democráticas, uno de los primeros deberes del ciudadano para con la Patria, dice Lahr, es el de tomar parte en la gestión de la cosa pública, si no directamente, ejerciendo con probidad y dedicación las magistraturas y las funciones de que pueda hallarse revestido, indirectamente, á lo menos, eligiendo á los que tendrán á su cargo el dictar las leyes; ese es el objeto del voto.

En una república, todo ciudadano que reuna ciertas condiciones de edad y honorabilidad fijadas por la Constitución, queda investido del derecho de votar.

El voto es, no solamente un derecho, sino también un deber que exige ser llenado con inteligencia, valor é imparcialidad; porque cada ciudadano está obligado á elegir á los que, en conciencia, estime más capaces para administrar los asuntos públicos.

Con razón ha dicho Lieber: «El hombre que por indolencia ó desprecio censurable no concurre á depositar su voto en los públicos comicios, ofrece una prueba completa de no conocer la importancia de la institución del Estado, ó de no hallarse animado de un verdadero espíritu público. En nuestra opinión, hay dos reglas en política de importancia primordial en la vida pública: 1.ª No existe un medio más seguro de prevenir las revoluciones y de impedir que el Estado sea presa de los más espantosos desórdenes, que el ejercicio tranquilo y continuado del derecho de sufragio por todos los que están legalmente autorizados para votar en las elecciones. 2.ª La obligación moral de votar aumenta en la misma proporción que se extiende el derecho de sufragio, derecho que la civilización moderna hará cada día más universal, de manera que esta obligación de votar aumentará con el progreso de la civilización... Si queremos prestar nuestro concurso honrado al cumplimiento de los nobles deberes de los tiempos que alcanzamos, debemos proceder como ciudadanos escrupulosos, y si aspiramos á ser reputados tales, debemos concurrir á las urnas. El acto de sufragar, pensadlo bien, vosotros, jóvenes que lleváis en vuestras almas las esperanzas de la realización de los ideales, es de una importancia incomparable, y cuanto más profundicéis la Historia, más os convenceréis de lo que os digo. Cuanto más extendido esté el derecho de sufragio, tanto más alcanzará á esas personas para quienes el tiempo no tiene gran valor, á esos individuos que hacen un día de fiesta, quizás de desorden, del día de elecciones. Se ha observado que los que no faltan jamás á los comicios, son precisamente aquellos cuyo voto es menos deseable. El agricultor, el industrial, el comerciante.

el hombre de ciencia, el médico, el abogado, en una palabra, todos los que constituyen el nervio de la sociedad, consideran como una pérdida de tiempo el concurrir á las mesas electorales, donde con frecuencia se ven detenidos y molestados por alborotadores de oficio, especialmente en los grandes centros de población. Es, pues, á los hombres que tienen algo que perder á quienes debe recordarse no olviden la necesidad y conveniencia de sufragar, á fin de no abandonar el resultado de las elecciones á los que ocupan las posiciones de menos importancia en la sociedad. Ningún ciudadano debe dejar de votar por no perder un día de trabajo ó por no exponerse á las molestias que puede ocasionarle su presentación en las urnas» 1.

2. El voto como base del Gobierno. La indiferencia eívica: sus consecuencias. — Desde el momento que el gobierno democrático se apoya en el sufragio popular, el voto es la base del Gobierno. No hay autoridades nacionales que directa ó indirectamente no emanen del sufragio, por consiguiente, el Gobierno de la Nación está en manos de las mayorías.

Ahora bien, ¿cómo es que muchas veces los gobiernos no son la encarnación genuina de la opinión verdadera? Pascal ha dicho que la opinión es la reina del Mundo, pero la opinión que gobierna y la que es reina, no es la que se oculta y calla, sino la que se manifiesta y habla. La indiferencia cívica, que se traduce en el vicio del abstencionismo, es uno de los crímenes cívicos mayores de que puede hacerse reo un ciudadano y una de las plagas más fatales y profundas que pueden minar la existencia misma de una Nación. Por impericia algunas veces y por inercia culpable las más, se permite que suban á la superficie y se agiten los elementos menos sanos, menos ilus-

LIEBER, Obra citada,

trados y menos honorables del país. Los otros se abstienen y absteniéndose se ven condenados á quedar debajo; de modo que, á despecho de su número y aunque representen la mayoría, están prontos á sufrir la opresión y á merecerla, porque las mayorías que son oprimidas es porque merecen serlo. Bajo el imperio de un tirano se comprendería; en un régimen de absolutismo sería posible; pero en la democracia, si esto es posible y si esto se produce, hay que decir que es ridículo, y como en ello se interesa la vida misma del país, debemos decir que no es solamente ridículo sino culpable.

Es necesario, pues, votar y hacer votar. «El voto, dice Sertillanges, es la gran potencia, puesto que expresa la opinión y la coloca en estado de ejercer esa realeza que le hemos reconocido. Ahora bien, ¿por qué dejaríamos que este poder del voto lo acaparase la maldad y la torpeza en lugar de hacerla servir á la inteligencia y al bien? Luego, nada de abstención y de olvido: fuera la inercia y el egoísmo en nuestra acción privada como electores; fuera la pereza en nuestra acción común. Un elector que se abstiene sin motivo es un rey holgazán, así como un elector egoísta es un rey corrompido» ¹.

3. Papel del ciudadano en la vida política de la Nación. Responsabilidad cívica. Sanción social. — De lo dicho se desprende ya el papel que el ciudadano debe desempeñar en la vida política de la Nación y la responsabilidad que asume con sus actos cívicos. La vida municipal, provincial y nacional ofrecen ancho campo de acción para su actividad individual y colectiva, puesto que el verdadero patriota no puede contentarse con el cumplimiento de sus deberes personales, sino que ha de ilustrar con su propaganda á aquellos que con él están en contacto, ó que par-

[!] SERTILLANGES. Le patriotisme et la vie sociale, pág. 70.

ticipan de sus ideas y sentimientos, á fin de que la honradez en el gobierno y la práctica de las instituciones no sean letra muerta ó aspiraciones legítimas, pero que no llegan á convertirse en una realidad.

La sanción social de esta actividad y de estos esfuerzos constantes serán la conquista de la cooperación política y la herencia legada á los sucesores de un civismo activo y puro que pospone sus intereses al engrandecimiento de la Nación.

- 4. El civismo argentino. No es necesario retrotraer la mirada á los tiempos del caudillaje y las montoneras para apreciar el inmenso progreso que el civismo ha desplegado entre nosotros. Este movimiento se hace más rápido de día en día y las luchas pacíficas de la opinión parecen haber cerrado para siempre el período de las luchas armadas, que al regar con sangre nuestros campos, retardaron el desenvolvimiento progresivo de las fuerzas vitales del país. Hoy las actividades se orientan hacia la propaganda y los comicios, terreno legítimo en que se libran las batallas de la opinión, donde no cabe ni orgullo para los vencedores, ni deshonor para los vencidos.
- 5. De cómo la acción cívica debe inspirar la acción de los gobiernos. Cuando la acción cívica es intensa y perseverante acaba por producir corrientes grandes de opinión que se imponen y obligan á los gobiernos á tenerla muy en cuenta en sus actos. Un gobierno á quien no acompaña la opinión se desenvuelve en la esterilidad y el abandono: si quiere hacer obra fecunda es preciso que compulse la voz pública para convertirla en acción; pues no hay fuerza que pueda contrastar el ímpetu de las masas; porque de hecho y en último resultado un gobierno que mire por su estabilidad no puede ser un foco

luminoso sino más bien un reflejo de la opinión. Este es un hecho cuya legitimidad no entramos á discutir. Son dignas de meditación los palabras de Henry Georges á quien nadie tachará de *retrógrado*. «La tendencia va siempre á dar el poder al peor. La honestidad y el patriotismo son vencidos por la impudencia... En nuestros distritos hombres como Jorge Wáshington, Benjamín Franklin, Tomás Jéfferson no podrían llegar al más insignificante empleo legislativo... El nivel de nuestros cuerpos legislativos desciende cada día; los hombres capaces y probos se ven forzados á huir de la política»¹.

No puede, pues, tampoco sorprendernos el grito de pasmo lanzado por otro publicista republicano: «Organizar la democracia ó ser arrebatado por el torrente de la medianía, dice Paul Laffitte, es la alternativa en que estamos colocados» ¹.

Ahora bien, si en la democracia tienden á predominar los menos aptos y si los gobiernos no pueden vivir divorciados de la opinión, es preciso que los ciudadanos de prestigio y de moralidad acrisolada concurran á formarla con su esfuerzo, pues, de lo contrario, recaería sobre ellos la responsabilidad de los actos que los gobernantes se viesen obligados á efectuar.

6. La opinión pública. La opinión pública argentina. — Si ya en tiempo de Luis XIV, el más absoluto de los reyes, decía Pascal que la opinión es la reina del Mundo, ¿qué no habría dicho en una democracia y en el reinado del sufragio umversal? La opinión pública no es la opinión de una ó varias personas y clases, es la opinión de la mayoría del pueblo, por una conformidad general en el fondo de los problemas y cuestiones sociales. Tal comunidad

¹ H. Georges. Système de gouvernement américain,

P. LAFFITTE, Le Paradoxe de l'Egalité,

fundamental de ideas suele llamarse también, aunque con inexactitud, conciencia social.

«La opinión pública, dice Lieber, indica siempre una opinión arraigada, más ó menos hecha respecto del asunto ó cuestión que la preocupa, cuya apreciación exacta consiste en el equilibrio de un cierto número de consideraciones. Es esta la razón de su importancia cuando la opinión pública aborda las cuestiones que caen bajo su dominio. Relativamente á las cuestiones puramente científicas, un solo individuo puede oponer razonablemente sus conocimientos y sus convicciones contra todo el torrente de la opinión corriente de su época y aun de los tiempos anteriores. Trataremos de dar una definición más precisa, Entendemos por opinión general, el modo de pensar de muchos individuos tomados aisladamente: la manera de manifestarse en un sentido dado numerosísimas personas. Por opinión pública entendemos la de la colectividad, como cuerpo compacto v organizado; el resultado definitivo de las ideas de los hombres maduradas por la experiencia, que como miembros de una comunidad dependen unos de otros por el vínculo de la solidaridad y sufren mutuamente sus influencias recíprocas. La opinión pública, por bien fundada que esté, y por claramente que se pronuncie, puede ser errónea en alto grado. No puede negarse que la opinión pública en Atenas era favorable á Filipo, y, sin embargo, Demóstenes tenía razón en sus arengas. La opinión pública, á lo menos la opinión general, fué la que gritó (contra lesucristo): Crucificadle, crucificadle»1.

En nuestra República se acentúa cada vez más la acción de la opinión pública en los asuntas de gobierno. Los funcionarios públicos se ven precisados á compulsar sus manifestaciones y éstas tienden á exteriorizarse cada

LIEBER, Obra citada.

día más, sin recelos de coacción que traben en lo más mínmo su actividad. Así hemos visto, en estos mismos días, en pleno estado de sitio, apresurarse el Gobierno á declarar que los partidos quedaban en el pleno goce del derecho de reunión para fines políticos, y la capital ha visto desfilar por sus calles las manifestaciones públicas de todos los partidos, sin trabas de ninguna especie por parte de las autoridades públicas.

7. Cómo se manifiesta la opinión pública. — La reunión, la asociación y la prensa son factores y órganos eficientes y poderosos de la opinión, porque contribuyen á expresar las ideas y nociones referentes al interés social.

« Entre las reuniones y asociaciones pueden figurar las que tienen por objeto ilustrar, mover y dirigir la opinión en determinado sentido, al objeto de obtener bienes y beneficios sociales, ó de influir directamente en la política del gobierno central. Pero, aunque no repugna que con tal propósito se congreguen y unidos permanezcan los ciudadanos hasta lograr su intento, no es lo natural en naciones sólidamente organizadas sobre firmes bases de armonía pública elaborar la opinión fuera de sus naturales centros, es decir, de los círculos sociales en que se procura la consecución de los correspondientes bienes. En esas sociedades, de tan diversa clase y jerarquía como ellos, y más ó menos comprensivas, según el número de los que se proponen obtener, se habrá debido formar la opinión de una manera lenta, pero firme y segura, sin sugestión de la palabra aparatosa y sonante, del engalanado sofisma y la combustión repentina de los apetitos y pasiones. La opinión, como todo en el orden moral, á semejanza de lo que acontece en el físico, nace y se desarrolla por la tradición progresiva, no por la improvisación revolucionaria y perturbadora que pone de frente, para que choquen y estallen, ideas contrarias, exclusivas é incompatibles, intereses y anhelos que no tienen más fundamento que el error, ni otro título que el número y la fuerza. Sólo cuando la opinión pública se determina y condensa suavemente, y como por aluvión, en los varios núcleos y órganos sociales, resulta verdadera, justa, prudente, arreglada y armónica, como ellos, en el organismo nacional.»

«Todo cuanto se ha dicho acerca de las reuniones y asociaciones como elementos formativos de opinión y de partido y vehículos de manifestación y divulgación de las ideas comunes ó del programa de las agrupaciones sociales y políticas, es aplicable á la prensa.»

«Si la palabra hablada produce generalmente un efecto súbito, visible y aun poderoso, es, en cambio, pasajero y superficial las más veces; mientras que el de la palabra escrita, fijada de un modo permanente, y multiplicada y propagada con extensa y transcendental difusión por mediode la imprenta, y, sobre todo, del periódico diario, tiene la eficacia de una acción continua, y de una propaganda perseverante que determina al fin la formación de un criterio y de un sentimiento habituales y de hondas raíces en el ánimo de los lectores. De aquí deriva el poder de la prensa para determinar la opinión, darla impulso y señalarla derrotero»¹.

GIL Y ROBLES. Tratado de Derecho Político, t. II, pág. 796.

Es á todas luces evidente la fascinación que el diario ejerce en el ánimo de los lectores, y, sin embargo, mirada desapasionadamente y conserenidad no hay nada más irracional que esa fascinación.

Suponiendo que un artículo reconozca por autor á una persona competente, y prescindiendo de la turbamulta de mediocridades y fracasados de las aulas que se refugian en las redacciones. ¿Cómo se escribe un diario? No es nuestro ánimo ofender á nadie; pero los que entienden en asuntos de redacción serán los primeros en convenir que la mayor parte de los artículos llamados de fondo, que se presentan con cierto aire de altura, definitivos, dogmáticos, están escritos por

8. Los partidos políticos de la República Argentina: su organización; su influencia en la vida cívica; tendencias que deben perseguir; programas. — Los partidos en el terreno práctico son agrupaciones de ciudadanos que opinan de un mismo modo acerca de las cuestiones y problemas de conducta social y política, y concuerdan, por consiguiente, en los medios y procedimientos de la

inconpetentes, no por falta de inteligencia, que á veces la tienen de sobra, sino porque carecen de tiempo para informarse con exactitud de lo que enseñan á los demás y para pensar con algún reposo los juicios que van á emitir. El compositor del diario está allí á su lado esperando con premura el original para lanzarlo á la rotativa como á un monstruo hambriento; es necesario escribir y llenar cuartillas, el pensamiento y la reflexión vendrán después.

«¿Y qué será, dice Sertillanges, si en lugar de los hombres distinguidos de que hablo, una cuestión grave cae entre las manos de uno de esos manejadores de la pluma, que forman, no lo dudéis, la inmensa mayoría del diarismo, uno de esos folletistas de quienes dice el poeta

Que no pudiendo aprender un oficio honesto se ocupan día á día en emborronar papel?

«En efecto, emborronan en grande y de todas maneras. Se les ve escribir con igual incompetencia en diarios políticos, literarios, económicos y aun científicos. Son los tapaagujeros obligados de todas las hojas; y si mañana, tuviésemos guerra, estos son, señores militares, los que juzgarían vuestras operaciones y los que ilustrarían á Francia sobre lo que valéis y sobre lo que hacéis. Ellos os sugerirían combinaciones; y si vuestro patriotismo no estuviese por encima de todo, os obligarían en cierto modo á lanzar las fuerzas vivas del país en aventuras, y seríais unos cretinos ó unos traidores si os permitieseis tener una estrategia distinta de la de estos guerreros de ocasión, á quienes si lleváis de la oreja delante de una de vuestras cartas tomarían una curva de nivel por un río, ó un valle por una meseta.»

«¡Cosa extraña! Para todas las profesiones que se refieren á los intereses secundarios de la vida social se necesita larga preparación y serias garantías: el diarismo, que influye eficazmente en los intereses más graves se halla librado al primer ocupante, sin responsabilidad y sin contrapeso. ¡Se necesitan años de estudios para resolver una cuestión sobre un muro medianero y se tranzan las cuestiones más delicadas de religión, de moral, de política, sin más armas que un poco de estilo y de confianza en sí mismo! Se requiere largo tiempo para ser doctor en medicina (y Dios sabe si yo confiaría mi vida á algunos) y

adecuada y oportuna acción. «La sociedad, como dice Estrada, se divide necesariamente por las diversas soluciones que el espíritu encuentra á las cuestiones que afectan los intereses generales, y todos los que participan de una creencia común se agrupan para luchar de consuno á fin de que sus ideas prevalezcan. Tal es el origen de los partidos. Sin partidos no hay democracia posible. Pero

para llegar á las llagas del cuerpo social ¿ qué se necesita? Un poco de ignorancia y un mucho de audacia. Han mirado un día el cabo de su pluma, la han hallado más ó méos bien cortada y se han dicho: seamos diarista; esto no cuesta nada y rinde mucho. Este es el secreto de muchas vocaciones, y, sin duda, Máximo du Camp pensaba en uno de éstos cuando trazaba este retrato hallado entre sus notas: «No aprendió nada, escribió de casi todo, se equivocó casi siempre, y jamás lo advirtió.» (Sertillanges, Obra citada.)

Pero la llaga más profunda del diarismo es la venalidad. Fondo de los reptiles llamaba Bismarck á la partida secreta del presupuesto, destinada á comprar el aplauso ó el silencio de la prensa; y la administración de los diarios nos explicaría la razón de ser de ciertos aplausos intempestivos ó de ciertos ataques sangrientos que se lanzan á la publicidad, y que el público acepta con la mejor buena fe.

«La venalidad de los diarios, dice Sertillanges, toma dos formas principales. Ó el dinero viene de arriba y tenéis el diario de partido, ó el dinero viene de abajo y tenéis el diario mundano ó popular. El diario de partido está en manos de un grupo que representa más ó menos la verdad y la justicia: pero que en todo caso no permite á su órgano subvencionado más que lo que puede servir los intereses de este partido y sostener su propaganda La verdad no es, pues, la ley de este diario, sino la utilidad... Se habla de la libertad de la prensa y yo creo que la prensa es esencialmente esclava. Porque yo no llamo libertad de la prensa el derecho de emborronar papel y venderlo á todo el que se presenta: llamo libertad de la prensa el derecho que tendría un hombre honrado de expresar públicamente su pensamiento por medio del diario. Digo, pues, que de hecho tal libertad no existe. Los redactores más independientes son, con raras excepciones, esclavos del cuerpo de redacción, el cual es esclavo del director, quien á su vez es esclavo del propietario ó del accionista. ; Pobre redactor! rompe tu pluma si tienes el espíritu recto y el corazón libre. Lo que de ti se quiere no es tu pensamiento ni tu corazón; es el acero de tu pluma y el veneno de tu tintero. Tendrás que atacar lo que amas y aprobar lo que condenas. escribir el elogio por tarifa ó guardar el silencio que es oro; fabricar mentiras para el que paga en lugar de la verdad que no produce nada: un partido es la agregación de ciudadanos, ligados por la misma fe, y luchando noblemente en la arena que la justicia y la ley les abren, en respeto y para honra de la libertad. Pero las pasiones ciegan, y frecuentemente el interés del partido y de los hombres que lo componen es antepuesto al interés de la generalidad: el credo se cambia en una mentira, y el partido deja de serlo, para transformarse en un círculo sin bandera, en una camarilla, en una oligarquía intransigente y perseguidora...»

«De la incapacidad del pueblo para la práctica de las instituciones libres, son culpables, y en alto grado, los partidos que han influído al gobierno, y los gobiernos que han regido los intereses públicos. Nadie puede lavarse las manos en la sangre que contribuye á derramar.»

«¿Han tendido, por ventura, los partidos á levantar el nivel común de la civilización? ¿Se han resignado á esperar en sus contiendas de predominio, leal y sinceramente,

alabar á los gobernantes por sus vicios y atacarlos por sus virtudes; hacer oposición á todo trance si perteneces á un diario de oposición; hacer la apología de cualquier modo si eres de un diario de la situación. Se leerá tu trabajo por encima de tu espalda y se te dirá: esto es demasiado fuerte, esto es excesivamente blando; esto gustaría en buen derecho, pero este pasaje puede perjudicarnos. — Pero esto es la verdad! — ¿ Qué te importa? Marcha, esclavo. El programa está trazado, á ti sólo te toca seguirlo...»

«¿ Qué decir ahora del diario que vive de lo que llamo la venalidad de abajo, esto es, el que se dirige al público, á la muchedumbre ó á lo selecto, brillante y fitil ? Aquí la prensa rotativa es una verdadera bomba de centavos en abundancia. Se trata de llenar la caja más y más; de satisfacer no al propietario sino al accionista; de aumentar los dividendos y consolidar los fondos. Y entonces se hace funcionar la bomba en donde las aguas sean abundantes. Se echa la sonda. Se pregunta al público. ¿ qué quieres? Hay uno que mueve la pluma, pero cien mil hacen el dictado; y este dictado inconsciente, hecho con lo peor que hay en los corazones, en las imaginaciones, en las inteligencias, se convierte en la enseñanza de todos y vuelve al pueblo para decirle, no lo que podría engrandecerle, consolarle, ilustrarle sobre sus deberes y verdaderos intereses, sino más bien lo que le adormece, lo que le adula, lo que le corrompe.» (Sertillances Obra citada.)

el fallo de la opinión expresada por sus medios regulares? Á nuestros partidos pudiera aplicarse la sentencia de Jesús contra los que acusaban á la pecadora, cuando delatan escandalizados el fraude del adversario: -« Aquel que no haya falsificado el sufragio popular, tire la primera piedra». - ¿Han practicado la tolerancia, se han preocupado de investigar los origenes de nuestras largas contiendas para aplicarles remedios prudentes y eficaces? Y si no lo han hecho han quebrantado su deber. Y si no lo han hecho son responsables de haber contribuído á esterilizar la revolución argentina, generosa aspiración hacia el derecho y el bienestar universal de los pueblos, hacia la redención, que con instinto sublime amaron nuestros abuelos. Son responsables de haber estacionado la gestación democrática comenzada al abrigo de la fuerza popular, cuyo brío se adelantó en los tormentosos días de la guerra civil al ideal de sus apóstoles, y consagró, sin dogma, pero con irrevocable energía, su pasión y su destino, cuando inspiraciones medrosas amenazaban conjurarlo. No está, pues, la incapacidad democrática solamente en las masas, porque no sólo en ellas está destemplado el resorte moral. Los abismos se llaman» 1

De estos elocuentes conceptos tomados al acaso del profundo pensador argentino, se colige la influencia que los partidos han ejercido en la vida cívica. Urge, pues, reaccionar en el sentido de que no sean agrupaciones que aspiran al poder por cualquier medio; sino que con programas definidos y concretos, conquisten la opinión pública, formen mayoría y luchen en los comicios hasta obtener el triunfo, que no es corona sino de los que pelean con perseverancia.

9. Caracteres inherentes á los partidos políticos

¹J. M. ESTRADA. La Moral y la Democracia.

sanos. — La honestidad y utilidad de los partidos depende de la moralidad de la conducta en los actos de la agrupación; y la justicia de estos grupos sociales depende de la rectitud de los actos colectivos que ejercen. Los partidos, en naciones de adelantada honestidad social, más que para las luchas por el poder, servirán para ilustración mutua y noble estímulo, promoviendo juntos el bien social, acerca de cuyo concepto y medios adecuados están en lo general y esencial conformes, y dispuestos á ceder y transigir en lo accidental y secundario, no por mal interesado oportunismo, sino por patriótica abnegación. Entonces es cuando la variedad de los partidos no daña á la armonía de la opinión nacional.

Ningún partido serio que aspire al nombre de tal adopta un temperamento de oposición cerrada al poder, atacando sistemáticamente todo acto que emane de las autoridades, denigrando sin piedad al de arriba, convirtiéndose en escuela perenne de mentira y de odio y sembrando la anarquía en las ideas del público. El partido que adopte el programa de oposición sistemática está moralmente muerto y acaba por cubrirse él mismo con el sudario del desprestigio y del desprecio de la opinión. Tal conducta merecería el calificativo con que el incomparable orador español Mella, en pleno Parlamento, definió gráficamente esta clase de asociaciones ó partidos, diciendo que eran: «asociaciones de estómagos ó legiones de ceros, que aspiran á dejar de serlo, según se hallen en el poder ó en la oposición.»

LECCIÓN XI

- SUMARIO. 1. Relación de los ciudadanos entre sí. Deberes y derechos recíprocos. 2. El respeto á la patria y á la persona de los extranjeros. 5. La esclavitud y la servidumbre. Papel que ha desempeñado la República Argentina en su abolición. 4. Respeto al honor de nuestros conciudadanos: la difamación y la calumnia. 5. Respeto por las creencias y las opiniones de nuestros conciudadanos: libertad religosa, filosófica y política. 6. Fanatismo religioso y antirreligioso. 7. Fanatismo político y odio mutuo de los partidos. Sus peligros desde el punto de vista patriótico. 8. Unión de todas las actividades argentinas en la realización de los ideales comunes.
- 1. Relación de los ciudadanos entre sí. Deberes y derechos recíprocos. El hombre por su naturaleza misma y por el mero hecho de existencia goza de un conjunto de derechos sin los cuales no podría realizar el orden social á que es llevado en fuerza de su naturaleza. Ahora bien, como esos derechos suponen deberes y como todos pos hombres somos iguales por naturaleza, de ahí que los ciudadanos estén ligados entre sí por esa relación mutua de deberes y derechos, que todos tenemos que cumplir, al mismo tiempo que debamos respetarlos en los demás.
- 2. El respeto á la patria y á la persona de los extranjeros. El amor á la patria es uno de los que nadie puede ni debe arrancar de su corazón: por consiguiente, en presencia de un extranjero sería una gran inconveniencia menospreciar su país de origen y poner

á prueba su patriotismo que jamás enmudecerá ante la diatriba ó el insulto.

Este respeto está profundamente arraigado en nuestro país, donde el extranjero goza de atenciones y aun de prerrogativas que difícilmente ofrece ninguna otra nación. En efecto, nuestra República no sólo abre puerta franca á todos los hombres del Mundo que quieran habitar el suelo argentino, sino que no contenta la Constitución con el art. 14 en el que los equipara en derechos à los naturales del país, establece en el art. 20 que: «Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos cíviles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme á las leves. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero las autoridades pueden acortar este término á favor del que lo solicite, alegando y probando servicios á la República». Hay que añadir que aun después de naturalizados están exentos del servicio militar por espacio de diez años, á contar desde el día en que obtuvieron la carta de ciudadanía, y, no obstante esta exención, pueden ser diputados con sólo cuatro de ejercicio de ciudadanía y senadores con seis; y en las condiciones que la lev especifica, ministros de la Corte y del Poder Ejecutivo; y siendo hijo de ciudadano nativo hasta Presidente y Vicepresidente de la República, llenando las formas de optar por la patria de origen.

Esta amplitud de franquicias, ofrecidas con tanta largueza y generosidad exigirían en correspondencia, de parte de los extranjeros, respeto á las instituciones y amor al país que se ha constituído para ellos en una segunda patria.

Es grato consignar que esta gratitud no falta en la mayoría de los extranjeros, ya que los elementos de desorden que llegan á nuestras playas, huyendo la acción de la justicia de su patria, para continuar aquí subvirtiendo el orden y atacando las instituciones á cuyo amparo viven entre nosotros, ellos mismos se encargan con su conducta de merecer la execración de la gente honrada.

3. La esclavitud y la servidumbre. Papel que ha desempeñado la República Argentina en su abolición. — Esclavitud y servidumbre distan mucho de ser sinónimos. La esclavitud es una violación constante de la dignidad personal, sometiendo un hombre al dominio absoluto de otro, y, por consiguiente, es contra el derecho natural. El mundo pagano al erigirla en sistema cometió la más profunda violación de este derecho, pues los esclavos no tenían personalidad, se les consideraba como cosas y de aquí el que estuvieran sujetos por naturaleza al dominio absoluto del que se reputaba como señor de su ser.

La servidumbre, según la razón jurídica, es la obligación de prestar á otro, que se llama señor, ciertas obras personales. La servidumbre puede ser voluntaria é imperfecta, esto es, limitada á determinadas obras, y entonces no puede haber cuestión sobre su licitud. Si fuese forzosa y perfecta, sería tan injusta como la esclavitud, de la cual apenas se diferenciaría más que en el nombre. No es este el lugar de demostrar que la abolición de la esclavitud es la obra de la Iglesia Católica; desconocerlo sería lo mismo que negar la historia.

Nuestra Constitución dice en su art. 15: «En la Nación Argentina no hay esclavos: Los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución;

y una ley especial reglará las indemnizaciones á que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compraventa de personas es un crimen de que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano ó funcionario que lo autorice. Y los esclavos, que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.»

Esta disposición constitucional no es sino el sello puesto á la tradición constante de lo que en la República se venía practicando desde 1810, en orden á la libertad personal. En efecto, uno de los actos de la Primera Junta fué la manumisión de muchos esclavos; y la Asamblea de 1815, se apresuró á decretar la libertad de vientres y declaró libres á los esclavos extranjeros que pisasen el territorio de las Provincias Unidas.

4. Respeto al honor de nuestros conciuadadanos: la difamación y la calumnia.—El honor personal es algo tan sagrado en el hombre y de tanta estimación, que muchas veces se prefiere á la misma vida. Por esto ya se ve la inmoralidad que encierran y el crimen que envuelven la difamación y la calumnia.

Hay, sin embargo, gran diferencia entre una y otra, pues la difamación importa el descubrimiento ó delación de un crimen verdadero, mientras que la calumnia consiste en la imputación falsa de un crimen. Una y otra, sin embargo, van contra el honor ajeno; y, no sólo gravan la conciencia, sino que pueden dar lugar á una acción criminal ante los tribunales.

Si la difamación y la calumnia importan un verdadero crimen, cuando tienen lugar en privado, asumen, como es notorio, mucha mayor gravedad cuando se realizan por medio de la prensa, por las proporciones que en este caso les dan la publicidad y difusión.

BIBLIOTECA NACIONAL DEIWA ESPRIOS

Y aunque la prensa no acuda muchas veces abiertamente á la difamación y á la calumnia, falta con frecuencia, respecto de los gobernantes, al respeto v obseguio que se merecen las autoridades, « Por eso es censurable la conducta de aquellos periódicos que ridiculizan en caricaturas y por otros medios á las personas encargadas del gobierno de la nación. Tal conducta es francamente anárquica. Á un gobernante, aunque sea malo, se le podrán echar en cara sus desaciertos, sus crímenes á veces, v así lo exigirá acaso la vindicta pública; pero no se le deberá poner en ridículo, porque esto, al cabo y al fin, cede en desprestigio del principio de autoridad. El periodista ha de considerarse súbdito de la autoridad, no superior á ella; y, por tanto, le debe culto y obsequio... No cabe duda que el periódico puede analizar la labor política de los gobiernos, aplaudiéndola, si es conforme á razón, ó censurándola, si no lo es; que puede aconsejar á los gobiernos y estimularles á que adopten las medidas necesarias ú oportunas, para la mejor marcha de la cosa pública; que puede condenar el cohecho, el despilfarro, la injusticia, la inacción, la inepcia de los gobernantes; pero no es menos cierto que todo esto ha de hacerlo con prudencia; asegurándose primero de la verdad de sus acusaciones, de la utilidad de sus consejos, de la oportunidad de las medidas que inculca; sabiendo distinguir y presentar lo cierto v lo probable, como cierto ó como probable, procediendo siempre con dignidad, serenidad y moderación, y no perdiendo de vista que el gobernante, representante como es de la autoridad, es, en todo caso, un superior, á quien debe tratarse con reverencia. Está esto muy lejos de las prácticas de hoy día; si así hablaran los periódicos, perderían quizá algo de su animación é interés; no serían tan buscados por un público ávido de impresiones fuertes y nada discreto; los dividendos de los accionistas serían más flojos; pero

entonces serían los periódicos lo que la moral cristiana manda que sean, y tendrían mayores títulos que en la actualidad para presentarse como maestros y directores de la opinión»¹.

5. Respeto por las creencias y las opiniones de nuestros conciudadanos: libertad religiosa, filosófica y política. - «Entre todos los derechos que el hombre reivindica, dice Matignon, el más precioso, sin disputa, así como el más inalienable, es el que ejerce sobre su pensamiento. Se pueden encadenar sus brazos, se puede coartar su acción exterior y circunscribirla á límites más ó menos estrechos. Pero cualquiera que sea la presión ejercida sobre él, su inteligencia permanece como una propiedad puramente personal, como un dominio reservado. sobre el cual ninguna criatura podría por sí misma ejercer derechos. El espíritu es un santuario donde sólo Dios penetra. Mientras las ideas se encierren religiosamente en él y no turben la paz de los demás ¿á qué título podría el hombre disputarles el derecho de nacer y de desenvolverse. en una región que es su esfera? ¿Acaso la Naturaleza misma no ha consagrado su independencia substravéndolas á toda mirada como á todo contraste humano? La sociedad que llega á todo lo demás no podría penetrar hasta alli-Le sometemos, en cierto modo, nuestros bienes para que los proteja, nuestros actos exteriores para que los regule, nuestra persona misma para que la defienda: pero entregándole más ó menos todas estas cosas, hay una que no podríamos en ningún modo abandonarle: nuestro pensamiento nuestras convicciones, he aquí lo que queda esencialmente fuera de toda legislación establecida por nuestros semejantes. En vano multiplicaréis los reglamentos y las constituciones y las sanciones penales: después, como antes.

¹D. Arbe. Manual de los deberes del hombre, cap. III, art. III.

no soy responsable de mi pensamiento sino ante Dios y ante mi conciencia»¹.

Por otra parte, como dice Lahr, «el hombre razonable, para obrar, tiene necesidad de guiarse por ciertas ideas y ciertos principios; tiene derecho, pues, á la virtud, derecho á formarse libremente una convicción; y por nuestra parte tenemos el deber de justicia de respetar sus convicciones sinceras, en tanto que no se opongan en nada, y por ningun concepto, al derecho evidente y al buen orden. Está fuera de duda que podemos y debemos ilustrar al que vive en el error; pero es una injusticia violentarle en sus creencias, ó perturbar su desarrollo intelectual por la mentira y la intimidación. Este deber prohibe todo lo que, por su naturaleza, tiende á propagar el error, á estimular la ignorancia; veda además la *intolerancia* con las personas, respecto de sus opiniones»².

Esta doctrina es aplicable á las cuestiones religiosas, lo mismo que á las filosóficas y políticas; sin embargo, el hombre no puede permanecer voluntariamente en el error, y así se halla en el deber de inquirir la verdad sobre todo en materias religiosas, cuyas doctrinas son de aplicación inmediata en la práctica de la vida y están intimamente ligadas con el fin supremo del hombre. Por consiguiente, una cosa es la tolerancia y otra la indiferencia. La tolerancia debe practicarse con las personas, sobre todo si obran de buena fe; pero no se puede ser indiferente con el error que las personas representan y propagan deliberadamente.

6. Fanatismo religioso y antirreligioso. —Llámase fanático, según el diccionario, al que defiende con tenacidad y furor, opiniones erradas en materia de religión. Por

¹A. Matignon, La liberté de l'esprit humain. Parte I, cap. I. ²Lahr, Curso de Filosofia, tomo II, pág. 180.

tanto, en la defensa de opiniones religiosas verdaderas, no cabe jamás el fanatismo: habrá tal vez imprudencia, habrá acaloramiento, habrá, si se quiere, arrebato de pasión en la defensa, pero no fanatismo, en el genuino sentido de la palabra. El fanatismo es esencialmente antirreligioso; pues la religión verdadera, aunque prohibe pactar con el error, no sólo no tolera ninguna injusticia con las personas que lo profesan de buena fe, sino que promulga la caridad como el primero de sus preceptos.

7. Fanatismo político y odio mutuo de los partidos. Sus peligros desde el punto de vista patriótico.—Una de las pasiones que más enardecen la pasión del hombre es, sin disputa, la política; de aqui el que, obcecada la razón, los partidos crean lícitos todos los medios, aun los más violentos, para el logro de sus fines; de aquí esos enconos irreducibles y esos odios que parecen transmitidos con la sangre de padres á hijos y que perduran implacables de generación en generación.

No hay nada más funesto para el bien de la patria que ese fanatismo que se alimenta de odio. Provocada la contradicción, aun de parte de hombres sinceros, la opinión pública se desvía del recto camino, las cuestiones se obscurecen y se complican, las pasiones se irritan y las represalias aparecen. Toda causa sostenida por el odio es una causa perdida y las probabilidades de éxito disminuyen á proporción que el odio crece. La convicción legítima adopta siempre un tono caluroso, franco, simpático, y si es necesario de indignación generosa que va derecho á su objeto; pero no hiere al pasar ninguna opinión honorable y legítima y no lastima jamás ninguna conciencia de buena fe.

8. Unión de todas las actividades argentinas en la realización de los ideales comunes. — El cimiento sobre que se levanta un pueblo no es otro sino la fraternidad

que funde en una sola todas las actividades sociales. Así como la roca es el resultado de la cohesión de los granos de arena que contribuyen á su formación y así como el amor es el fundamento que da origen y vida á la familia, del mismo modo la fraternidad es la que da el ser á un pueblo. Fraternidad y sociedad son una misma cosa; de modo que el que combate la fraternidad ataca á la sociedad, no ya en algo accidental, pasajero y reparable, sino en su misma raíz y fundamento.

En la obra de la cooperación social, todas las actividades, por insignificantes que parezcan, si son concurrentes, son benéficas. En las selvas, las hojas que mueren y se corrompen con la acción de las lluvias de invierno, son las que alimentan la savia en primavera y empujan el crecimiento de los árboles. Ahora bien, los árboles son los pueblos: las hojas que mueren son los individuos y sus obras. El engrandecimiento nacional es el resultado del esfuerzo común de todos y cada uno; sumemos, pues, esos esfuerzos en beneficio de la patria, cuya grandeza nos está confiada.

LECCIÓN XII

SUMARIO. — 1. Las leyes: su concepto. Cómo responden las leyes á las necesidades de la Nación. — 2. La obediencia á la ley y á los decretos. — 5. Misión del legislador en una democracia. Deberes del legislador. — 4. Cumplimiento de la ley. — 5. Deberes del funcionario público. Carácter y función del empleado público en la vida nacional. Su moralidad. Efectos de la conducta de los funcionarios en el concepto moral de la Nación.

1. Las leves: su concepto. Cómo responden las leves á las necesidades de la Nación. - Lev es: todo mandato conforme á razón, encaminado al bien común v promulgado por el que tiene la autoridad. Ó, en otros términos: un precepto justo v estable, suficientemente promulgado. Así, pues, el concepto de lev envuelve dos caracteres esenciales, el de ordenación conforme á razón v el de ser dada por un superior. La lev po puede emanar del capricho, ni del interés personal, ni de la pasión del legislador. Debe ser general y estable, pues, por su naturaleza misma, tiende á durar y á aplicarse, no á algunos individuos, sino á todos, ó á una clase entera. El carácter de generalidad que afecta la ley, se deriva de su mismo fin, pues la ley civil debe hacerse para el bien común de toda la sociedad. Debe hallarse, además, en consonancia con la ley natural, ya que su objeto es dar sanción á ciertos preceptos naturales que interesan á la sociedad civil, ó concretar lo que la ley natural no ha determinado, por depender de circunstancias individuales, locales ó de tiempo, etc. La ley civil debe ser dada por la autoridad legítima, de lo contrario, no tendría fuerza obligatoria; y, finalmente, se requiere la promulgación, pues para que tenga el debido cumplimiento es preciso que se dé á conocer.

Para que las leyes respondan á las necesidades de la Nación, es necesario que sus autores tengan muy presentes el carácter y antecedentes históricos del pueblo, así como sus necesidades todas, con objeto de que vengan á producir las leyes un bien. Por eso es necesario tener en cuenta la opinión de las personas conocedoras del asunto, así como las aspiraciones y deseos de las diversas regiones del país.

2. La obediencia à la ley y à los decretos. - La sociedad es imposible sin la autoridad y la autoridad no se concibe sin la obediencia: por consiguiente, autoridad v obediencia son conceptos correlativos que van envueltos en la noción de sociedad. Por otra parte, la autoridad es el lazo de unión entre las voluntades particulares, ella las dirige y orienta hacia un fin común, se constituye salvaguardia de los derechos recíprocos, afianza su seguridad agrupa y fortifica unos con otros los elementos dispersos del progreso. Esa sujeción á la autoridad no significa en manera alguna abdicación de la razón y de la libertad, antes por el contrario, así como en la vida del individuo los órganos y los afectos están gobernados por un principio espiritual único y consciente, así en la vida social tiene necesidad el hombre de un espíritu que le informe, de una inteligencia que sea el principio del movimiento y la vida de toda sociedad. Esta inteligencia es cabalmente la autoridad.

Pero esta obediencia queda limitada por el objeto

mismo del poder civil y por la naturaleza de su mandato. «¿Cuál es el papel que desempeña el poder civil? Ser salvaguardia del bien social. Y ¿ cuál es el bien social? Es el bien de todos y de cada uno. Es un desarrollo más amplio y completo de las facultades y de las actividades humanas. Es una mayor suma de bienestar, de virtudes, de posesión del mundo, por la acción común bajo una común dirección. ¿No es claro, por tanto, que todo lo que tienda al mal sale por esto mismo del fin social, v, por consiguiente, de la autoridad que es su salvaguardia? ¿Qué puedo hacer entonces, vo, simple ciudadano, sometido á la autoridad, sin duda, pero dependiente al mismo tiempo de mi razón y de mi conciencia? ¿Inclinaré mi razón ante la del Estado? En ciertos casos debo hacerlo; esto es, cuando lo que está en litigio se halla, real ó interpretativamente, sobre mi competencia.»

«Cuando un soldado, por ejemplo, es llamado por la Nación para ir á la guerra podrá decir: ¿ Esta guerra es injusta, es nefasta, no voy? ¿ Á dónde iríamos á parar si el último de los soldados pudiese poner en tela de juicio estas delicadas cuestiones? El bien común exige que cada cual haga aquí abnegación de sus luces y descanse en las autoridades de su país, que son las únicas que pueden tener en sus manos los elementos de tal problema. Pero todos los casos no son de esta índole.»

«Hay deberes que la Naturaleza nos dicta invenciblemente. Hay otros que se nos imponen, como cristianos, por una autoridad superior á la del poder social, porque es la de Dios, de la cual la sociedad no es más que un derivado. En todo lo que se me ordene contra esta doble ley, la ley de la Naturaleza y la ley de Dios, el Estado no puede exigirme la obediencia. No puedo ceder en este punto, porque esa pretendida ley no es tal. Es un abuso; y si puedo tolerar que ese abuso subsista, porque no tengo,

por mí mismo, ni poder ni misión para suprimirlo, no puedo prestarle mi concurso. No reconozco ya en ella la autoridad sagrada que me representaba y á quien quería obedecer como á Dios; es más bien una desviación, es una corrupción de la autoridad divina al pasar por los canales humanos: yo no obedeceré, porque esta obediencia engañosa no sería en realidad sino una rebelión, puesto que se opondría á mi conciencia y á Dios»¹.

3. Misión del legislador en una democracia. Deberes del legislador.—Siendo las funciones legislativas las más importantes del poder civil, su misma transcendencia importa que el ejercicio de dichas funciones reuna todas las garantías necesarias para que la ley responda á su naturaleza y á su fin.

Dos son las condiciones esenciales que deben tener las leyes para que sean realmente tales y alcancen la fuerza obligatoria que debe acompañarlas; esto es, deben ser justas y convenientes. Para que sean justas se requiere de parte del legislador profundo conocimiento de la ciencia del Derecho y un gran espíritu de rectitud, pues sólo así responderán aquéllas á los principios de justicia en que deben estar cimentadas. Para que las leyes sean convenientes debe el legislador conocer á fondo el carácter y antecedentes históricos del pueblo, así como sus necesidades todas, con objeto de que las leyes vengan á producir el bien que con ellas se persigue. Por esto el legislador, como tal, es preciso que se substraiga á la influencia de las pasiones é intereses privados de los partidos.

4. Cumplimiento de la ley.—Para que las leyes llenen su fin, no basta que reunan las debidas condiciones; es necesario también que se cumplan. El respeto á la ley y su cumplimiento y observancia, han de ser condiciones in-

¹ SERTILLANGES. Obra citada.

dispensables para el bien de la sociedad, si no se quiere que se pierda todo respeto á la ley, y, por consiguiente, á la misma autoridad.

«Este respeto á la ley ha de ser general; pero el ejemplo ha de partir de los mismos organismos políticos y administrativos. Por ello ha de procurar el poder civil, que todos los que constituyen estos organismos lleven á cabo la pública moralidad y religiosidad, sin la cual difícil será que cumplan con celo las leyes y que obliguen á los ciudadanos á cumplirlas, no transmitiéndoles ese espíritu de respeto á la ley. Para conseguir esto, conviene mucho también, no sólo que las leyes no sean esencialmente injustas, sino que no recarguen á los ciudadanos con mopestias y vejaciones inútiles.»

«Tiene esto verdadera importancia, porque las leyes pueden ejercer grande influencia en los sentimientos de moralidad y de justicia de un pueblo. Cierto es que no son ellas lo que principalmente induce en los ánimos estos sentimientos, pues ante todo se halla la influencia religiosa, que es la más poderosa; pero no cabe tampoco desconocer, sin cerrar los ojos á la evidencia, que la ley, cuando es justa y cuando se observa escrupulosamente, es un medio poderoso de moralización... Los castigos que la ley impone á la injusticia y á la inmoralidad, hacen ver prácticamente á la generalidad de los hombres la maldad de ciertas acciones, y pueden ser motivo poderoso para inducirles á seguir la senda de la justicia y del bien moral» 1

5. Deberes del funcionario público. Carácter y función del empleado público en la vida nacional. Su moralidad. Efectos de la conducta de los funcionarios en el concepto moral de la Nación.—Los funcionarios públicos son los encargados de vigilar el cumplimiento de

RODRÍGUEZ DE CEPEDA. Obra citada, lección LXiV.

las leyes, aplicarlas y hacerlas efectivas; constituyen una jerarquía administrativa que debe dividirse en diversas ramas, siguiendo la ley de la división del trabajo, cada una de las cuales corresponde á funcionarios diferentes. La razón está en que cada rama de la administración pública necesita de funcionarios con aptitud y conocimientos adecuados al cumplimiento de su misión.

El carácter y función del empleado público es el ser auxiliares del poder civil en el ejercicio de sus funciones.

Las condiciones esenciales que han de tener los funcionarios públicos, para el buen desempeño de su cargo, han de ser *moralidad* y *aptitud*. Esta última encierra el conocimiento previo de la naturaleza de las funciones que le van á ser confiadas. La moralidad es requisito indispensable dadas las ocasiones frecuentes que pueden ofrecérseles de prevaricar.

La falta de moralidad en los funcionarios públicos redunda en descrédito de la Nación entera; ya que ellos son los agentes inmediatos de las autoridades superiores y los que, por razón de las funciones que desempeñan, están en contacto inmediato con los ciudadanos. La irregularidad, pues, de su conducta engendra descontento y malestar; y no tarda en atribuirse á la administración misma las deficiencias, prevaricatos é incorrecciones de los empleados y subalternos.

LECCIÓN XIII

SUMARIO. — 1. El Ejército y la Armada. Su deber y su papel en la Patria. — 2. El soldado ciudadano como condición de la democracia — 5. El servicio obligatorio. — 4. La disciplina militar. — 5. El valor militar en la República Argentina. Nuestras cualidades y nuestros defectos en la victoria y en la derrota. — 6. El cjército en la formación de la tradición argentina.

1. El Ejército y la Armada. Su deber y su papel en la Patria. — La defensa de la sociedad civil, tanto contra los enemigos exteriores como contra los interiores, exigen del Poder nacional tener á su disposición la fuerza armada necesaria para garantir el orden y la estabilidad indispensables en la Nación. El soldado, pues, no representa la fuerza sino la justicia; no el odio fratricida sino los derechos sagrados del género humano. El soldado encarna el patriotismo en lo que tiene de más heroico, cual es el sacrificio de la propia vida en aras del amor á la Patria.

«Viajero, ve y di á Esparta que hemos muerto aquí por obedecer á sus santas leyes». Tal fué el grito de los héroes en su tumba de las Termópilas; y este es el honroso epitafio que podría ostentar cada sitio del campo de batalla donde cae un soldado por obedecer á la ley del patriotismo, porque sabe que el patriotismo es el deber y el deber es Dios.

2. El soldado ciudadano, como condición de la democracia. — Desde el momento que la igualdad más perfecta es la base en que descansa el gobierno democrático, nada más puesto en razón que todos, sea cual fuere la posición social de cada uno, se amaestren en el ejercicio de las armas para el caso en que un día la patria necesite de su abnegación y de su valor; y que todos aporten al caudal nacional ese tributo llamado contribución de sangre.

Ni la disciplina militar está reñida con el espíritu democrático; pues sería un error creer que democracia y sujeción son incompatibles y que espíritu democrático es sinónimo de insubordinación y omnímoda independencia. La autoridad será más ó menos absoluta y su campo de acción más ó menos vasto; pero la democracia no puede prescindir de ella, porque la democracia supone el orden y el orden se funda en la autoridad.

3. El servicio obligatorio. — «El ciudadano, dice Lahr, tiene el deber de concurrir á la defensa de la patria por medio del servicio militar. En efecto, la patria tiene sus enemigos en el exterior y en el interior, á los cuales debe siempre hallarse en estado de resistir victoriosamente; ahora bien, ella no cuenta más que con sus hijos para protegerla: es, pues, para éstos un deber estricto, una deuda sagrada, si son celosos de sus derechos, de su honor, de su independencia y de su integridad, el estar dispuestos á defenderla aun á costa de su sangre, y para hacerlo eficazmente en la hora del peligro, el prepararse durante la paz.»

«Es, pues, una injusticia, una ingratitud y una cobardía tratar de substraerse al servicio militar por la deserción, por la mutilación ó la simulación. Por lo demás el sentimiento patriótico sirve aquí de un precioso incentivo para ayudarnos á cumplir valerosamente con este deber, que á veces, puede llegar á ser heróico.»

4. La disciplina militar. - Puesto que el éxito de las

batallas, hoy más que nunca, no tanto depende del valor individual del soldado, como de la táctica y pericia de los jefes; y esta táctica no puede desenvolverse si no cuenta con las maniobras del soldado, desarrolladas con precisión matemática y con la inflexibilidad de un autómata; de aquí el que la disciplina militar tenga que afectar una rigidez y exigencia que parecen contrariar el espíritu de las democracias, y por lo mismo es sumamente difícil conseguirla en ellas.

Sin embargo, esa disciplina es un elemento poderoso de la formación del carácter militar, base y fundamento del honor, que en el soldado adquiere un no sé qué de noble y caballeresco que le distingue completamente de los demás¹.

«Es preciso, dice Tocqueville, que los pueblos democráticos desesperen de obtener jamás de sus soldados esa obediencia ciega, minuciosa, resignada y siempre igual, que

¹Creemos dignos de pasar à la posteridad y de que se graben en el corazón de la juventud los siguientes elocuentísimos conceptos sobre la disciplina militar, emitidos por el doctor Carlos Pellegrini en la Cámara de Diputados, pocos meses antes de su muerte, con motivo del proyecto de amnistía en favor de los militares que habían tomado parte en la revolución de febrero de 1905:

«Yo creo, señor Presidente, que se trata de algo fundamental, de algo que afecta nuestra misma organización política, nuestro porvenir como nación. No es admisible, en ningún caso, bajo ningún concepto, sin trastornar todas las nociones de organización política, equiparar el delito civil al delito militar, equiparar el ciudadano al soldado. Son dos entes absolutamente diversos. El militar tiene otros deberes y otros derechos: obedece á otras leyes, tiene otros jueces; viste de otra manera, hasta habla y camina en otra forma. Él está armado, tiene el privilegio de estar armado en medio de los ciudadanos desarmados. A él le confiamos nuestra bandera, á él le damos las llaves de nuestras fortalezas, de nuestros arsenales, á él le entregamos nuestros conscriptos y le damos autoridad para que disponga de su libertad, de su voluntad, hasta de su vida! Con una señal de su espada se mueven nuestros batallones, se abren nuestras fortalezas, baja ó sube la bandera nacional, y toda esta autoridad y todo este privilegio se lo damos bajo una sola y única garantía, bajo la garantía de su honor y de su palabra.»

tos pueblos aristocráticos les imponen sin trabajo. El estado de la sociedad no prepara para ella: se expondrían á perder sus ventajas naturales queriendo adquirirlo artificialmente. En los pueblos democráticos la disciplina militar no debe pretender anular el libre empuje del espíritu; no puede aspirar sino á dirigirlo: la obediencia que establece es menos exacta, pero más impetuosa y más inteligente. Su raíz está en la voluntad misma del que obedece: no se apoya sólo en su instinto, sino en la razón; así se

«Nosotros juramos ante Dios y la Patria, con la mano puesta sobre los Evangelios; el militar jura sobre el puño de su espada, sobre esa hoja que debe ser fiel, leal, brillante como un reflejo de su alma, sin mancha y sin tacha. Por eso, señor, la palabra de un soldado tiene algo de sagrado; y faltar á ella es algo más que un perjurio..»

«Y bien, señor Presidente, es este el cartabón en que tienen que medirse nuestros jóvenes militares para saber si tienen la talla moral necesaria para ceñir la espada, que es el legado más glorioso de aquellos héroes que nos dieron patria; para vestir ese uniforme lleno de dorados y galones que sería un ridículo oropel si no fuera el símbolo de una tradición de gloria, de abnegación y de sacrificios que obligan como un sacerdocio al que lo lleva.»

«No, señor Presidente, no podemos equiparar el delito militar al delito civil. Sarmiento decía una vez, repitiendo las palabras que San Martín pronunciara con relación á uno de los brillantes coroneles de la Independencia: «El ejército es un león que hay que tener enjaulado para soltarle el día de la batalla». Y esa jaula, señor Presidente, es la disciplina. Y sus barrotes son las ordenanzas y los tribunales militares, y sus fieles guardianes son el honor y el deber.»

«¡Ay de una nación que debilite esa jaula, que desarticule esos barrotes, que haga retirar esos guardianes! Ese día se habrá convertido esta institución que es la garantía de las libertades del país y de la tranquilidad pública, en un verdadero peligro y en una amenaza nacional.»

«No, señor Presidente. Establezcamos la diferencia, salvemos la disciplina, siquiera sea en la forma benévola en que lo hace el Poder Ejecutivo. Pero de cualquier manera no establezcamos esta equivalencia que importa destruir lo más grande, lo más eficaz, lo más fundamental que tiene el ejército, más que el saber y más que los cañones de tiro rápido: las ordenanzas y la disciplina; y que nuestros regimientos repitan siempre lo que los viejos regimientos decían al terminar la lista de la tarde, cuando se unian en una sola voz la de los jefes y soldados: «¡subordinación y valor, para defender la patria!»

da á conocer á menudo por sí misma á proporción que el peligro la hace necesaria. La disciplina de un ejército aristocrático se relaja por sí misma en la guerra, porque esta disciplina se funda en los hábitos y estos hábitos se relajan en la guerra. Por el contrario, la disciplina de un ejército democrático se afianza ante el enemigo, porque cada soldado ve entonces claramente que es necesario callar y obedecer para vencer»¹.

5. El valor militar en la República Argentina. Nuestras cualidades y nuestros defectos en la victoria y en la derrota.—El valor militar es tradicional en la República Argentina, y la historia patria reserva sus páginas más gloriosas para los héroes en cuyo valor se ha cimentado el glorioso renombre de nuestra Nación.

Si en días no lejanos el honor nacional nos llevó á invadir con las armas el territorio de una nación hermana, el jeje de nuestro ejército supo exclamar entre las dianas del triunfo: «¡La victoria no da derechos!» Y respetamos la integridad territorial del hermano vencido, y preferimos acatar el fallo de un árbitro, antes que adjudicarnos, con la victoria, la parte del león, que nadie se habría atrevido á disputarnos.

6. El ejército en la formación de la tradición argentina.—La tradición y el patriotismo argentinos tienen su base más sólida y estable en el ejército. Él recibió las primeras palpitaciones del valor militar y cívico de Belgrano; él fué el más fiel depositario de los arranques generosos de San Martín; él mantuvo las esperanzas del pueblo argentino cuando el caos y la desorganización amenazaban derribar por tierra nuestra nacionalidad; él coronó de gloria el patrio pabellón en Ituzaingó; él, finalmente, ha sido la salvaguardia de nuestros derechos y de nuestro honor ame-

Tocqueville. De la democratie en Amerique, parte III, cap. XXV

nazados; y en su valor nunca desmentido, y en su honor jamás empañado, ha tenido la Nación Argentina su más firme baluarte y nuestras instituciones su garantía más segura de estabilidad y defensa.

LECCIÓN XIV

SUMARIO. — 1. Deberes y derechos de los Gobiernos y caracteres de un buen gobierno. — 2. Peligros del autoritarismo y peligros de la anarquía. — 3. La verdadera y la falsa libertad. — 4. Relación reciproca entre los deberes y los derechos. Á más libertad más derechos; á más derechos más obligaciones. — 5. Peligros del absolutismo en las Repúblicas cuando se olvidan los principios de la moral política. — 6. Derechos de los ciudadanos. La libertad individual. La libertad de conciencia. La libertad de trabajo. La libertad de asociación y de reunión.

1. Deberes v derechos ae los Gobiernos v caracteres de un buen gobierno. — Desde el momento que existe la sociedad civil existe la autoridad, cuya encarnación, cualquiera que sea, es lo que llamamos Gobierno. Dos son los fines principales de la autoridad política, á saber: la tutela del orden jurídico y el fomento de la prosperidad temporal pública. Entre éstos el más importante es el primero, puesto que afecta á la existencia misma de la sociedad. En efecto, sin esta tutela no estarían á salvo los derechos esenciales del hombre, ni los de la familia; surgirían las luchas de individuo á individuo v de familia á familia, v se haría, por lo tanto, imposible la paz v la seguridad que tanto aprecia el hombre. Pero además de la defensa de los derechos esenciales, indispensables para que el hombre cumpla sus fines, y de los que son necesarios para la existencia de la familia, y para que ésta conserve la naturaleza que le es propia y llene sus fines peculiares, es necesario que regule todo aquello que, siendo variable y contingente, no aparece determinado por la ley natural y acerca de lo cual cabrían, por consiguiente, diversidad de soluciones; necesidad que nos aparece evidente cuando consideramos que en estas relaciones luchan intereses opuestos, y que de no tener una norma que les rija, nacería la lucha la discordia y el malestar social. El derecho viene además á unir las inteligencias y las voluntades de los ciudadanos en todo cuanto se refiere al bien común¹.

En cuanto al fomento de la prosperidad temporal pública, no sólo corresponde á la autoridad encauzar y dirigir la iniciativa y la acción individual en cuanto tienda á esta prosperidad pública, sino que en todos aquellos asuntos, servicios ó instituciones íntimamente enlazados con esta prosperidad pública, y en que la iniciativa particular sea impotente para su realización, al poder civil corresponderá tomar esa iniciativa y ofrecer los medios necesarios para su realización.

Pero, téngase bien entendido, que en todo este fomento de prosperidad temporal pública, cualquiera que sea la forma que afecte y el ramo de que se trate, la misión de la autoridad con relación á él, es supletoria; puesto que en tanto debe tomar la iniciativa y una parte activa en el fomento de estos intereses públicos, en cuanto no lo hagan los particulares; de aquí que las facultades del poder civil sean variables respecto á este punto. Así, por ejemplo, en materia de educación, el Estado no tiene misión docente de ninguna especie, ni en la enseñanza elemental, ni en la secundaria, ni en la superior: su misión se reduce única y exclusivamente á tutelar la acción particular, y, sólo cuando ésta no alcance á dar la instrucción conveniente al mayor número de ciudadanos que la soliciten,

¹ V. RODRÍGUEZ DE CEPEDA. Obra citada.

entrará el Estado con su acción *supletoria*, á integrar lo que los particulares no alcanzan á llenar.

El gobierno, por tanto, que mejor cumpla con estos dos fines primordiales, esto es, que tutele incondicionalmente el orden jurídico, de modo que los ciudadanos tengan en él la protección contra cualquiera violación de sus derechos, y que fomente los intereses públicos, supliendo con su acción lo que el esfuerzo individual no puede obtener por sí solo, llevará consigo los caracteres de un buen gobierno.

2. Peligros del autoritarismo y peligros de la anarquía.—El autoritarismo no es sino un disfraz del despotismo, ó lo que es lo mismo, un gobierno de puro arbitrio, que prescinde de leyes y costumbres para imponer su voluntad personal. Es evidente que bajo el imperio del autoritarismo, se corre el peligro de verse los ciudadanos indebidamente privados de las garantías individuales, y la sociedad de aquellas cautelas y prevenciones con que las leyes dificultan, ya que no imposibilitan los atentados del poder.

El autoritarismo cuando se desarrolla en un individuo encumbrado en el Poder, no sólo lleva á desconocer los derechos individuales y sociales, sino que induce á invadir las atribuciones de los otros poderes y aun á aniquilar por completo su acción gubernativa.

El autoritarismo corre también el peligro de caer en el nepotismo, que es aquel odioso grado de tiranía que emplea el poder supremo en favor inicuo de parientes, amigos, paniaguados, banderizos, partidarios, etc. El nepotismo es el execrable máximun tiránico, y lo es en la proporción en que los beneficiados son los menos y los desatendidos los más.

Por su significación etimológica, la anarquía, en cuanto

ausencia, carencia de gobierno, lo mismo puede ser vicio orgánico que funcional, consistente en que no haya autoridad soberana, ó en que habiéndola, no gobierne. Mas si bien se considera, no debe darse á la palabra este rigoroso sentido, porque en uno v otro caso, la anarquía es incompatible con la existencia de la nación, la cual no puede existir sin la autoridad correspondiente y sin el ejercicio de sus funciones esenciales; así es que discurriendo en el supuesto de sociedad civil que subsiste, v de poder soberano que en ella actúa, aunque viciosa ó defectuosamente, la anarquía no arguye falta de soberanía, sino extrema flojedad, debilidad y aun impotencia de la acción soberana, y por consecuencia de ellas y de las imperfecciones, deficiencias é irregularidades del gobierno, un estado de perturbación caracterizado por la licencia v el desorden.

3. La verdadera y la falsa libertad. - Nada más frecuente que confundir la libertad psicológica, llamada también libre albedrío, con la libertad moral. La libertad psicológica es la facultad de la voluntad por la cual, puestos todos los requisitos previos para obrar, podemos obrar ó no obrar: mientras que la libertad moral es aquella facultad que puede elegir entre las cosas diversas, guardando el orden del fin (moral). En otros términos, la libertad física supone la ausencia de toda fuerza exterior ó interior que trabe la voluntad: la libertad moral supone también la ausencia de toda ley ó deber que reglamente tal ó cual de nuestros actos. Así, mientras tenga expedita mi lengua para hablar, puedo mentir; pero no tengo libertad moral para hacerlo, porque la lev natural me lo prohibe: es decir, que tengo fuerza, pero no tengo derecho para mentir

La falsa libertad es la llamada libertad absoluta, la

cual es, á todas luces, contraria á la naturaleza racional del hombre: pues, ó habríamos de decir que la ley natural no obliga y deja, por tanto, expedita la libertad del hombre, en todas aquellas cosas que repugnan á su naturaleza racional, ó que, dada esta obligación moral, el hombre puede racionalmente obrar en contra de ella, y por lo tanto, en contra de lo que pide la propia naturaleza racional.

El mismo Julio Simón, filósofo y escritor racionalista, ha dicho: «Los teóricos que creen servir la libertad pidiendo la libertad absoluta y sin límites, se confunden en sus pensamientos, porque la libertad de hacerlo todo, es la negación de la libertad, la negación de la sociedad, la negación de la humanidad»¹.

4. Relación reciproca entre los deberes y los derechos. Á más libertad, más derechos; á más derechos, más obligaciones. - «El derecho, dice Lieber, es una consecuencia necesaria del carácter moral del hombre, que sólo puede existir entre seres morales. Esta relación va, sin embargo, aun más allá. En cualquiera parte donde los hombres, gobernantes ó gobernados, individuos, clases ó naciones, reclamen, sostengan ó proclamen derechos, sin reconocer ó sin someterse á las obligaciones que de ellos emanen, impera la tiranía, el desequilibrio y el desorden; destruyéndose el fundamento sobre el cual debe descansar la explicación racional de todo derecho. No es, pues, de extrañar que un marcado desequilibrio entre los derechos y los deberes, produzca consecuencias funestas dondequiera que hava surgido. La Historia demuestra acabadamente la verdad de esta afirmación. La condición de todo derecho es un deber correlativo; la única razón de ser de los deberes, consiste en el reconocimiento de los dere-

¹ Jules Simón. La liberté, tom. I, pág. 212.

chos. Y, desde que el mayor grado de libertad implica siempre el uso de mayores derechos, los deberes del hombre aumentan progresivamente en razón directa del grado de libertad de que goza. Llamemos, pues, libertad á la facultad de obrar libérrimamente limitada tan sólo por las altísimas exigencias del cumplimiento del deber, y llamemos licencia á esa misma facultad sin limitación alguna. Cuanto mayor es la libertad, mayores son los deberes, porque cuanto menos sean los obstáculos externos que se opongan á nuestra libertad de acción, tanto más indispensable se hace que ajustemos esa libertad á los grandes principios morales que alcanzamos por la razón y que aquilatamos por la conciencia. Ésta es, ciudadanos, la ley fundamental de toda moral política, aplicable á todos los períodos, á todas las épocas, á todas las relaciones cívicas » 1.

- 5. Peligros del absolutismo en las Repúblicas cuando se olvidan los principios de la moral política. El poder enceguece naturalmente al que lo posee; y si no tiene un gran fondo moral, fácilmente tiende no sólo á desconocer los poderes que podrían coartar el suyo, sino los derechos y la libertad de sus subordinados. De aquí a substituir su voluntad por la ley no hay más que un paso y del absolutismo fácilmente se pasa aun á la misma tiranía.
- 6. Derechos de los ciudadanos. La libertad individual. La libertad de eonciencia. La libertad de trabajo. La libertad de asociación y de reunión. La libertad individual es un derecho inherente á la naturaleza del hombre. Nuestra Constitución la ha reconocido explícitamente al establecer en el art. 19: « Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están sólo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magis-

¹ Lieber. Obra citada, lib. III, cap. I.

trados. Ningún habitante de la Nación será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe. »

La libertad de conciencia es uno de los derechos individuales más sagrados que tiene el hombre. « El entendimiento del hombre está destinado por su misma esencia á conocer la verdad v su voluntad á la posesión del bien; pero ni aquél puede adherirse á la verdad que no conoce, ni ésta puede abrazar el bien sino por medio de un íntimo y libre consentimiento. Si tanto el asenso de la inteligencia como el consentimiento de la voluntad son producto de las más nobles y elevadas facultades del espíritu humano, es imposible que no sean producidos por la actividad intima de aquellas fuerzas. He aquí por qué ninguna autoridad ó violencia exterior podrán obligar al entendimiento ó la voluntad de otro á adherirse á una doctrina, aunque sea verdadera, y porque sería un verdadero absurdo el empleo de la fuerza con semejante fin. Cierto, al entendimiento se le convence con razones; la voluntad se doblega ante las verdades conocidas por la inteligencia, de la cual depende; y la fuerza es siempre un medio incompetente y desproporcionado para obtener estos dos efectos. Ahora bien: esa libertad que goza el hombre de no ser obligado con la fuerza á adherirse á una verdad ó consentir en un bien de una manera opuesta á su convicción y consentimiento íntimos, es lo que constituye la libertad de conciencia, sanamente interpretada »1.

Hay quienes entienden la libertad de conciencia como el derecho de adherirse cada cual á lo que juzgue intériormente como verdadero y bueno, sin otra regla que la propia razón, y considerando á ésta como autónoma y soberana. Este sentido es absurdo. Porque habría que supo-

¹ J. PRISCO. Filosofía del Derecho, lib. II, cap. VI.

ner una de tres cosas: ó que no existe ley alguna que regule ó dirija la conciencia del hombre; ó que esta ley no es otra que la misma conciencia, ó que existiendo una ley objetiva, el hombre tiene el derecho de obrar en contra de ella. Cualquiera de las dos primeras hipótesis borra la distinción objetiva entre la verdad y el error, entre el bien y el mal; y aceptando la última se admite el derecho de obrar el mal y de seguir el error 1.

La libertad de trabajo, que envuelve consigo la de industria física, según el lenguaie de nuestra Constitución, es inseparable de la condición humana. Si el hombre tiene no sólo el derecho sino el deber de conservar la vida, ha de tener también el de proveer á su subsistencia y el de gozar de las consecuencias que provienen del trabajo, esto es, hacer suyos los frutos de su labor y, por consiguiente, adquirir la propiedad.

La libertad de asociación y de reunión está fundada en el derecho natural que tiene el hombre de encaminarse á conseguir sus fines legítimos por todos los medios honestos que crea prudente emplear. Es claro que la asociación, particularmente la profesional, ofrece al hombre, por el concierto y la unión de fuerzas, un medio honesto y de los más poderosos, para desenvolverse, luchar contra los obstáculos y avanzar en el camino de la verdadera civilización.

El poder civil no puede ejercer sobre las asociaciones

¹ Sin embargo, como dice acertadamente Rodríguez de Cepeda (obra citada): «Dada la naturaleza de la fe, que es eminentemente voluntaria, y que requiere el asentimiento interior de la razón humana, la verdad religiosa no puede nunca imponerse por la fuerza, y tal ha sido la doctrina seguida siempre por la Iglesia Católica, que ha reconocido la predicación como único medio de propagar la fe, y que ha proclamado, tanto ella como sus principales teólogos, que no puede haber responsabilidad en aquellos hombres que obran por error invencible ó ignorancia inculpable.»

lícitas y libres más que un derecho de protección y vigilancia. A él pertenece proteger todas las asociaciones honestas, y velar por que los fines particulares intentados por los asociados, no creen ningún conflicto con el bien general.

Hay circunstancias que autorizan á que las leyes se opongan á la formación de una asociación. Si una sociedad, en virtud de sus estatutos orgánicos, persiguiese un fin evidentemente opuesto á la probidad, á la justicia, á las leyes del Estado, los poderes públicos tendrían derecho de impedir su formación y de disolverla si se hubiese creado. Pero habrían de proceder con gran circunspección para evitar un atropello á los derechos de los ciudadanos, y tomar resoluciones, so color de utilidad pública, que estuviesen poco conformes con la razón.

LECCIÓN XV

- SUMARIO. 1. La Constitución, ley fundamental. Su lugar y su papel en la vida nacional. — 2. La Constitución argentina es la más sabia y liberal del Mundo. El culto por la Constitución. — 3. La Bandera argentina. El culto por la Bandera.
- 1. La Constitución, ley fundamental. Su lugar y su papel en la vida nacional. La Constitución es el código donde se halla consignado el sistema de nuestras instituciones, establecidos los derechos de los ciudadanos y asegurado el goce de éstos contra toda tentativa que pudiera amenazarlos en el porvenir. Es el derecho constitucional reducido á reglas prácticas. Es la ley fundamental de la Nación, puesto que ninguna disposición legal que se oponga á cualquiera de sus cláusulas tiene valor jurídico, y cualquiera ley deja de ser tal por el mero hecho de que se la declare inconstitucional.

Las costumbres, las tradiciones y la historia toda de un pueblo, son factores imprescindibles y elementos de capital importancia en la elaboración de la ley fundamental, que llamamos Constitución; nada extraño, pues, que ésta á su vez venga á reflejar su acción en la vida nacional, teniendo en su desenvolvimiento progresivo el primer lugar y distribuyendo su savia vivificadora en todos los organismos de la Nación.

2. La Constitución argentina es la más sabia y liberal del Mundo. — « Fué un anhelo vivísimo de todos los hombres que influyeron en la Constitución, el de hacer del territorio de la República un hogar para todos los hombres, de cualquier raza, ideas y costumbres civilizadas. A las inseguridades del pasado, en que las franquicias acordadas al extranjero corrían la misma suerte que las libertades propias de los nativos, sucedió una era de esperanzas positivas, que por la Constitución se realizarían. El pensamiento general fué y vive en todos los artículos, impulsar nuestras industrias, comercio y agricultura; y hoy la gran tarea económica de la Constitución sigue tan empeñosa como antes: sus autores legislaron con razón, para un largo futuro, durante el cual se verificaría la doble transformación de la modalidad económica y los hábitos de la raza. La más amplia declaración es la que sirve de proemio á la Constitución misma, y se propone «asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del Mundo que quieran habitar en el suelo argentino.» Pero no debían quedar estas palabras como una simple manifestación de un voto nacional, de un deseo del espíritu, sino ser sancionadas por preceptos imperativos, por provisiones prácticas para hacerla efectiva. Esto es lo que la Constitución ha realizado de tres maneras: 1.º estableciendo deberes generales para el gobierno, en favor de la población extranjera en general; 2.º creando excepcionales ventajas, prerrogativas é inmunidades en favor de los individuos en particular, va eximiéndolos de obligaciones, ya dotándolos de derechos que hacen en nuestro país su condición privilegiada: 3.º facilitando la adquisición de la ciudadanía, de modo realmente excepcional con relación á otros países» '.

El honor, pues, que todo ciudadano argentino debe tributar á la Constitución, ha de ser á la medida del apre-

¹ J. V. González. Manual de la Constitución Argentina, pág. 238.

cio y veneración que ha de merecerle ese monumento levantado por nuestros mayores al engrandecimiento, estabilidad y desarrollo de nuestra Nación.

3. La Bandera argentina. El culto por la Bandera.—
La Bandera argentina, creación del ilustre Belgrano, enarbolada por primera vez en el Rosario para coronar las baterias Libertad é Independencia, y jurada más tarde solemnemente por el Ejército del Norte, es el símbolo inmaculado de la Patria, de su gloria y de sus triunfos, de sus grandes ideales y de sus futuros destinos.

Es, por lo tanto, un objeto de veneración, por ser la encarnación simbólica de nuestras tradiciones, de nuestra historia, de nuestros hogares, de nuestros antepasados, de nuestras leyes, amparo y garantía de nuestros derechos; de nuestros altares, fuente de energía para nuestras almas; en fin, de todo cuanto ama y cautiva, condensa y purifica los atectos más nobles que encierra el corazón del hombre.

LECCIÓN XVI

SUMARIO. — 1. La Humanidad. Cómo se concilia el amor á la humanidad con el amor á la Patria. — 2. El verdadero y el falso patriotismo. El verdadero y el falso humanitarismo. — 5. Cómo la Constitución argentina es una Constitución humanitarista. — 4. Análisis de las palabras del preámbulo «asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del Mundo que quieran habitar el suelo argentino». Cómo la Constitución argentina es la única que haya consagrado esta aspiración.— 5. Destinos de la República Argentina.

1. La Humanidad. Cómo se concilia el amor á la humanidad con el amor á la Patria. — Los hombres forman entre sí una sociedad extensa resultante de su comunidad de naturaleza, de origen y de destino: ésta es la sociedad humana.

Para determinar cómo se concilia el amor á la humanidad con el amor á la Patria, nos bastará considerar « que hay una patria chica, muy chica, limitada por el alcance de nuestros ojos, por el horizonte de nuestro país natal; y hay consiguientemente, un patriotismo de esa pequeña patria: patriotismo sensible, y aun si se quiere sensitivo; afecto tierno hacia el escenario de nuestra niñaz y primera juventud, que no es sino una reverberación, sobre las cosas materiales, del amor que nos tenemos á nosotros mismos y profesamos á las personas más íntimamente unidas con nosotros por los lazos de la sangre y de la amistad.»

«En ese patriotismo chico, se hallan, por muy redu-

cido y rudimentario que sea, los elementos y gérmenes de todo patriotismo verdadero: el substratum de la tierra patria, el vín ulo moral que á ella nos une y el elemento histórico, que es, fijémonos bien, un ingrediente esencial de los conceptos de la patria y del patriotismo.»

« Lo acabamos de decir: el amor al país natal no tiene otro origen sino la asociación de sus accidentes con nuestros recuerdos de la infancia. Pero la vida moral que nosotros vivimos, no comenzó el día en que abrimos los ojos á la luz de este Mundo; así como nuestros intereses morales no se encierran dentro de las montañas que ciñen el valle que nos vió nacer.»

« El hombre forma parte de un moral organismo, que se extiende en el espacio y en el tiempo, La parte más noble de mi ser, no se contiene dentro de los miembros de mi cuerpo, ni dentro de los límites de mis sentidos. Vivo dondequiera que amo, porque el amor es el origen de la vida y la más fecunda manifestación de ella; y amo todo aquello que en algún concepto me pertenece; y, reciprocamente, tengo por mío, por perteneciente á mi ser, todo aquello que amo.»

« De esta suerte la amorosa vibración, se dilata en torno del hombre en círculos concéntricos; como la onda sonora, como la vibración eléctrica, se propaga en ondulaciones de radio cada vez mayor...; pero, ¡ no lo olvidemos; con intensidad que está en razón inversa de la longitud de esos radios!»

«Por semejante modo, el hombre, que se siente hijo de su pueblo, ante los que han nacido en el pueblo vecino, é hijo de su región, ante los habitantes de otra región distinta, se siente individuo de su Nación y ciudadano de su Estado, ante los individuos y ciudadanos de otros Estados y Naciones. Mas esto, no por desamor, no por odio,

sino por diferenciación, la cual no excluye la extensión del amor á toda la Humanidad, ya sea de aquel amor de simpatía natural, que expresó la conocida frase terenciana¹; ya con otro amor sobrenatural y de más subidos quilates, que reconoce en todo hombre un hermano, hijo de *Nuestro Padre que está en los Cielos*, y redimido con la sangre divina de Aquel que murió para darnos la vida á todos.»

«La honda sonora se dilata indefinidamente en círculos cada vez más extensos; y el amor se difunde cada vez á más dilatadas esferas. Pero cada ondulación se diferencia de la anterior no en el tono, sino en la intensidad; todas son un mismo sonido, todas dan una misma nota; pero esa nota, vibrante al principio con una energía que sacude fuertemente los ánimos y basta para despertarlos de un letargo profundo, suena luego como tenue rumor, apenas perceptible sino en el silencio de los elementos y en la quietud del ánimo sereno...»

«Resumiendo: el hombre es hijo de una familia y de un pueblo y de una región, de una Nación, de un Estado, y es, finalmente, miembro de la Humanidad. Su solidaridad moral y su amor se extienden á todas esas esferas; pero con diferencia de intensidad. Y ese amor, que dilatado á todos los hombres se llama humanitarismo, si es natural, y si es sobrenatural se llama caridad cristiana; cuando se ciñe al país natal ó á la región se llama regionalismo, y cuando se extiende á la unidad política recibe con estricta propiedad el nombre de patriotismo.»²

2. El verdadero y el falso patriotismo. El verdadero y el falso humanitarismo. — Ya se determinaron (Lección VII) el origen, las manifestaciones y los efectos del

¹ Soy hombre, y como tal, tengo por propio cuanto pertenece al hombre.

² R. Ruiz Amado: El Patriotismo, Revista Razón y Fe, Abril de 1909

patriotismo; no será, por consiguiente, necesario insistir aquí.

El verdadero patriotismo no es otra cosa que el legítimo amor á la patria, entendiendo por ésta no sólo el territorio de la Nación, sino también, y principalmente, sus habitantes unidos por la solidaridad que engendra el desenvolvimiento histórico, origen de su unidad, de su carácter, de sus instituciones y de sus costumbres, en una palabra, de su vida moral.

Ya dijimos también que la exageración del patriotismo toma el nombre de *chauvinismo*¹, puesto que el amor á la patria ha de ser racional, y de ninguna manera apasionado y ciego.

Por evitar este escollo se dió en el extremo opuesto y se reemplazó una exageración con otra. Al chauvinismo se opuso el cosmopolitismo, que dejó de ver en los compatriotas lo que tenían de conciudadanos, para no fijarse sino en lo que tenían de hombres. Según esto, la idea de patria ha de colocarse en el número de las preocupaciones, y el patriotismo no es sino un sentimiento facticio y condenable que empequeñece el corazón, encerrándolo en los límites de una frontera. Si los filósofos antiguos trataron de matar el patriotismo, por considerarlo una manifestación pueril de la sensibilidad, J. J. Rousseau, y los humanitarios que se adhirieron á su doctrina, establecieron el dogma de la fraternidad universal sobre una sensibilidad no menos falsa y pretensiosa. Calificóse de brutalidad el valor militar, y de egoísmo el cuidado de los intereses na-

¹ La ocasión de haberse dado el nombre de *chauvinismus* al patriotismo exageradamente pasional, falsamente optimista, y por ende, belicoso, conquistador y menospreciador de todo lo extranjero, nació de la comedia compuesta por Cogniard en 1851, *La cocarde tricolore*, donde se presenta el personaje Chauvin animado de ese estólido orgullo nacional, ya antes caracterizado por la musa popular en los vanagloriosos veteranos del caído Napoleón I.

cionales. Estos corazones sensibles, dice Lahr, que pretendían abrazar al Mundo entero, tenían amigos en China y en el Canadá, y llevaban á sus hijos al hospital... Reaccionemos, pues, contra esa corriente de egoísmo, que se encubre con los hermosos nombres de humanidad y filantropía; conservemos el culto á la patria; pero que sea un culto racional, tan distante del fanatismo exclusivo de los paganos, como del cosmopolitismo vago y empalagoso de ciertos modernos; sobre todo, que sea un culto verdadero y sincero que se traduzca por hechos.

- 3. Cómo la Constitución argentina es una Çonstitución humanitaria—La Constitución argentina, lejos de encerrarse en un egoísmo exclusivista, abre las puertas de la Nación á todos los hombres del Mundo, deja expedita la navegacion de sus amplios ríos á todas las banderas, ofrece las riquezas inmensas de sus dilatados campos á todos los brazos que quieran explotarlas con su labor, no pone trabas de ninguna especie al trabajo honesto y al talento honrado, alienta todas las iniciativas y aplaude todos los esfuerzos. ¿Qué puede pedir el más exigente humanitarismo que la Constitución no se lo otorgue con generosidad?
- 4. Análisis de las palabras del preámbulo: «asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del Mundo que quieran habitar el suelo argentino». Cómo la Constitución argentina es la única que ha consagrado esta aspiración.—Lo que acabamos de exponer en el número anterior, es base más que suficiente para dar á entender la amplitud de miras con que nuestros constituyentes trataron de resolver el problema transcendental de la organización de la Nación y la seguridad y acierto con que supieron encarar las cuestiones más transcendentales, para

legarnos ese Código, que ha sido la piedra angular é inconmovible de nuestra prosperidad y grandeza.

5. Destinos de la República Argentina. — Si hay en el Mundo una nación con quien la Providencia se haya mostrado pródiga en acumular cuantos elementos puedan contribuir á un rápido y sorprendente desarrollo, es, sin disputa alguna, nuestra República. Querer recorrer todos esos elementos sería tarea interminable y á la vez ociosa. Quien conozca, siquiera rudimentariamente, nuestros accidentes geográficos, quien se detenga un momento á considerar nuestras fuentes de producción, tendrá necesariamente que perderse ante lo asombroso de los cálculos que superan toda previsión.

Pero ese desarrollo material, por gigantesco que sea, no será sino un factor más de nuestra ruina, si los principios eternos de la moral no informan nuestros actos, si los ciudadanos, en su vida privada y en su vida pública, si los gobiernos en su régimen y en sus resoluciones, no tienen en vista el eterno luminar de la justicia, que es lo único que eleva y hace grandes á los pueblos.

A. M. D. G.



